

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 4 DE ABRIL DE 2019**



CONSTITUCIÓN

| | |
|-----------------------------|-----------------------------|
| Fecha: | 4 de Abril de 2019 |
| Lugar: | Salón de Sesiones Plenarias |
| Hora de Comienzo: | 16:30 |
| Hora de Terminación: | 23:30 |
| Carácter: | Ordinaria |
| Convocatoria: | Primera |

ASISTEN:

- D. Pedro Manuel Sáez Rojo, Concejal.
- D. Miguel Angel Sáinz García, Concejal.
- D. Félix Francisco Iglesias Del Valle, Concejal.
- D. María del Pilar Montes Lasheras, Concejal.
- D. Jesús Ruiz Tutor, Concejal.
- D. José Luis Díez Camara, Concejal.
- D. Izaskun Fernández Núñez, Concejal.
- D. Angel Sáinz Yangüela, Concejal.
- D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejal.
- D. Nieves Solana Gómez, Concejal.
- D. Julián San Martín Marqués, Concejal.
- D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejal.
- D. Antonio Fuertes Martínez, Concejal.



D Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa.

D. Kilian Cruz Dunne, Concejál.

D. Paloma Corres Vaquero, Concejál.

D. Beatriz Arráiz Nalda, Concejál.

D. María Marrodán Funes, Concejál.

D. Gonzalo Peña Ascacíbar, Concejál.

D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejál.

D. Marina Blanco Viana, Concejál.

D. Javier Merino Martínez, Concejál.

D. Manuel Peiró Somalo, Concejál.

D. Ana Vaquero Garrido, Concejál.

D. Vicente Ruiz Cazorla, Concejál.

D. María Luisa Alonso García, Concejál.

D. Alfredo Ruiz Pastor, Concejál.

OTROS ASISTENTES:

. D^a Mercedes López Martínez, Secretaria General del Pleno

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 04/04/2019 A LAS 16:30 HORAS

APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1. Aprobación de actas de sesiones anteriores

PARTE RESOLUTIVA

2. Puesta en conocimiento del ayuntamiento pleno de la liquidación del presupuesto del ayuntamiento del año 2018.
3. Puesta en conocimiento del expediente de modificación de créditos por incorporación de remanentes nº 1/2019.
4. Expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito nº 1/2019
5. Expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito 2/2019.
6. Expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito 3/2019.
7. Expediente de modificación presupuestaria por suplemento de crédito 4/2019.
8. Expediente de modificación presupuestaria por Créditos Extraordinarios 3/2019.
9. Expediente de modificación presupuestaria por Créditos Extraordinarios nº 4/2019
10. CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL.
11. URB28-2017/0011 - Modificación puntual PGM cambio uso Av Madrid, nº39 - 45
12. 0712 Aprobación de criterios de actuación en los P.E.R.I.S de reconversión industrial (Expte. 2019/0015)
13. 0712. Aprobación definitiva del PERI nº15 Avenida de Lobete II, exp. URB28-2017/0007
14. 0712. Aprobación del Avance de la Revisión del Plan General Municipal, exp. 2019/0014

15. Proposición presentada por el Grupo Municipal Mixto para la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales de Compañía.

MOCIONES

16. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la puesta en marcha de programa para retorno del talento del emprendimiento y adhesión al programa Rising Startup Spain
17. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la organización de la semana de concienciación contra la violencia entre los jóvenes.
18. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para la modificación de la marquesina del autobús urbano de la línea 5 de Logroño ubicada en calle Francia para garantizar su utilidad.
19. Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos para la paralización de la licitación de la Casa de las Letras.
20. Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para regular las máquinas expendedoras para que contengan productos saludables.
21. Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño y Mixto para la convocatoria del Consejo Riojano de Salud y de los Consejos de Salud de Zona de Logroño.
22. Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para la remodelación de la calle Gonzalo de Berceo.
23. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para la resolución de los trámites para el traslado de la subestación eléctrica de Cascajos.

PREGUNTAS

24. Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Cambia Logroño en relación al cambio pendiente del nombre de calles con denominación franquista.



ACUERDOS ADOPTADOS



APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

El Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar las actas correspondientes a las siguientes sesiones anteriores:

- 10 de enero de 2019, ordinaria
- 7 de febrero de 2019, ordinaria

PARTE RESOLUTIVA

2.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DEL AÑO 2018.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

FUNDAMENTOS:

1. El Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión de 14 de marzo de 2019, por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño del año 2018.
2. El artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Adopta el siguiente acuerdo:

Darse por enterado de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño correspondiente al año 2018 que, resumidamente, presenta el siguiente detalle:

| | |
|---|----------------------------|
| DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/DIC/2018 | 12.056.300,47 euros |
|---|----------------------------|

| | |
|--|---------------------------|
| OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/DIC/2018 | 7.991.137,04 euros |
|--|---------------------------|

| | |
|---|----------------------------|
| RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO DEL EJERCICIO 2018 (SUPERAVIT) | 14.297.820,67 euros |
|---|----------------------------|

| | |
|---|----------------------------|
| REMANENTES DE CRÉDITO (NO EJECUTADO) | 66.993.371,71 euros |
|---|----------------------------|

| | |
|--|----------------------------|
| REMANENTE DE TESORERIA TOTAL | 49.054.061,43 euros |
| SALDO DUDOSO COBRO | 15.662.499,36 euros |
| - <i>Porcentaje artículo 193 BIS TRLHL</i> | <i>15.662.499,36 euros</i> |
| EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA | 18.390.734,72 euros |
| ● Afectada a gastos | 16.990.056,62 euros |
| ● Ingresos finalistas no afectados (art. 5 TRLHL) | 1.400.678,10 euros |
| - A patrimonio Municipal del Suelo | 0,00 euros |
| - A finalidades previstas en artículo 181 Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR) | 1.400.678,10 euros |
| REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES | 15.000.827,35 euros |

3.- PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 1/2019.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2019, que aprobó el expediente de Modificación de Créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito nº 1/2019, por importe de 34.367.550,58 euros.
2. Lo dispuesto en la Base 26 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Logroño para 2019.
3. La propuesta de acuerdo formulada por el Interventor General con fecha 14 de marzo de 2019.

Adopta el siguiente acuerdo:



Darse por enterado del expediente de Modificación de Créditos por Incorporación de Remanentes de Crédito nº 1/2019 por importe de 34.367.550,58 euros.

4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1/2019

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2019, por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplemento de Crédito nº 1/2019, cuyo importe asciende a 99.198,39 euros, que recoge gastos que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Logroño para 2019.
4. El informe del Interventor General, de fecha 26 de marzo de 2019.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno, de fecha 1 de abril de 2019.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 1/2019 dentro del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Logroño para 2019, por importe de 99.198,39 euros.

ESTADO DE GASTOS

| | |
|------------------------------------|------------------|
| Suplemento de crédito | 99.198,39 |
| TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO | 99.198,39 |

FINANCIACIÓN

| | |
|---------------------------|------------------|
| Remanente de Tesorería | 99.198,39 |
| TOTAL FINANCIACIÓN | 99.198,39 |



Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2019.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2019, por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplemento de Crédito nº 2/2019, cuyo importe asciende a 143.747,65 euros, que recoge gastos que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Logroño para 2019.
4. El informe del Interventor General, de fecha 26 de marzo de 2019.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno, de fecha 1 de abril de 2019.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 2/2019 dentro del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Logroño para 2019, por importe de 143.747,65 euros.

ESTADO DE GASTOS

| | |
|------------------------------------|-------------------|
| Suplemento de crédito | 143.747,65 |
| TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO | 143.747,65 |

FINANCIACIÓN



| | |
|---------------------------|-------------------|
| Remanente de Tesorería | 143.747,65 |
| TOTAL FINANCIACIÓN | 143.747,65 |

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3/2019.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2019, por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplemento de Crédito nº 3/2019, cuyo importe asciende a 123.470,63 euros, que recoge gastos que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Logroño para 2019.
4. El informe del Interventor General, de fecha 27 de marzo de 2019.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno, de fecha 1 de abril de 2019l.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 3/2019 dentro del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Logroño para 2019, por importe de 123.470,63 euros.

ESTADO DE GASTOS

| | |
|-----------------------|------------|
| Suplemento de crédito | 123.470,63 |
|-----------------------|------------|



TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO **123.470,63**

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería 123.470,63

TOTAL FINANCIACIÓN **123.470,63**

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO 4/2019.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2019, por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Suplemento de Crédito nº 4/2019, cuyo importe asciende a 120.384,32 euros, que recoge gastos que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Logroño para 2019.
4. El informe del Interventor General, de fecha 27 de marzo de 2019.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno, de fecha 1 de abril de 2019l.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 4/2019 dentro del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Logroño para 2019, por importe de 120.384,32 euros.



ESTADO DE GASTOS

| | |
|------------------------------------|-------------------|
| Suplemento de crédito | 120.384,32 |
| TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO | 120.384,32 |

FINANCIACIÓN

| | |
|---------------------------|-------------------|
| Remanente de Tesorería | 120.384,32 |
| TOTAL FINANCIACIÓN | 120.384,32 |

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

8.- EXPEDIENTE DE MODIFICION PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 3/2019.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2019, por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Créditos Extraordinarios nº 3/2019, cuyo importe asciende a 50.000,00 euros, que recoge gastos que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación la constituye el Remanente de Tesorería.
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Logroño para 2019.
4. El informe del Interventor General, de fecha 26 de marzo de 2019.
5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno, de fecha 1 de abril de 2019l.

Adopta los siguientes acuerdos:



Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios nº 3/2019 dentro del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Logroño para 2019, por importe de 50.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

| | |
|------------------------------------|------------------|
| Suplemento de crédito | 50.000,00 |
| TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO | 50.000,00 |

FINANCIACIÓN

| | |
|---------------------------|------------------|
| Remanente de Tesorería | 50.000,00 |
| TOTAL FINANCIACIÓN | 50.000,00 |

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

**9.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITOS
EXTRAORDINARIOS N º4/2019**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de marzo de 2019, por el que se aprueba el proyecto de Modificación Presupuestaria a través del expediente de Créditos Extraordinarios nº 4/2019, cuyo importe asciende a 20.000,00 euros, que recoge gastos que no cuentan con la debida cobertura crediticia.
2. Los resúmenes por capítulos, partidas y conceptos económicos afectados por tales modificaciones, cuya financiación corresponde a Bajas por Anulación .
3. Lo previsto en materia presupuestaria por la Legislación aplicable a las Entidades Locales y en las Bases de Ejecución del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Logroño para 2019.
4. El informe del Interventor General, de fecha 27 de marzo de 2019.



5. El Dictamen de la Comisión Informativa del Pleno, de fecha 1 de abril de 2019l.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación Presupuestaria por Créditos Extraordinarios nº 4/2019 dentro del Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Logroño para 2019, por importe de 20.000,00 euros.

ESTADO DE GASTOS

| | |
|------------------------------------|------------------|
| Suplemento de crédito | 20.000,00 |
| TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO | 20.000,00 |

FINANCIACIÓN

| | |
|---------------------------|------------------|
| Bajas por Anulación | 20.000,00 |
| TOTAL FINANCIACIÓN | 20.000,00 |

Segundo: Exponer públicamente dicho expediente en el plazo reglamentario de 15 días hábiles para que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero: Elevar a definitivo el presente acuerdo, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

10.- CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

El Ayuntamiento Pleno con base a los siguientes:

FUNDAMENTOS.

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de La Rioja vienen colaborando tradicionalmente a la Coordinación y servicio contra incendios y salvamentos atribuyendo al Parque de Bomberos de Logroño una zona de actuación geográfica fuera del área de actuación de los Parques CEIS La Rioja y cuyo alcance se concentra en el presente documento.

SEGUNDO.- Los informes favorables emitidos en fecha 5 y 19 de diciembre de 2018 y 01 de febrero de 2019 por el Director General del Área de Interior del Ayuntamiento de Logroño.

TERCERO.- Los informes emitidos por el Director General de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Logroño los días 10 y 20 de diciembre de 2018.

CUARTO.- Los informes de Asesoría Jurídica municipal de fecha 01 de febrero de 2019 en el que se ratifica en los terminos del informe anterior.

QUINTO.- Los informes de la Intervención municipal de fechas 27 de diciembre de 2018 y 08 de febrero de 2019

SEXTO.- La normativa contenida en la Ley de Bases de Régimen Local Artículo 57, Artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Artículo 3 Ley 2/2014, de 3 de junio, de medidas para la garantía y la continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SÉPTIMO.- Lo dispuesto en la Ley 19/2019, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

OCTAVO. El oficio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia de fecha 29 de enero de 2019 en el que expresa la aprobación del presente Convenio por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja en sesión de fecha 21 de Diciembre de 2018. Lo expresado es acreditado, además, mediante Certificado del Consejero de Administraciones Públicas y Hacienda, en funciones de Secretario de dicho Consejo de Gobierno, en el que se señalan, además, las autorizaciones del gasto plurianualizado correspondiente al presente Convenio.

NOVENO.- El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 01 de abril de 2019.

DÉCIMO.- La propuesta de acuerdo emitida por el Director General de Interior.

Adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia y el Ayuntamiento de Logroño para la prestación del Servicio contra Incendios y Salvamentos fuera del término municipal para el año 2018 y ss fijándose la aportación de la Comunidad Autónoma de La Rioja para estos años conforme a continuación se indica. Gasto de personal (Cap. I) y bienes corrientes y servicios (Cap II) del



Parque de Bomberos de Logroño, con una cuantía de SEISCIENTOS MIL EUROS (600.000.-€), anuales con cargo a la partida presupuestaria 20.02.2111.46100.

SEGUNDO.- Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya en el cargo para el otorgamiento y firma del Convenio a que se refiere el presente acuerdo.



CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA, IGUALDAD Y JUSTICIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

REUNIDOS

De una parte, don Conrado Escobar Las Heras, Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja, facultado para la firma de este convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 42.1 k) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e incompatibilidades de sus miembros, texto aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2018.

y, de otra, doña Concepción Gamarra Ruiz Clavijo, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Logroño, facultada por Acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento en su sesión de fecha 13 de junio de 2015.

EXPONEN

1.- Que es necesidad profundamente sentida por todos los ciudadanos de esta Comunidad contar con un servicio del mayor alcance posible en materia de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamentos.

2.- Que la prestación del servicio, a escala regional, ha de realizarse bajo los principios de mutua solidaridad en la asunción de las responsabilidades que competen a cada una de las partes y en el logro de la mayor eficacia y economía en el funcionamiento del servicio, todo ello en el marco de lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en especial lo expresado en los artículos 25.2 c), 26, 31.2, 36.1, 36,2 b).

3.- Que la Comunidad Autónoma de La Rioja presta el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja mediante el Consorcio (CEIS Rioja), constituido el 15 de septiembre de 1998, con la puesta en marcha del servicio de los Parques de Bomberos de Calahorra, Haro, Arnedo y Nájera.

4.- Que los medios de los que dispone la Comunidad Autónoma de la Rioja, aun siendo suficientes no garantizan los mejores tiempos de respuesta posibles en la zona de actuación objeto del presente convenio, es por ello que en aras a una mayor calidad en la prestación del servicio, se estima oportuno y conveniente la firma del presente convenio.

5.- En el párrafo séptimo de la Exposición de Motivos de la Ley 2/2015, de 23 de marzo, del Estatuto de la Capitalidad del Ayuntamiento de Logroño, indica que en su Título III se regulan las competencias del municipio de Logroño, siendo el objeto de la norma, entre otros, establecer ámbitos de colaboración con la Administración de la Comunidad Autónoma, en el marco de la correspondiente legislación estatal y autonómica. Por eso, desde el capítulo II de la Ley en adelante, se concretan aspectos sectoriales relativos a las relaciones interadministrativas, enunciadas en el artículo 7, sin que se produzca alteración alguna del régimen actual de distribución de funciones o competencias previstas en la normativa sectorial. Las competencias tratadas son, entre otras, la extinción de incendios.

En este sentido, el artículo 37 de la citada Ley 2/2015, de 23 de marzo, establece que "El parque de extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Logroño podrá realizar labores de extinción, salvamento de personas y bienes, información y formación externa en un área geográfica comarcal o supramunicipal, de conformidad a lo establecido en el correspondiente instrumento de colaboración suscrito entre ambas administraciones bajo los principios de cooperación, eficiencia y sostenibilidad económica de las Administraciones Públicas".

6.- Que el Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja se ha convertido en el Centro de emergencias de referencia en nuestra Comunidad Autónoma al corresponderle, entre otras competencias, la explotación del teléfono único de urgencias europeo 1 1 2.

Y en atención a lo expuesto, se formaliza el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño tiene por objeto la prestación por el Ayuntamiento de Logroño del servicio de extinción de incendios y salvamento fuera de su término municipal , por tanto fuera de su área geográfica y que comprenderá los siguientes términos municipales:

Agoncillo - Ajamil - Albelda de Iregua - Alberite - Almarza de Cameros - Arrubal -Brieva de Cameros - Cabezón de Cameros – Clavijo - Daroca - Entrena - Fuenmayor - Gallinero en Cameros - Hornillos de Cameros - Hornos de Moncalvillo - Jalón de Cameros - Laguna de Cameros - Lagunilla de Jubera -Lardero - Leza de Río Leza - Lumbreras - Medrano - Murillo de Río Leza - Muro de Cameros - Nalda - Navarrete - Nestares - Nieva de Cameros – Ortigosa - Pinillos - Pradillo - Rabanera - El Rasillo - Ribafrecha - Robres del Castillo - San Román de Cameros - Santa Engracia de Jubera - Sojuela - Sorzano - Sotés - Soto en Cameros - Terroba - Torrecilla en Cameros - Torre

en Cameros - Ventosa - Viguera - Villamediana de Iregua - Villanueva de Cameros - Villoslada de Cameros.

SEGUNDA.- DIRECCIÓN

La prestación de este servicio se llevará a cabo por el Parque Municipal de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Logroño y bajo la dirección Técnica y operativa del Ayuntamiento de Logroño.

TERCERA.- DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y DEL GRUPO TÉCNICO DE TRABAJO

En el marco de la más estrecha colaboración y con el fin de coordinar las actuaciones del presente convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: La Directora General de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja.

Vocales: El Concejal del Ayuntamiento de Logroño responsable en materia de Protección Civil y extinción de Incendios.

Un representante del Ayuntamiento de Logroño

El Gerente de CEIS-Rioja

El Jefe del Centro de Coordinación Operativa SOS RIOJA, quien actuará de Secretario de la misma según lo dispuesto en la normativa vigente. Pudiendo desempeñarse dicha función en años alternos por un representante del Ayuntamiento de Logroño.

Será función de esta comisión garantizar la eficaz colaboración y coordinación del Parque Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Logroño con los servicios de extinción de incendios y salvamento en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y con el Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja, así como cuantas cuestiones relativas al objeto de este convenio -o cometido específico- estime necesario proponer para su estudio y regulación por el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño.

Para su asesoramiento en aspectos técnicos y de coordinación la Comisión contará con un Grupo Técnico de Trabajo, formado por:

- El Jefe del Centro de Coordinación Operativa SOS RIOJA.
- Dos representantes del Ayuntamiento de Logroño.

- El Director General del Parque Municipal de Extinción de Incendios y Salvamentos de Logroño.
- El Gerente de CEIS-Rioja.
- El Director Técnico de CEIS-Rioja.

Será función del Grupo Técnico de Trabajo, entre otras, asesorar a la Comisión de Seguimiento en la elaboración de las directrices técnicas generales para la coordinación entre el Ayuntamiento de Logroño, el CEIS-Rioja y el CECOP SOS-Rioja.

CUARTA.- FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

La Comisión de Seguimiento ajustará su funcionamiento a lo establecido para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Régimen de Sesiones

Las sesiones de la Comisión de Seguimiento podrán ser ordinarias o extraordinarias, y celebrará como mínimo una sesión ordinaria anual durante el primer semestre de cada año.

Celebrará sesión extraordinaria cuando la convoque el Presidente a iniciativa propia o, a petición de la mitad de sus vocales.

Adopción de acuerdos

Las decisiones de la Comisión se tomarán por mayoría de votos, conforme a lo establecido en el artículo 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTA.- DEL CARÁCTER DE LA GESTIÓN

La gestión y dirección del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento en el ámbito geográfico de la cláusula primera se efectuará:

- a) A través de los medios de que dispone el parque de extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Logroño y bajo su dirección.
- b) De conformidad con el Reglamento interno del Parque, sus normas de funcionamiento, protocolos, la formación de actividades, el calendario laboral, etc..., que serán aprobados por el Ayuntamiento de Logroño y de su exclusiva competencia.



c) La dirección técnica y operativa del servicio corresponderá al Director General del Parque de extinción de incendios y salvamento municipal.

SEXTA.- DE LAS FACULTADES DE LAS PARTES

Son facultades de cada una de las partes firmantes del presente Convenio:

1.- Corresponde al Gobierno de La Rioja

a) Garantizar que los servicios de extinción de incendios y salvamento sean prestados con eficacia en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja a través del CEIS Rioja y del Parque de Extinción de Incendios y Salvamentos del Ayuntamiento de Logroño en el área geográfica determinada en la cláusula primera. Siempre atendiendo a lo establecido en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local

b) Garantizar la coordinación efectiva de los distintos Parques integrados en CEIS-Rioja, del Parque de Bomberos del Ayuntamiento de Logroño y de SOS-Rioja.

c) Dotar al Ayuntamiento de Logroño de los medios económicos señalados en la cláusula séptima para la financiación del Servicio que presta.

d) Prestar apoyo al Parque de Bomberos de Logroño, con medios procedentes de los Parques integrados en CEIS-Rioja, cuando las circunstancias así lo aconsejen.

2.- Corresponde al Ayuntamiento de Logroño:

a) Prestar las actuaciones que se desarrollen en el área geográfica asignada por este convenio en su cláusula primera, con el objeto de realizar las labores de extinción, salvamento de personas y bienes y, en general, todas las intervenciones recogidas en el Parte Unificado de Protección Civil Nacional, en este último caso siempre y cuando el Parque municipal de extinción de incendios tenga la capacidad técnica y medios suficientes para llevar a cabo dichas intervenciones.

b) Adaptar la dirección de las emergencias en sus distintos niveles conforme a lo establecido en el Decreto 137/2011, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de La Rioja (PLATERCAR) y a otros planes especiales autonómicos de



Protección Civil (TRANSCAR, INFOCAR etc. ...) que puedan encontrarse en vigor durante el periodo de vigencia del presente Convenio.

c) Prestar los servicios que le correspondan con los medios, tanto personales como materiales que se consideren adecuados en cada intervención a juicio de los responsables del servicio municipal del Ayuntamiento de Logroño.

d) Ayudar fuera de su término municipal al resto de los Servicios de Extinción de Incendios, dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuando las circunstancias lo requieran, a juicio del que dirija los equipos de intervención en el siniestro.

e) Incluir en las carrocerías de los vehículos adscritos al Parque de Bomberos de Logroño el teléfono de emergencias 112 conforme al logotipo suministrado por el Centro de Coordinación Operativa SOS Rioja, conservando la identidad del Ayuntamiento de Logroño.

f) Seguir los protocolos de comunicación y de información vía radio, telefónica o telemática que para este tipo de servicios se establezcan de mutuo acuerdo con el Centro de Coordinación Operativa, SOS Rioja, cuando el Parque de Logroño realice intervenciones dentro del ámbito del presente convenio, facilitando toda la información que este Centro le requiera durante y tras el desarrollo de las actuaciones. En el caso del municipio de Logroño, será el Ayuntamiento de Logroño el que determinará los protocolos de información y comunicación en todos los casos.

g) Apoyar al CEIS-Rioja en la selección y formación de su personal, con medios personales y materiales del Parque de Bomberos de Logroño, facilitando el uso de las instalaciones y medios que el Parque de Bomberos de Logroño dispone para este fin, siempre que no suponga coste económico para el Ayuntamiento de Logroño ni vaya en detrimento de la prestación del servicio municipal.

h) El Ayuntamiento de Logroño podrá aceptar las modificaciones de la limitación geográfica prevista en la cláusula primera del presente Convenio siempre que no suponga un incremento del coste del servicio y una vez que haya sido acordada por la Comisión de Seguimiento a propuesta del grupo técnico de trabajo.

i) Remitir copia al Consorcio del Servicios de Extinción y Prevención de Incendios los partes de intervención que se efectúen como consecuencia de la firma del presente Convenio.

SÉPTIMA.- FINANCIACIÓN



La prestación del servicio recogida en la cláusula primera irá acompañada de la oportuna dotación económica. Para ello la Comunidad Autónoma de La Rioja financiará el coste que la prestación del servicio supone para el Ayuntamiento de Logroño evaluado en una cuantía de 600.000 euros anuales que se imputarán a la partida presupuestaria 20.02.1311.461.00

OCTAVA.- FORMA DE PAGO. LIQUIDACIÓN

El abono del importe se realizará en dos pagos que quedarán supeditados a la certificación emitida por la Intervención General del Ayuntamiento de Logroño u órgano de control equivalente en la que conste las obligaciones en relación al objeto del convenio por el Parque de Bomberos de Logroño hasta el 30 de junio y 30 de diciembre de cada año, certificación que habrá de presentarse antes del día 30 de junio y diciembre de respectivamente.

De forma extraordinaria y para 2018 el abono del importe se realizará en un único pago que quedará supeditado a la certificación emitida por la Intervención General del Ayuntamiento de Logroño u órgano de control equivalente en la que conste las obligaciones en relación al objeto del convenio por el Parque de Bomberos de Logroño hasta el 30 de diciembre de 2018, certificación que habrá de presentarse antes del día 30 diciembre de 2018.

En el supuesto de que las certificaciones que presente el Ayuntamiento de Logroño no alcanzara la cifra expresada en la cláusula séptima, la aportación será minorada en la cuantía correspondiente.

NOVENA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio tendrá una vigencia de cuatro años, a contar desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021, pudiendo ser prorrogado anualmente, por acuerdo entre las partes, antes de la finalización del plazo de vigencia, hasta un máximo de cuatro años.

DÉCIMA.- DENUNCIA DEL CONVENIO

El objeto de este Convenio podrá denunciarse, en cualquier momento, en los siguientes supuestos:

1.- Por mutuo acuerdo entre ambas Administraciones.



2.- Imposibilidad sobrevenida del Ayuntamiento de Logroño para la prestación de este servicio por sus propios medios personales y materiales.

3.- Por renuncia o desistimiento de cualquiera de las Administraciones.

4.- Cuando la prestación de este servicio suponga un menoscabo al Ayuntamiento de Logroño en el ejercicio de su propia competencia del servicio de extinción de incendios y salvamento municipal.

5.- Cuando la prestación del servicio no vaya acompañado de la oportuna dotación económica.

6.- Incumplimiento de las obligaciones o compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes de cualesquiera de sus cláusulas.

La denuncia de este Convenio cuando se den las circunstancias se comunicará a la otra parte con una antelación de tres meses. Estándose en este punto a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento total o parcial de sus obligaciones por cualquiera de las partes, las obligaciones administrativas, económicas o de cualquier tipo que pudieran quedar pendientes, se dilucidarán conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

UNDÉCIMA.- EXENCIONES

De conformidad con el artículo 14.2.c) en relación con al artículo 14.1.e) del Decreto 14/2006, el Ayuntamiento de Logroño, queda exonerado de la obligación de acreditar que se halla al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

DUODÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Para lo no dispuesto en el presente Convenio se estará a lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

La Jurisdicción contencioso-administrativa será el orden jurisdiccional competente para enjuiciar las cuestiones litigiosas que puedan surgir de su interpretación y aplicación.



DECIMOTERCERA.- OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN:

Gobierno de La Rioja

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja, que se refiere a la información económica, presupuestaria y estadística, la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, como sujeto incluido en el ámbito subjetivo de aplicación de la misma, deberá hacer público el presente convenio con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Y en prueba de conformidad, se firma por duplicado el presente convenio en la ciudad y fecha indicados.

Conrado Escobar Las Heras

Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo

Consejero de Políticas Sociales,
Familia, Igualdad y Justicia

Alcaldesa del Ayuntamiento de Logroño

11.- URB28-2017/0011 - MODIFICACIÓN PUNTUAL PGM CAMBIO USO AV MADRID, Nº39 - 45

Este asunto se dejó sobre la mesa pendiente de una posterior tramitación administrativa.



12.- 0712 APROBACIÓN DE CRITERIOS DE ACTUACIÓN EN LOS P.E.R.I.S DE RECONVERSIÓN INDUSTRIAL (EXPTE. 2019/0015)

El presente asunto no ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno.

13.- 0712. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PERI Nº15 AVENIDA DE LOBETE II, EXP. URB28-2017/0007

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2018, por el que se aprobaba provisionalmente el proyecto de PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº15 AVENIDA DE LOBETE II, resolviendo las alegaciones presentadas durante el período de información pública..
2. Que el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 5/2006, de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, distingue dos clases de determinaciones, las correspondientes a planeamiento general, y las correspondientes a planeamiento de desarrollo. La presente modificación atendiendo a su naturaleza y alcance se califica como planeamiento de desarrollo. Siendo por tanto de competencia municipal su aprobación definitiva.
3. El informe al PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº15 AVENIDA DE LOBETE II acordado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Rioja en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 2019, en el que indicaba, entre otros aspectos, los siguientes condicionantes:
 - a) Debe justificarse la previsión de un mínimo del 2% de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida.
 - b) Debe corregirse en la memoria del proyecto, la mención de que “no es necesario realizar la Evaluación Ambiental Estratégica”.
 - c) Debe concretarse en el proyecto un único sistema de actuación.
4. El informe emitido por el TAG de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de fecha 19 de marzo de 2019, y que se transcribe a continuación:

“Recibido el Acuerdo adoptado por el Pleno de la COTUR en su sesión del día 1 de marzo de 2019, en relación con el expediente del Plan Especial de Reforma Interior Avenida de Lobete II, y a la vista de las manifestaciones efectuadas en dicho acuerdo, con respecto a parte de los aspectos jurídicos contenidos en dicho informe, se pone de manifiesto lo siguiente:

INCIDENCIA 10. NECESIDAD DE ACUERDO CON LIF SOBRE COSTE DEL SISTEMA VIAL ANTES DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

Con respecto a la incidencia señalada en el punto 10 del acuerdo plenario, se debe señalar que la afirmación de que la conexión sobre el ámbito del Ferrocarril debería quedar garantizada antes de la aprobación definitiva, resulta apresurada, en tanto que nos encontramos ante una conexión de viales fuera del ámbito de actuación del PERI, sobre dominio público ferroviario, y en consecuencia en un ámbito indisponible para el promotor de la actuación.

En tales supuestos y siendo una solución óptima, la coordinación por parte del Ayuntamiento de Logroño, del promotor del PERI y del titular del dominio público ferroviario(ADIF), para la ejecución de los viales, rotonda y conexiones exteriores, todo ello a través de un Proyecto de Urbanización único que haga la actuación más eficiente, no resulta posible actualmente convenir tal actuación urbanizadora, dado que para ello debe preverse la oportuna partida presupuestaria, por parte de las diferentes Administraciones Públicas implicadas.

Estas conexiones exteriores no se encuentran entre los deberes de propietarios de suelo urbano, tratándose de sistemas viarios locales que habrá de acometer el Ayuntamiento de Logroño cuando resulte posible, no siendo obligación del promotor de este PERI, ni costear, ni ejecutar dichas conexiones.

De este modo y no siendo posible actualmente acometer dicha obra por el Ayuntamiento de Logroño, el promotor del PERI deberá centrar su actuación en el ámbito del mismo, no siendo posible coordinar la urbanización de las obras exteriores, que serán ejecutadas en el futuro cuando se disponga, por un lado del oportuno acuerdo entre las Administraciones Públicas afectadas y, por otro lado, de crédito presupuestario suficiente.

Expuesto lo anterior y ante la afirmación final de que; “debe quedar garantizado antes de la aprobación definitiva, como se van a costear las actuaciones complementarias exteriores al ámbito”, se debe comunicar que dichas actuaciones son ajenas al desarrollo de este PERI por el promotor, no correspondiéndole como deber urbanístico, y por lo tanto su coste no se imputa al PERI, siendo responsabilidad del Ayuntamiento de Logroño y en su caso de las Administraciones Públicas que conforman “Logroño Integración del Ferrocarril 2002, S.A.”, acometer en el futuro las conexiones exteriores.

INCIDENCIA 5 Y MANIFESTACIÓN JURÍDICA II. CONTRAVENIR LAS DIRECTRICES SUPONE VULNERAR LA TEORÍA DE LOS ACTOS PROPIOS

El art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, consagra la potestad de planeamiento y ejecución como una potestad pública y reglada para la Administración local, con el carácter de competencia propia y decisoria de la Administración local, que se ejerce en régimen de autonomía y bajo su responsabilidad.

Es en el marco de esta potestad, por la cual se dictan por el Ayuntamiento de Logroño Directrices de Ordenación, que sirven a los promotores que desarrollen planeamiento a iniciativa particular, para conocer las indicaciones que la Administración Urbanística actuante quiere transmitir, con el fin de dotar de sentido a la Ordenación de un determinado ámbito.

Estas Directrices en ningún caso tienen carácter vinculante, ni pueden configurarse como inamovibles, pues el transcurso del tiempo y el desarrollo urbanístico del entorno condicionan la futura Ordenación Urbanística y el modelo de ciudad, que es un modelo “vivo” en continuo movimiento, siendo en el momento de tramitación del instrumento de desarrollo concreto, cuando se fijan las determinaciones urbanísticas concretas que deben seguirse de conformidad con la normativa urbanística que resulte de aplicación en cada momento.

Conforme a lo anterior es el propio instrumento urbanístico de desarrollo el que debe justificar la Ordenación apropiada, bajo la supervisión directa de la Administración urbanística actuante, encargada de validar la misma.

Como se ha justificado anteriormente la Directrices de Ordenación del año 1999 son una disposición orientativa, no vinculantes, dado que debe examinarse el caso concreto y obsoletas por el transcurso del tiempo, que ningún caso fijan un comportamiento imperativo de la Administración Municipal.

Señalar por parte de la COTUR que; “tramitar este PERI por parte del Ayuntamiento al margen de dichas Directrices podría suponer ir contra sus propios actos”, no se sustenta desde un punto de vista legal.

Tanto la doctrina del Tribunal Constitucional, como la Jurisprudencia del Tribunal Supremo, consideran que el principio de buena fe, protege la confianza que fundadamente se puede haber depositado en el comportamiento ajeno e impone el deber de coherencia en el comportamiento propio. Lo que es tanto como decir que dicho principio implica la exigencia de un deber de comportamiento que consiste en la necesidad de observar de cara al futuro la conducta que los actos anteriores hacían prever y aceptar las consecuencias vinculantes que se desprenden de los propios actos, constituyendo un supuesto de lesión a la confianza legítima de las partes «venire contra factum proprium».

Ahora bien, este principio no puede invocarse para crear, mantener o extender, en el ámbito del Derecho público, situaciones contrarias al ordenamiento jurídico, o cuando del acto precedente resulta una contradicción con el fin o interés tutelado por una norma jurídica que, por su naturaleza, no es susceptible de amparar una conducta discrecional por la Administración que suponga el reconocimiento de unos derechos y/u obligaciones que dimanen de actos propios de la misma.

La protección de la confianza legítima, principio de origen comunitario y jurisprudencial, va más allá, e incluso ampara la confianza legítima del particular frente a los atropellos por el legislador o por la reglamentación administrativa de su confianza legítima, en aquellos casos en que los tribunales de lo contencioso-administrativo «constaten que el poder público utiliza de forma injustificada y abusiva sus potestades normativas, adoptando medidas desvinculada de la persecución de fines de interés general, que se revelen inadecuadas para cumplir su

objetivo y que sorprendan las expectativas legítimas de los destinatarios de la norma» (STS de 24 de julio de 2017, rec. 823/2015).

Ahora bien, en palabras del Tribunal Constitucional los principios de seguridad jurídica y confianza legítima no «permiten consagrar un pretendido derecho a la congelación del ordenamiento jurídico existente» (STC 183/2014). Y además, la protección de la confianza legítima «no abarca cualquier tipo de convicción psicológica subjetiva en el particular» (STS 16 de junio de 2014), sino «la creencia racional y fundada de que por actos anteriores, la Administración adoptará una determinada decisión» (STS 3 de marzo de 2016).

En este supuesto concreto, y a la vista de la evolución y desarrollo urbanístico de todo el entorno de este PERI “Lobete”, directamente afectado por el soterramiento de la vía del ferrocarril y del cambio en el modelo de ciudad durante los 20 años que han transcurrido desde la aprobación de las Directrices, debe analizarse caso a caso, todo ello en el marco de la potestad de planeamiento y en defensa del interés general, que en materia de Ordenación, es salvaguardado por la Administración Urbanística Actuante, es decir, por el Ayuntamiento de Logroño, quién a su vez ha motivado extensa y pormenorizadamente la adecuación al interés público y normativa urbanística vigente, de la Ordenación propuesta por el promotor del PERI.

A este respecto son claros los requisitos precisos para apreciar contradicción con los actos propios, gestados por la Sala Civil del Supremo (por todos, la completa STS de 3 de diciembre de 2013) y acogidos por la Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Supremo (STS de 21 de septiembre de 2015, o STS de 22 de junio de 2016), y que son los siguientes:

- a) La existencia de una conducta, actuación, hecho o manifestación. No cabe extraer una voluntad del puro razonamiento lógico o intuitivo del observador para adentrarse en la mente de otro y presumir voluntades.*
- b) La conciencia del responsable de que está creando, ratificando o modificando una situación jurídica. Excluye la actitud ambigua, desiderativa, especulativa, lúdica o indefinida.*
- c) La exteriorización. Eso sí, cabe la conducta reveladora de acto propio por omisión, esto es, si manifiesta una voluntad cuando es requerido para ello y conoce las consecuencias de callarse.*
- d) La concurrencia de una nueva conducta contradictoria con la precedente. Transcurrido el tiempo sobreviene otra conducta que tiene significado distinto con la precedente. Es entonces cuando el conflicto se resuelve hacia la primera voluntad para no hacer peligrar la buena fe de terceros confiados en la misma.*

Estos requisitos se quiebran totalmente en el presente supuesto dado que en ningún momento el Ayuntamiento de Logroño ha aprobado Directrices vinculantes e inamovibles, si no indicaciones de Ordenación no vinculantes, que serán tenidas en cuenta en el momento de la Ordenación pormenorizada, a la vista del desarrollo de la ciudad y del ámbito concreto, sin que en ningún caso se hubiera adoptado una conducta o comportamiento precedente que desvirtúe lo antedicho.

Asimismo la Ordenación pormenorizada del PERI siempre perjudicará derechos de unos propietarios, frente a otros, por lo que debe ser el Ayuntamiento de Logroño quién adopte las

oportunas decisiones en pro del interés público y de conformidad con la normativa urbanística, sin que en ningún caso la toma de decisiones en materia de planeamiento por parte del Ayuntamiento de Logroño, pueda considerarse contraria a actos propios por la mera existencia de una Directriz orientativa y no vinculante.

MANIFESTACIÓN JURÍDICA III. EXISTENCIA DE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL POR INCLUSIÓN DE CONCEPTOS INDEMNIZATORIOS

Se plantea la COTUR si la concreción de los costes urbanizadores de la actuación en cuanto a la demolición, indemnizaciones y gasto de monetarización, por importe de 379.000,00 €, 180.000,00 € y 941.684,00 € respectivamente, que no se contemplaban inicialmente en el Estudio Económico-Financiero, puede suponer una modificación sustancial, susceptible de nuevo trámite de información pública.

A estos efectos señalar que en fase de planeamiento, el documento de Estudio Económico-Financiero, es un documento esencial, cuya concreción y detalle debe realizarse en el momento de la gestión del PERI, cuando se redacte y tramite el oportuno Proyecto de Urbanización, para las demoliciones, en el reparto de beneficios y cargas en fase de gestión, derivado del oportuno documento reparcelatorio o Convenio Urbanístico de Gestión, si procede, respecto de las indemnizaciones y monetarización si no fuera posible cumplir con los deberes de cesión de aprovechamiento urbanístico que corresponda.

Se debe señalar en primer lugar que la posible monetarización del aprovechamiento urbanístico, no se puede considerar en ningún caso como nuevo coste o gasto de urbanización, ya que se trata de un deber legal de cesión obligatoria y gratuita al Ayuntamiento de Logroño que puede o bien materializarse en aprovechamiento urbanístico o bien monetarizarse y entregar su equivalente económico. En cualquier caso es un coste de la gestión urbanística que se contempla directamente en la LOTUR y que no surge en ningún momento de la tramitación del PERI, si no desde el mismo momento en el que la iniciativa particular solicita el desarrollo de ese PERI, por lo que en ningún caso puede imputarse como coste de urbanización.

Sentado lo anterior, advertir que la concreción de cifras de un documento de planeamiento de desarrollo, a la vista de las diversas alegaciones, que se han presentado en el expediente de aprobación del mismo, no suponen modificación sustancial del documento, dado que en nada afecta a la documentación legalmente exigida para su tramitación, ni afecta en lo sustancial al documento de desarrollo, limitándose a concretar en este momento una serie de cifras que posiblemente y en fase de gestión, puedan verse alteradas nuevamente a la vista de la redacción del Proyecto de Urbanización, y de la efectiva reparcelación del suelo urbano, acuerdos o Convenios que pudieran desarrollarse para la gestión del ámbito de actuación.

De este modo entendemos que nos encontramos ante una concreción del documento, que en ningún caso puede considerarse como modificación o cambio sustancial y que desde luego no requiere de nuevo periodo de información pública.”

5. El informe conjunto, emitido por la Arquitecta Adjunta a la Dirección General de Urbanismo, y la Jefa de Sección de Urbanismo, de fecha 21 de marzo de 2019 y que se transcribe a continuación:

“El Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (COTUR), en sesión celebrada el 1 de marzo de 2019, acordó asumir el informe de la Comisión Permanente, dando traslado del mismo al Ayuntamiento de Logroño. El informe de la Comisión Permanente consta de dos informes de la Dirección General de Urbanismo y Vivienda: un informe técnico, y otro jurídico. A continuación se analiza y da respuesta punto por punto al contenido del informe técnico:

1. Se menciona en el informe de la COTUR que hay un destino minoritario de suelo lucrativo destinado a uso residencial, cuando el objetivo del PERI es la conversión a uso residencial genérico, citando que esto tiene como consecuencia que, al tener que concentrar la edificabilidad residencial en una única manzana de las dos previstas, se elevan las alturas de los bloques residenciales, que superan las máximas permitidas reflejadas en la documentación gráfica del Plan General (planos de ordenación del suelo urbano).

A este respecto, cabe mencionar que el uso residencial genérico constituye un uso de carácter global donde caben diferentes usos pormenorizados, conforme se recoge en el propio artículo 3.8.5 del Plan General, que regula los PERIs de reconversión industrial, y que en su punto 2 establece que se computará “la edificabilidad consumida por otros usos o tipologías de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo IX”; dicho capítulo recoge los artículos 3.9.2 y siguientes, estableciendo coeficientes de ponderación relativa para usos residencial, complementario de la vivienda, comercial, almacén - exposición, dotacional, etc. Por tanto, los usos propuestos en la ordenación del PERI 15 se ajustan a lo establecido en el Plan General Municipal (PGM).

Además de ello, cabe resaltar que en el presente caso, la ordenación propuesta en el PERI 15 da respuesta a los condicionantes de la trama urbana en que se inserta, entre los que se encuentra la previsión y estado de soterramiento del Ferrocarril, que discurre soterrado al Oeste del ámbito, y sin soterrar al Este del mismo. Por ello, la ordenación realiza un planteamiento de usos adecuado a dicha situación del soterramiento, diferenciando los usos previstos en las dos manzanas en que se divide el ámbito como consecuencia de la prolongación de la calle Obispo Rubio Montiel:

- Al Oeste de la calle, con un planteamiento de usos vinculado al nuevo parque y su conexión con el tejido residencial próximo (Plan Parcial Piqueras, PERI 14 y UE N.12.5), proponiendo tipologías residenciales con edificación más concentrada y frente directo al parque, así como la continuidad de las zonas verdes previstas en el PERI 14 para su futura conexión con el parque resultante del soterramiento.

- Al Este de la nueva conexión con Piqueras, con la propuesta de usos terciarios, donde no se contempla el soterramiento del ferrocarril, para una mejor convivencia entre los usos e infraestructuras previstos.

Se adjunta al presente informe ortofoto del ámbito del año 2016, obtenida en IDERIOJA, donde puede apreciarse el estado del soterramiento del ferrocarril, adjuntándose asimismo la

ordenación prevista para el ámbito en la Modificación del PERI Ferrocarril que se encuentra en tramitación.

En relación con la altura prevista en el ámbito, como se ha mencionado, resulta del planteamiento de usos residenciales en la manzana oeste, donde el ferrocarril discurre soterrado, y es acorde con las tipologías previstas en el ámbito: el PERI Nº 14 y Nº 15 se encuentran en un ámbito homogéneo, delimitado por el Ferrocarril y La Avenida de Lobete, y en el mismo conviven bloques residenciales de B+6, torre de B+8, en un ámbito más amplio donde existen tipologías de bloques residenciales de hasta B+13 en el entorno de la Avenida de Jorge Vigón. De esta forma, la ordenación planteada se integra en la prevista en el entorno urbano en que se ubica.

En todo caso, la altura permitida en el PERI constituye una determinación de planeamiento de desarrollo, conforme a lo establecido en los artículos 65.b) de la Ley 5/2006, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR), y en el artículo 1.1.4 de las Normas Urbanísticas (NNUU) del Plan General, en el que se establece que las determinaciones contenidas en el Plano de Ordenación del Suelo Urbano constituyen determinaciones correspondientes a planeamiento de desarrollo.

Además de ello, se cumplen las condiciones del artículo 104.7 de la LOTUR, que especifica que no se considerarán modificaciones del planeamiento general los reajustes de las determinaciones que introduzca el planeamiento de desarrollo como consecuencia del estudio preciso de la ordenación más detallada, estableciendo una serie de requisitos que se cumplen en el presente caso.

2. Se recoge en el informe de la COTUR que según el artículo 3.8.5 se deberán prever, además de los señalados en el Plan, espacios libres de uso y dominio público y dotaciones públicas necesarios, no siendo su superficie inferior a 20 m² de suelo por cada 100 m²t de edificación privada, señalando que los espacios destinados a viario no deben servir para justificar el estándar de Espacios Libres Públicos.

En este sentido, se informa que en el punto 2.3 de la Memoria del PERI Nº 15 se justifica la previsión de los espacios de cesión, destinando un total de 4.948 m² a espacios libres de uso y dominio públicos, de los que 818 m² corresponden a zonas de recreo y expansión y 4.129,73 m² a viario o espacio libre público.

De esta forma, la mayor parte de los espacios libres públicos del PERI se prevén en la Avenida Lobete, cuya sección aumenta respecto de las naves actualmente existentes, y en la prolongación de la calle Baltasar Gracián, que atraviesa el ámbito con una sección de 30 metros de anchura. Dichos espacios de cesión se califican como "Viario o Espacio Libre Público", conforme figura en la propia leyenda del PERI 15, acorde con la del Plan General Municipal de Logroño, y con lo establecido en el artículo 3.8.5 de las Normas Urbanísticas (previsión de espacios libres de uso y dominio público y dotaciones públicas no siendo su superficie inferior a 20 m² suelo / 100 m²t de edificación privada).

3. Se menciona que no se ha incluido la justificación del cumplimiento del estándar de 5m² / habitante de Sistema General de Espacios Libres Públicos destinados a parques y Zonas Verdes.

A este respecto, se informa que en el punto 1.3 de la Memoria del PERI se especifica que el mismo se delimitó en el año 1992; en consecuencia, no resulta de aplicación la previsión de 5m²/habitante, puesto que el artículo 3.8.5 del PGM establece su obligación únicamente para los delimitados con posterioridad a la revisión del programa realizada en 1998.

4. Se señala en el informe de la COTUR que conservar la actual estación de servicio como uso permitido incumple los objetivos de los PERIS de reconversión industrial, citando para ello la regulación del régimen provisional.

En este sentido, se informa que los objetivos de los PERIS de reconversión industrial se regulan en el punto 1 del artículo 3.8.5 (entre los que figuran la conversión al uso residencial genérico y la remisión al resto de usos del Capítulo IX mencionados anteriormente); mientras que la prohibición de las estaciones de servicio figura exclusivamente en el régimen provisional establecido en el punto 3 del artículo 3.8.5, en el que se recogen una serie de condiciones aplicables en tanto no se apruebe definitivamente el PERI correspondiente. Sin embargo, una vez ordenado el PERI cabe el mantenimiento de actividades preexistentes que puedan integrarse en la trama urbana, contribuyendo a la viabilidad de desarrollo de los ámbitos; en el presente caso, la estación de servicio preexistente se ordena en una manzana independiente calificada como comercial y almacén exposición, y se establecen limitaciones de separación de las instalaciones de almacenamiento y distribución de combustible al uso residencial en las ordenanzas.

Este planteamiento ya se contempla en otros puntos de la ciudad, como es el caso de la estación de servicio del Campillo, etc.

5. Se señala que existen una Directrices de Ordenación para la zona aprobadas en 1999, y que aunque no son vinculantes, la COTUR menciona que contemplaban una ordenación más racional.

En este sentido, se informa, por un lado, que en la propia publicación de las Directrices de planeamiento en las áreas de “Cascajos”, “Pedregales” y “Avenida de Lobete”, en el Boletín Oficial de La Rioja de 11 de enero del año 2000 se especifica que tiene efectos “exclusivamente internos y orientativos”.

Por otra parte, cabe resaltar que desde la redacción de las Directrices han transcurrido 20 años, y en muchos casos sus previsiones se han modificado en la ordenación del planeamiento, quedando las directrices superadas por la propia evolución de la ciudad. En el presente caso, se han visto modificadas sustancialmente las condiciones del entorno urbano del PERI 15 (PERI Ferrocarril, ejecución del soterramiento, etc.).

En definitiva, la ordenación prevista en las Directrices se ha visto superada tanto por el PERI Ferrocarril, como por el propio soterramiento, y por la ordenación existente en la mayor parte del PERI 14 (Unidad de Ejecución N.12.5), por lo que se considera más adecuada la ordenación del PERI 15 frente a la prevista en las Directrices, debido a que el PERI tiene en cuenta la realidad y ordenaciones vigentes en la actualidad, así como el estado del soterramiento, con un planteamiento que supone una mejor convivencia entre los usos e infraestructuras, en continuidad con la ordenación prevista en la unidad de ejecución proveniente del PERI 14 (UE.12.5).

Además de ello, el planteamiento en el PERI de un uso comercial donde las Directrices planteaban únicamente residencial, supone dotar al ámbito residencial de un equipamiento comercial con el que no cuenta en la actualidad, mejorando la diversidad de usos y complejidad funcional del uso residencial, en la línea de lo establecido en el RDL 7/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, con la integración en el tejido urbano de usos compatibles con la función residencial, para contribuir al equilibrio de las ciudades y de los núcleos residenciales.

Se adjunta al presente informe un extracto de la ordenación prevista en el Plan General vigente en el ámbito del PERI 15, así como de la ordenación prevista en las Directrices, en los que se aprecia cómo las Directrices se han visto superadas por las actuaciones llevadas a cabo en la ciudad desde su elaboración en el año 1999.

6. Se señala en el informe de la COTUR que según el artículo 77.3 de la LOTUR, los PERIS contendrán las determinaciones previstas para los Planes Parciales; y que se deberá dejar clara la distinción de Sistema General o Sistema Local de la propuesta.

En este sentido, se informa que la justificación del contenido del documento se recoge en el punto 2.3 de la Memoria del PERI; de esta forma, el PERI contempla las determinaciones previstas para los planes parciales que resultan de aplicación en el presente caso, sin contemplar aquellas que resultan innecesarias por no guardar relación con la reforma, conforme a lo señalado en el artículo 77.3 de la LOTUR. Además de ello, cabe mencionar que el PERI no contempla sistemas generales en su ámbito, como tampoco los contempla el Plan General para dicho ámbito.

7. Se menciona en el informe de la COTUR que en el apartado 2.4 del PERI se justifica la previsión de un mínimo del 2% de plazas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, que se regulaba en el artículo 7 del Anexo al Reglamento del Planeamiento, y que ha sido derogado por el Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad; mencionando asimismo que se deberá justificar el cumplimiento del artículo 35 de la ORDEN VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y el artículo 5 del RD 1056/2014.

En este sentido, se informa que las citadas normas establecen la obligación de prever como mínimo una de cada cuarenta plazas o fracción reservada y diseñada para su uso por personas de movilidad reducida, estándar que se cumple en el PERI 15.

No obstante, debe corregirse la justificación contenida en el punto 2.4 de la Memoria del PERI, recogiendo la justificación del artículo 35 de la mencionada ORDEN VIV/561/2010, y del Anexo al Reglamento de Planeamiento tras la entrada en vigor del citado RD 1056/2014, que ha supuesto suprimir la letra c) del artículo 7 del anexo al Reglamento.

8. Por otra parte, en el informe de la COTUR se indica que en el apartado 2.6 de la Memoria del PERI se menciona que no es necesario realizar la Evaluación Ambiental Estratégica.

En este sentido, debe corregirse dicho error contenido en el apartado 2.6.

9. Se menciona en el informe que se delimita la Unidad de Ejecución U.E.N.6 "Lobete II" y se establece como el sistema de actuación compensación o convenio urbanístico, con un plazo de 4 meses desde la aprobación definitiva del PERI. Según el artículo 131.2 de la LOTUR, debería fijarse concretamente cuál es el sistema elegido.

A este respecto, se informa que debe corregirse el punto 3 de la Memoria del PERI, de forma que figure como sistema de actuación únicamente Compensación.

10. Se solicita en el informe aclaración sobre la asignación de los costes las obras simultáneas de las actuaciones complementarias exteriores del ámbito: la rotonda en Avenida de Lobete y conexión con la calle Baltasar Gracián a través del PERI Ferrocarril.

En este sentido, se informa que conforme se recoge en el punto 7.3 de la Memoria, no existen a priori compromisos entre el Ayuntamiento y los promotores (al margen de los establecidos en la legislación vigente). Además de ello, se establece que el Proyecto de Urbanización contemplará todo el ámbito afectado por la nueva rotonda y las conexiones de infraestructuras fuera del ámbito del PERI, con separatas en su presupuesto de las obras exteriores, conforme a lo indicado por la Dirección General de Movilidad Urbana y Proyectos en su informe al PERI 15 de agosto de 2017.

En consecuencia, la incorporación de dichos aspectos se realizará en el posterior desarrollo del PERI (gestión y urbanización).

11. Señala el informe de la COTUR que en el Estudio Económico Financiero no se han incluido las indemnizaciones, ni los costes de demolición.

En este sentido, se informa que dichos aspectos se recogen en la Memoria de Viabilidad Económica del PERI 15 (apartado 7.6.2); por otra parte, cabe mencionar que el Estudio Económico Financiero del PERI recoge la evaluación económica estimativa de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras de urbanización, conforme a lo establecido en el artículo 75.2.i) por remisión del art. 77 de la LOTUR, de forma que las indemnizaciones no se contemplan en dicho artículo.

12. El informe de la COTUR señala, en relación con el plan de etapas, que debería tenerse en cuenta que los plazos tienen que señalarse con respecto al mismo origen o respecto a fechas enlazadas entre sí.

En este sentido, se informa que los plazos establecidos en el PERI para la presentación de los proyectos de compensación y urbanización se computan desde la fecha de aprobación definitiva del Plan Especial; mientras que el plazo para la ejecución de las obras de urbanización se computa desde la aprobación definitiva del proyecto de urbanización, en la medida en que los promotores de la actuación no pueden comprometerse a plazos que dependan de trámites de la administración, proponiendo por tanto su cómputo desde que la misma aprueba definitivamente los correspondientes expedientes. En todo caso, en el artículo 1.1.15 de las NNUU del Plan General se establece como plazo máximo ordinario para la total ejecución de los planes el de 10 años desde la publicación de la aprobación definitiva de los planes parciales o especiales, como es el presente caso.

13. La COTUR aborda la situación urbanística de las construcciones industriales cuyo plazo de 24 años haya vencido (PERIs de reconversión delimitados en 1992).

En este sentido, se informa que el presente expediente ordena la totalidad del ámbito del PERI 15, y contempla la demolición de las instalaciones industriales que no pueden mantenerse, durante la gestión y urbanización del ámbito, de forma que el análisis de la COTUR no resulta aplicable al presente Plan Especial.

14. Se recogen en el informe de la COTUR una serie de observaciones relativas a la regulación de los usos comerciales en el Plan General de Logroño, recordando la necesidad de revisar el Plan General, que no está adaptado a la LOTUR.

A este respecto, mencionar que en la Revisión del Plan General se abordarán entre otros muchos aspectos los relativos a la regulación de usos en la ciudad, que no son objeto del presente expediente.

15. Se ha previsto una gran superficie de uso comercial y estación de servicio, pero el expediente no contiene un Estudio de Tráfico y Movilidad, mencionado la COTUR que si bien este aspecto se establece en el Plan General como condición previa a la licencia, parece razonable comprobar su idoneidad previamente a la aprobación y no posponerlo a la licencia.

En este sentido, se informa que efectivamente el Plan General establece la obligación de estudiar la incidencia en el tráfico de determinadas actividades, como es el caso de los locales con superficie útil igual o superior a 1.000 m² (art. 2.2.27 de las NNUU). En cuanto a la idoneidad del momento de su estudio, cabe resaltar que la ordenación establecida en el PERI 15 contempla la calificación comercial de una parcela, constituyendo éste el uso de referencia en que pueden establecerse los usos desagregados contemplados en la tabla de usos coexistentes con el de referencia (locales comerciales y tiendas, cines, teatros, conciertos, etc.), de forma que el análisis de la incidencia en la accesibilidad y tráfico del entorno resulta conveniente hacerlo en el momento de la licencia, conforme se contempla en el Plan General, puesto que es entonces cuando puede realizarse el necesario análisis exhaustivo partiendo de la actividad o actividades concretas que se implanten.

En todo caso, cabe resaltar que la ordenación del PERI 15 contempla la prolongación de la calle Baltasar Gracián, y una rotonda en su encuentro con la Avenida de Lobete, lo que supone una notable mejora en la accesibilidad de la trama urbana no sólo del PERI 15, sino del entorno en que se asienta, con la conexión de ámbitos urbanos que actualmente no cuentan con continuidad viaria.

CONCLUSIÓN:

Una vez analizados los aspectos señalados por la COTUR, se concluye que los mismos abordan aspectos correspondientes a la ordenación pormenorizada de un ámbito remitido a un Plan Especial de Reforma Interior, y que en el caso del PERI 15 responden a los importantes cambios que se han producido en la ciudad en los más de 20 años transcurridos desde su delimitación, y desde la elaboración de las Directrices, en la búsqueda de mejorar su integración en la trama urbana.

La COTUR en su análisis incide en aspectos de ordenación de la ciudad que son competencia municipal, mencionando una serie de cuestiones y recomendaciones que no suponen un incumplimiento de la legislación urbanística, ni sectorial, ni de instrumento de ordenación territorial alguno, de tal forma que la propia COTUR no concluye con un informe desfavorable.

La competencia urbanística (ordenación, gestión y ejecución) de la ciudad corresponde a los Ayuntamientos, con especial relevancia en el caso de Logroño, que cuenta con el Estatuto de capitalidad de la Ciudad de Logroño desde el año 2015. En definitiva, son los Ayuntamientos quienes, además de contar con la competencia para la ordenación de la ciudad, tienen un conocimiento en profundidad de la realidad urbana de los municipios y de la regulación de sus planes.

Por todo lo expuesto anteriormente, se informa favorablemente el PERI N° 15, debiendo corregirse previamente a su aprobación definitiva los aspectos señalados en los puntos 7, 8 y 9. Dichas correcciones no suponen un cambio sustancial respecto del documento aprobado provisionalmente.

6. El escrito presentado por el redactor del PERI con fecha 22 de marzo de 2019 y Registro de Entrada nº 14129, en el que adjuntan las páginas 17 y 19 con las correcciones de los condicionantes señalados en el informe de la COTUR de 1 de marzo de 2019 e indicados en el expositivo 3 de este acuerdo, con objeto de que se incorporen al proyecto del PERI nº 15 Avenida de Lobete II.
7. El informe emitido por la Arquitecta Adjunta a la Dirección General de Urbanismo de fecha 26 de marzo de 2019, en el que se indica:

“El redactor del PERI 15 solicita, con registro de entrada nº 14.129 la incorporación en el Plan Especial de Reforma Interior PERI N° 15 Avda. de Lobete II”, las págs. nº 17 y nº 19 para su tramitación, atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, en su sesión celebrada el 1 de febrero de 2019, en relación al PERI de referencia.

Del análisis de las págs. nº17 y nº19 presentadas, se ha comprobado que en la nº17, párrafo 19, recoge el cumplimiento de la Orden VIV/561/2010 y en la pág. nº 19, pto 2.6. Evaluación Ambiental, indica la tramitación de la Evaluación Ambiental en el PERI 15 en relación a la normativa vigente. Asimismo el pto. 3 de la pág. 19 señala como sistema de actuación compensación, conforme a lo dispuesto en la LOTUR. Por todo lo cual procede la incorporación de las citadas págs. presentadas en el PERI que nos ocupa para su aprobación definitiva.”
8. El artículo 90, 104 y 105 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja de 2 de mayo; el artículo 1.1,4 de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal en vigor; el artículo 123.1.(i) de la Ley 7/1985, según redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; la propuesta de acuerdo redactada al efecto por el Técnico de Administración General de la Dirección de Urbanismo, en orden a la aprobación definitiva de la presente modificación y el dictamen de la Comisión Informativa de Pleno, de fecha 1 de abril de 2019.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar definitivamente el proyecto de PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº15 AVENIDA DE LOBETE II, con las correcciones incorporadas por el promotor en las páginas 17 y 19 del Proyecto, a tenor de los condicionantes señalados en los expositivos 3 y 7 del presente acuerdo.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, siguiendo lo dispuesto en el artículo 97.1 de la Ley 5/2006.

14.- 0712. APROBACIÓN DEL AVANCE DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL, EXP. 2019/0014

El Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 4/07/2007 en el que se adjudicaba la redacción del Avance de la Revisión del Plan General Municipal a la empresa Ezquiaga Arquitectura Sociedad y Territorio S.L
2. El documento de Avance de la Revisión del Plan General Municipal redactado por Ezquiaga Arquitectura Sociedad y Territorio S.L, y presentado en el registro municipal en fecha 29 de noviembre de 2018.
3. El Documento Inicial Estratégico del Avance de Revisión del Plan General Municipal de fecha 18 de Marzo de 2019.
4. Los informes de la Directora de la Asistencia Técnica de fecha 13 de diciembre de 2018 y 15 de Marzo de 2019.
5. El informe de la Directora General de Patrimonio y AJST de fecha 19 de Febrero de 2019.
6. El art. 83 de la Ley 5/2006, de 2 Mayo, de Ordenación del territorio y Urbanismo de la Rioja, el art.18 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y el art.123 i) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local.
7. La propuesta de acuerdo suscrita por el T.A.G. de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de fecha 22 de Marzo de 2019, y el Dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de 1 de Abril.

Adopta los siguientes acuerdos:



Primero: Aprobar el documento de Avance de la Revisión del Plan General Municipal señalado en el expositivo segundo del presente acuerdo.

Segundo: Someter el Avance de la Revisión del Plan General Municipal a exposición pública hasta el 30 de Septiembre de 2019, mediante su anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en un periódico de difusión en el municipio, al objeto de que los interesados puedan presentar sugerencias y en su caso, otras alternativas al modelo urbanístico propuesto.

15.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

La presente Proposición ha sido retirada del orden del día por el grupo proponente durante la sesión plenaria.

MOCIONES

16.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMA PARA RETORNO DEL TALENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y ADHESIÓN AL PROGRAMA RISING STARTUP SPAIN

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, con fecha 18 de marzo, para la puesta en marcha e un programa logroñés para el retorno del talento en el campo del emprendimiento y adhesión al programa Rissing Startup Spain.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 29 de marzo y 4 de abril de 2019.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno Local a:

1. Iniciar las gestiones oportunas con el ICEX, con el objetivo de firmar un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y esta Institución, para que Logroño sea incluida en la

convocatoria de 2019 del programa “Rising Startup Spain” a fin de albergar proyectos empresariales innovadores de promotores extranjeros o españoles no residentes, mediante el ofrecimiento de espacios de trabajo gratuitos.

1.Poner en marcha un Programa Logroñés para el Retorno del Talento dentro del campo del emprendimiento, dirigido específicamente a los logroñeses emigrados al exterior de España, y destinado a fomentar proyectos innovadores y a la constitución de empresas con este perfil en Logroño.

17.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA SEMANA DE CONCIENCIACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA ENTRE LOS JÓVENES.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos con fecha 18 de marzo de 2019, para la celebración de la Semana de concienciación contra la violencia entre los jóvenes.
2. Las Juntas de Gobierno Local de fechas 29 de marzo de 2019 y 4 de abril de 2019.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Instar a la Junta del Gobierno Local, dado que el 2 de mayo es el Día Mundial Contra el Acoso Escolar, a organizar la *Semana de Concienciación contra el Acoso en los Jóvenes*. En dicha semana se llevarán a cabo las actividades que los Técnicos de la Unidad de Servicios Sociales, en colaboración con las entidades del tercer sector dedicadas a esta problemática, estimen pertinentes a fin de concienciar a la sociedad logroñesa sobre la problemática del acoso entre los jóvenes de la ciudad.

Segundo: Esta Semana de Concienciación contra el Acoso en los Jóvenes será de carácter anual, dedicando cada año a un tipo de acoso en concreto, siendo el primero a tratar, el Bulling, dado el interés y la preocupación de los jóvenes por este tipo de acoso tal y como han recogido los estudios recientes hechos en la CCAA de La Rioja y en Logroño.

18.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA MARQUESINA DEL AUTOBÚS URBANO DE LA LÍNEA 5 DE LOGROÑO UBICADA EN CALLE FRANCIA PARA GARANTIZAR SU UTILIDAD.

La presente Moción ha sido retirada por el grupo proponente en el transcurso de la sesión plenaria.

19.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y CIUDADANOS PARA LA PARALIZACIÓN DE LA LICITACIÓN DE LA CASA DE LAS LETRAS.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos con fecha 26 de marzo de 2019 para la paralización de la licitación de la Casa de las Letras.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 29 de marzo y 4 de abril de 2019.
3. La enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal Mixto con fecha 2 de abril de 2019, que no ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta el siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Gobierno a:

1. Paralizar la licitación de la Casa de las Letras.
2. Iniciar los trámites necesarios para la Creación de la Oficina independiente de Supervisión Técnica de Proyectos, adscrita orgánicamente de la Unidad de Contratación que supervise tanto los proyectos redactados por las unidades municipales como los contratados por asistencias técnicas

20.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA REGULAR LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS PARA QUE CONTENGAN PRODUCTOS SALUDABLES.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista con fecha 26 de marzo de 2019 para regular las máquinas expendedoras para que contengan productos saludables.

2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 29 de marzo y 4 de abril de 2019.
3. La enmienda presentada por el Grupo Municipal Mixto, para la adición del punto 4 con el siguiente texto:” 4. Al Ayuntamiento de Logroño a garantizar que dichos productos saludables sean adquiridos en mercados de proximidad, con el fin de contribuir a ayudar al comercio local y regional, así como a la agricultura de nuestra comunidad autónoma”.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al Gobierno de La Rioja a regular los productos que se comercializan en las máquinas expendedoras en nuestra Comunidad Autónoma, introduciendo la obligación de que al menos el 30 % de esos productos sean saludables.

Segundo: Instar a Logroño Deporte para que en el nuevo pliego de condiciones que regule la instalación de máquinas expendedoras de alimentos y bebidas en los polideportivos se obligue a que contengan al menos un 30 % de productos saludables.

Tercero: Instar a la Junta de Gobierno Local a seguir el mismo criterio en las máquinas expendedoras que pueda haber en locales municipales.

Cuarto: Instar al Ayuntamiento de Logroño a garantizar que dichos productos saludables sean adquiridos en mercados de proximidad, con el fin de contribuir a ayudar al comercio local y regional, así como a la agricultura de nuestra comunidad autónoma”.

21.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CAMBIA LOGROÑO Y MIXTO PARA LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO RIOJANO DE SALUD Y DE LOS CONSEJOS DE SALUD DE ZONA DE LOGROÑO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada con fecha 26 de marzo de 2019 por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño y Mixto para la convocatoria del Consejo Riojano de Salud y de los Consejos de Salud de zona de Logroño.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 29 de marzo y 4 de abril de 2019.

Adopta los siguientes acuerdos:



Primero: Instar a los Concejales-Presidentes de los Consejos de Salud de Zona de Logroño a que convoquen con urgencia estos órganos de participación con el fin de analizar la situación de la Atención Primaria en cada uno de los centros de salud de la ciudad, así como acordar las medidas a elevar a la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja para garantizar una asistencia de calidad a usuarios mediante la incorporación de los medios humanos necesarios para ello.

Segundo: Instar a la Consejera de Salud del Gobierno de La Rioja a que convoque el Consejo Regional de Salud para analizar la situación de la Atención Primaria en nuestra Comunidad Autónoma y tomar las decisiones oportunas para mejorar el nivel asistencial de los centros de salud con la incorporación de los medios humanos necesarios para ello.

22.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CAMBIA LOGROÑO PARA LA REMODELACIÓN DE LA CALLE GONZALO DE BERCEO.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada con fecha 27 de marzo de 2019 por el Grupo Municipal Cambia Logroño para la remodelación de la calle Gonzalo de Berceo.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 29 de marzo y 4 de abril de 2019.
3. La enmienda de sustitución presentada con fecha 2 de abril de 2019 por el Grupo Municipal Ciudadanos, uq eno ha sido aceptada por el grupo proponente.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Instar a la Junta de Gobierno Local a acometer la remodelación integral de toda la calle Gonzalo de Berceo desde la calle Carmen Medrano hasta la calle Marqués de Murrieta, reduciendo el límite de velocidad a 30 km/h, inclusión de la movilidad ciclista con preferencia sobre la motorizada y sin reducir el espacio destinado al peatón, que permita una circulación segura de ciclos ya sea de forma segregada o coexistente con el tráfico rodado y dotándola de un mayor y mejor espacio público para el tránsito peatonal que potencie el valor de las relaciones sociales y reactiven la actividad comercial.

Segundo: Solicitar que se inicie el estudio del proyecto de remodelación este mismo año y que el comienzo de las obras tenga lugar, como muy tarde, el próximo año 2020.

Tercero: Asimismo, a la hora de desarrollar el proyecto de remodelación, se hace necesario tener en cuenta las ideas, sugerencias y opiniones de los vecinos y vecinas de la calle Gonzalo de Berceo, así como de los organismos, instituciones y comercios ubicados en la zona. De su conocimiento diario del uso de la calle seguro que nace el mejor proyecto para la zona.

23.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES PARA EL TRASLADO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE CASCAJOS.

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. La Moción presentada con fecha 27 de marzo de 2019 por el Grupo Municipal Mixto para la resolución de los trámites para el traslado de la subestación eléctrica de Cascajos.
2. Las Juntas de Portavoces celebradas con fechas 29 de marzo y 4 de abril de 2019.

Adopta el siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Logroño, a través del órgano que corresponda,

- 1.- Resuelva, en el plazo de 15 días, las condiciones del traslado de la subestación eléctrica de Cascajos, conforme a lo acordado con los vecinos del entorno y con el conjunto de los ciudadanos de Logroño.
- 2.- En caso de que el equipo de Gobierno sea incapaz de hacerlo, que el Ayuntamiento de Logroño organice, en el plazo de 20 días desde la aprobación del presente acuerdo, una asamblea vecinal que cuente con la señora Alcaldesa, con el fin de que la primera edil explique directamente a los vecinos las gestiones que se han llevado a cabo, los informes técnicos en los que figure también el presupuesto correspondiente, las negociaciones que se han realizado con Iberdrola, así como los motivos que justifiquen que cuando estaba en la oposición el traslado de la subestación eléctrica era una prioridad, pero no ha sido capaz de hacer nada en estos ocho años de Gobierno.



DELIBERACIÓN Y VOTOS

Sr. Presidente: Damos comienzo al Pleno ordinario de 4 de abril de 2019

Asunto nº 1: Aprobación de Actas de sesiones anteriores.

Sra. Secretaria: Se propone aprobar las Actas de las sesiones correspondientes a los días 10 de enero de 2019, ordinaria y 7 de febrero de 2019, ordinaria.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos políticos. Se aprueban por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 2: Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento del año 2018

Sr. Presidente: Nos damos por enterados.

Asunto nº 3: Puesta en conocimiento del Ayuntamiento Pleno del Expediente de Modificación de Créditos pro Incorporación de Remanentes nº 1/2019

Sr. Presidente: Nos damos por enterados.

Asunto nº 4: Expediente de Modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 1/2019

Dª Mar San Martín: Este es el Pleno de la procrastinación. Creo que es más sencillo a la hora de explicar los expedientes del 4 al 8 de orden del día, aunque los detallemos uno a uno, pero tienen en común que todos vienen financiados de Remanente de Tesorería que no está afectado y que puede ser destinado a inversiones..

Voy a detallar cada uno de ellos en qué consisten y después si lo precisan puedo dar más explicaciones.

En total de los remanentes obtenidos no afectados es de 1,4 millones de euros. La suma de estos expedientes no superan ni con mucho esta cuantía, sino que quedarán una vez aprobados, si es el caso, porque se va a disponer de 536.800 y por tanto quedan disponibles más de 860.000 euros.

El primer expediente 1/2019 corresponde a un gasto de 99198,39 euros. El presupuesto prorrogado de 2019 no contiene presupuesto para inversiones y proponemos suplementar la Partida de inversión para realizar las expropiaciones necesarias para el futuro proyecto de adecuación de un sendero de ribera en la margen derecha del Ebro.

En el asunto nº 5, suplemento de crédito 2/2019, por un total de 143.747,65 euros, en este caso con destino a poder licitar las obras de adecuación de la Plaza del Cerrado en el barrio de Varea, cuyo expediente está a expensas de esta financiación.

El asunto nº 6, suplemento de crédito 3/2019 corresponde a una inversión de 123.740, 63 euros destinados al acondicionamiento de las aceras en la calle Vara de Rey, de los números 81 a 87, para cerrar la ejecución la plaza de Méjico y su conexión con las obras del soterramiento.

El asunto nº 7, suplemento de crédito 4/2019, de 120.384,32 euros, son cuatro liquidaciones de obras que se han realizado a lo largo de 2018. Son las obras del área pacificada de la zona de Gonzalo de Berceo, la rehabilitación de fachadas de la Casa de las Ciencias, obras en Plaza de Méjico y de la rehabilitación de la cubierta del Centro de Cultura del Rioja.

Por último, el crédito extraordinario nº 3/2019, que sería el punto nº 8 del orden del día, que son 50.000 euros destinados a suplementar la Partida necesaria para adquirir un vehículo tractor para el Parque de Servicios. Previsión contemplada en el presupuesto 2019 dada la necesidad justificada por el Jefe del Parque de Servicios y no se puede demorar porque la situación del vehículo es bastante crítica y conviene adquirir uno a la mayor brevedad.

Dejo fuera el asunto nº 9 porque la fuente de financiación no es la misma y no tiene que ver con estos expedientes.

Sr. Presidente: Se agrupa el debate, pero la votación será individual.

D. Rubén Antoñanzas: La mayoría que plantea son cuestiones electoralistas de última hora para que parezca que han hecho algo durante la legislatura.

En general van a contar con nuestro apoyo, pero quiero llamar la atención en algo habitual en este Ayuntamiento, como son los sobrecostes en las obras. Se escandalizan cuando les digo que la Alcaldesa será recordada como la del 20%, media de sobrecoste de las obras que en esta ciudad ella realiza. Supongo que en el cuadro que le pintarán pondrán un gran 20.

Tenemos que poner 75.000 euros más para la plaza de Méjico, aunque reconozco que el resultado ha sido satisfactorio.

No sé si felicitarles con cierta ironía, porque, por fin, después de tres años cerrado, se van a pagar 8.000 euros de reparación de la cubierta del CCR, que, en cualquier caso, poco dinero es en comparación con la indemnización que hemos tenido que pagar a la empresa que lo estaba gestionando.

D. Julián San Martín: Gracias al Equipo de Gobierno por traer los expedientes por separado, que era lo que pedíamos todos los Grupos. El informe de Intervención nos recuerda que traer a aprobar gastos utilizando remanente de tesorería es desaconsejable, porque influye en el incumplimiento de la Regla del Gasto. De hecho, en 2018, ustedes como Equipo de Gobierno han gastado 3,5 millones más del límite del gasto computable, es decir, un 5,6% del límite del gasto.

Luego, nos hablan de superávit, pero su gestión para nosotros es de suspenso, tienen un 4,9 y no van a aprobar.

Como Grupo aprobaremos los puntos que sean estrictamente necesarios, es decir, que sean continuación de obras, como las aceras de Vara de Rey o la manzana de Méjico, o el tractor del Parque de Servicio o el CCR, para que se pueda abrir. También votaremos a favor de encaje contable de Partidas para el Premio Logroño novela. En el resto, no contarán con nuestro apoyo.

D. Gonzalo Peña: De los cinco expedientes, me voy a referir a dos. El que tiene que ver con las expropiaciones del corredor del Ebro, que son unos 100.000 euros, que vamos a votar en contra, porque estamos en contra del proyecto, porque en ningún caso se le puede llamar corredor ecológico, es un corredor artificial en un paraje natural.

Ustedes utilizan corredor ecológico para vender algo que no es tal. Es más, usted Sr. Ruiz Tutor vendió desde el 2015 algo que se iba a hacer y hoy estamos aquí hablando de expropiaciones.

El segundo, se refiere a la liquidación de varias obras.

En cuanto a la plaza de Méjico es una actuación que no consideramos prioritaria. Ustedes se han cargado buena parte de la masa arbórea que había allí.

La actuación en la Casa de las Ciencias nos parece correcta.

En cuanto a la reparación del CCR, deben ser las goteras más famosas del mundo, porque desde 2016 hasta 2019, llevamos tres años esperando explicaciones, cuando hemos tenido una empresa que ha incumplido un contrato y no se han delimitado las responsabilidades, pero le hemos tenido que pagar una buena cantidad, a pesar de haber incumplido el contrato.

El área pacificada en Gonzalo de Berceo evidencia una vez más otra chapuza, porque hemos visto que hay una falta de criterio absoluta entre la señalización y los diseños que en teoría estaban previstos y lo que realmente se ha acometido.

Como es una liquidación de obras y no queda otra que pagar, se haya hecho bien o mal, nos tenemos que abstener.

Las cuentas públicas creo que exigen mayor rigor.

D^a Beatriz Arráiz: El Partido Socialista votará a favor de todos estos suplementos de crédito, porque fundamentalmente tienen que ver con el pago o liquidación de obras que ya se han realizado y que hay que pagar o con la realización de inversiones que han sido históricamente reivindicadas en esta ciudad.

Tengo que afearle, Sra. San Martín, el momento en que han decidido hacer esto. Nos encontramos ahora ante estos expedientes porque tenemos un presupuesto prorrogado que no incluye inversiones y si se quiere hacer algo es necesario suplementar las Partidas.

Estamos hablando del pago de obras realizadas como las del CCR, las famosas goteras. Hace tres años que se cerró de forma urgente y tres años después tenemos que suplementar una Partida para hacer frente a estas obras, que por fin se han realizado.

La remodelación de la plaza del Cerrado de Varea, a todos los Grupos nos las han solicitado los vecinos desde el inicio de esta legislatura, es decir, 4 años y lo tenemos que hacer en 2019 con suplemento de crédito.

Si esto lo hubiéramos hecho cuando correspondía, para algunas de estas inversiones no tendríamos que pasar por el procedimiento de suplementar.

Votaremos a favor porque estamos ante obras realizadas que hay que pagarlas sí o sí o ante inversiones que son necesarias y ahora no nos vamos a negar, cuando hemos estado toda la legislatura detrás de algunas de ellas.

D^a Mar San Martín: Sra. Arráiz, habla como si tener un presupuesto prorrogado fuera solo responsabilidad nuestra. Cuando uno gobierna en minoría debe ser apoyado por los demás y cuando uno pone como prioridad sus intereses partidistas, no apoya un presupuesto que facilita hacer inversiones en la ciudad, pasa esto.

En otras Administraciones cuando uno prioriza el interés general, el de los vecinos, el de la ciudad, apoya un presupuesto, admitiendo las enmiendas oportunas o haciéndose valer, el presupuesto sale adelante desde el 1 de enero y no es necesario acudir a otras fuentes de financiación.

Puedo estar más contenta o no de algunas de las gestiones de mi responsabilidad, pero de intentar hasta el último momento cumplir con los compromisos de este Equipo de Gobierno, por supuesto y eso entra todavía en este momento.

Si para usted no es el momento oportuno, para mí lo es, porque es el primer momento en que podemos financiar la obra de la plaza El Cerrado. Los vecinos la vienen demandando y no se puede financiar si el proyecto no está hecho y éste se ha hecho ahora y es cuando ahora se puede licitar, a partir de que este suplemento esté aprobado.

Es más bonito estar en la oposición, no aprobar un presupuesto y esto va para todos, y no permitir que la ciudad avance intentar afear la conducta de quién está cumpliendo con su obligación.

Por tanto, me siento responsable como uno de los 27 que estamos aquí sentados. Que no tengamos un presupuesto en vigor y que tengamos que buscar fuentes de financiación, somos los 27, que no se nos olvide a nadie.

Hemos hecho los intentos necesarios, admitiéndoles las enmiendas necesarias para que ese presupuesto hubiera estado en vigor y no nos viéramos en estas dificultades, no solo para esto, sino por otras muchas cosas y ustedes lo saben.

La ciudad se puede gobernar sin presupuesto, pero no es lo mismo.

Traemos esto porque es prioritario, porque estamos en abril, porque estamos gobernando esta ciudad y nuestra obligación es cumplir con los compromisos con los ciudadanos y la de ustedes,

también. Cuando se plantea votar en contra de liquidaciones del presupuesto, yo la lectura que saco de lo dicho por el Sr. Peña, es que si gobierna no va a pagar a sus contratistas, porque los contratos le dan igual.

Hay una Ley de Contratos que dice que cuando un contrato de obras se acuerda, y no es un sobrecoste, ni un modificado, Sr. Antoñanzas, se puede plantear por arriba o por abajo hasta un 10%, porque es imposible calcular todo el material y por eso es una liquidación y no conlleva acuerdo extraordinario.

Los contratistas con Cambia Logroño cobrarán o no, porque si al Sr. Peña no le gusta, no les paga, y aplica la frivolidad de siempre y como lo van a aprobar los demás, yo me abstengo.

Si a usted no le parece bien la rehabilitación de los senderos de la ribera del Ebro, mala suerte para los logroñeses. Menos mal que no será su responsabilidad, igual que con el área pacificada, que está realizada según un proyecto técnico que tuvo su tiempo de exposición, que fue asumido por la mayoría y que los vecinos conocieron y con el que estaban de acuerdo.

Para el Sr. San Martín los vecinos de Varea no merecen que se reforme su plaza, porque no le gusta.

Sr. Antoñanzas, no le voy a consentir que hable de un término que no existe en la Ley de Contratos, ni en este Ayuntamiento. Aquí no hay ningún sobrecoste, sino una liquidación de los proyectos, que se lo hemos dicho varios Concejales, incluso de otros Grupos. Ya está bien de hacer demagogia con estas cositas, que venden muy bien en campaña electoral, porque dejan feo al de enfrente, pero que son falsas.

Le exijo que corrija el término con el que se dirige a este Equipo de Gobierno cuando habla de sobrecoste, porque no es cierto. Una liquidación no es un sobrecoste.

Sobrecoste es terminar una legislatura con proyectos que no tienen ni memoria económica, ni presupuesto, ni dinero para los gastos, que es lo que hizo su Partido en 2011 cuando los logroñeses dijeron que ya valía, eso sí, de sobrecostes y que se fueran a casa.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.



D. Rubén Antoñanzas: Sra. San Martín, lo que me pueda permitir o no, lo dirá el Presidente, no usted. Creo que el Presidente no debiera permitir ese tono a la hora de dirigirse a mí, pero como sé que no me va a defender, me autodefiendo.

Dice que somos responsables los 27 Concejales porque no tenemos presupuesto, pero yo me voy a salir de esa responsabilidad, porque las únicas responsables hoy en día de que no haya presupuesto se llaman Cuca Gamarra y Mar San Martín.

No puede reprochar nada al Partido Socialista, ni a Cambia, ni a Ciudadanos y menos a mí, que siempre he actuado con responsabilidad y pensando que es mejor tener presupuesto a no tenerlo, porque ustedes no han tenido suficiente coraje o no querían la foto de perder el presupuesto.

Le recuerdo que en 2019 todavía no nos ha traído un presupuesto a votar aquí. A lo mejor la Sra. Arráiz hubiera votado a favor, no lo sabe, o yo.

Ustedes no han querido ver la foto de cómo este Ayuntamiento posiblemente echaba abajo sus presupuestos.

Debería atinar más el tiro, asumir y arrepentirse de esta parte. Hoy no tenemos presupuesto porque el Partido Popular en el Gobierno no ha traído al Pleno un presupuesto para debatir.

Voy a cambiar la palabra sobrecoste; tiene razón. Yo hablo de una forma excesivamente coloquial y no legal. Por favor, Sra. Secretaria, donde diga sobrecoste que sea igual a mala gestión.

Es mala gestión porque todo acabamos pagando de más. En la plaza Primero de Mayo los vecinos hemos pagado 200.000 euros más y siguen todos enfadadísimos en la zona.

La Casa de las Letras o lo que quiera ser eso, nos ha costado 800.000 euros para tener un socavón. Es el socavón más caro de la historia. No sé si es sobrecoste o no, pero a mí me parece un escándalo.

Hemos pagado más de 60.000 euros en indemnizaciones por el CCR, que lleva tres años cerrado por una obra de 8.000 euros.

No sé si es mala gestión o sobrecoste, lo que sí me parece es un escándalo que no podamos disfrutar del CCR.



Admito su reproche y donde he dicho sobrecostes, ponga mala gestión del Partido Popular.

Le invito a traernos un presupuesto a este Pleno y la puerta de mi despacho estará siempre abierta para usted.

D. Julián San Martín: Seguimos con el Pleno de la procrastinación. Años 2016, 2017 y 2018 este Ayuntamiento tuvo presupuestos. Este Grupo Municipal dijo que no le gustaba el corredor del Ebro porque no era ecológico y todos los años las enmiendas decíamos igual que Cambia Logroño. Dejamos una Partida abierta por si querían empezar a trabajar en ello.

Ahora quieren hacer expropiaciones. Si esto no es procrastinación no sé qué es.

En el año 2018 había presupuesto; la Sra. Alcaldesa se va a Varea y el 28 de agosto de 2018 dice que las obras de la plaza El Cerrado durarán tres meses. Había presupuesto, pero no hicieron la plaza y lo traen ahora que no hay presupuesto y no se puede hacer.

¿Están engañando a los vecinos de Varea y somos los culpables los demás?, Pues no, son ustedes, que no lo hicieron en su momento. Han procrastinado. Esta palabra es el titular del Pleno, porque no han hecho aquello que debían hacer.

No hay mucho más que decir. A la plaza El Cerrado y al Corredor del Ebro vamos no vamos a votar a favor y cuando tengamos capacidad para gestionar hablaremos con los vecinos de Varea y haremos la plaza El Cerrado.

D. Gonzalo Peña: Sra. San Martín, con el presupuesto ha pasado como con la Ordenanza de Terrazas, es decir, no lo han traído hoy al Pleno. Haberla traído al Pleno y a ver qué votábamos.

Le adelanto que nuestro voto es en contra, porque ustedes exigen a la oposición que hay que tener altura de ciudad, pero en la liquidación del último presupuesto teníamos solo 4 millones vendidos de 15,3 presupuestados en lo que se refiere a la venta de suelo. Se lo hemos dicho por activa y por pasiva y les ha dado exactamente igual.

Han presupuestado venta de suelo excesiva durante toda la legislatura.

En lo que se refiere a personal, 2,3 millones menos entre lo presupuestado y lo ejecutado.

En bienes corrientes y servicios, 10 millones menos entre lo presupuestado y ejecutado.

En inversiones reales no se había ejecutado ni un 20%, es decir, 80% sin ejecutar. Con esto, lo que hacen es “presupuesto lo que me da la gana y ejecuto lo que me da la gana”

Esto es lo que pasa. Luego viene el informe de Intervención y las cifras reales

A parte de que ideológicamente no compartimos los postulados del presupuesto, es que ni siquiera los datos son reales.

Todo esto respecto a la altura de ciudad que nos exigen a los demás.

Respecto a la calle Gonzalo de Berceo, estaba muy bien y sonaba genial, pero luego hacen algo que no tiene nada que ver con lo que estaba en el papel. Sí Sr. Iglesias, mi compañero el Sr. Zúñiga dio una rueda de prensa y desmintió lo que ustedes hicieron.

Sra. San Martín, a pesar de las diferencias, usted tiene la altura suficiente para argumentar con más peso, pero ha cogido un argumento peregrino, diciendo que Cambia Logroño no va a pagar las obras que se hagan en la ciudad. Usted, o no me ha escuchado o lo utiliza como escudo para contestar algo al Sr. Peña.

Nos vamos a abstener, porque no compartimos el proyecto de la plaza de Méjico. En la Casa de las Ciencias no tenemos ningún problema; con el CCR es un escándalo lo que han hecho esta legislatura y nos abstenemos por no votar en contra y en el PMUS nos abstenemos, pero es para oponerse, porque la gestión de estos cuatro años ha sido un absoluto desastre.

D^a Beatriz Arráiz: el Grupo Municipal Socialista conoce las consecuencias de tener un presupuesto prorrogado y conoce que para que se puedan realizar inversiones y pagar obras, es necesario suplementos de crédito. Por eso vamos a votar a favor.

Lo que he tratado y quiero dejar claro, y no retorciendo los argumentos, es que nos resulta chocante que a dos meses de las elecciones municipales, con un presupuesto prorrogado, habiendo tenido tres en esta legislatura, decidan hacer ahora la inversión en la plaza de Varea, que no se si la conocerán, pero ahorra han debido descubrir el problema.



El corredor del Ebro apareció en el Presupuesto General del Estado, para luego desaparecer y ahora quieren empezar con las expropiaciones.

Eso he tratado de afearle, es decir, que durante toda la legislatura, con presupuestos aprobados, no se ha hecho y ahora hayan esperado llegar a este punto para hacerlo.

Insisto, como conocemos las consecuencias que esto tiene, vamos a votar a favor de estos suplementos de crédito.

D^a Mar San Martín: Sra. Arráiz, agradeciendo su voto a favor, insisto en que la responsabilidad es de todos los que decidimos o decidieron que no podía haber un presupuesto en vigor. No hacía falta traerlo a este Pleno y no me hagan ahora demagogia, que ya somos todos muy mayores, porque todos manifestaron su voto en contra y no estamos aquí para perder el tiempo, que tenemos muchas cosas que hacer.

Que ustedes hayan manifestado directamente su negativa a apoyar un presupuesto, a pesar de admitir, en algunos casos, el cien por cien de sus enmiendas, se lo tendrán que explicar a los logroñeses.

Nosotros no pusimos líneas rojas, sino que las pusieron ustedes. Su respuesta fue no, no y no. Por tanto, no vamos a hacer perder el tiempo a los funcionarios y a los logroñeses trayendo un proyecto de presupuestos cuando ustedes ya habían anticipado su voto en contra, como lo han hecho con la Ordenanza de Terrazas, porque tienen otros intereses y votan en contra de lo que es bueno para la ciudad.

Demagogia hay mucha. Dicen que se ha vendido suelo por 4 millones, porque la crisis inmobiliaria también afecta a las administraciones y no se vende como hace años, por eso necesitamos otras fuentes de financiación. Evidente.

Que me lo diga el Sr. Peña, lo admito, pero que me lo digan quienes en sus enmiendas planteaban venta de suelo por más dinero que el Equipo de Gobierno del Partido Popular, no lo puedo admitir.

Ustedes tenían un presupuesto que decían que vendiéramos poco suelo, que hiciéramos funcionarios a mil personas al año, aunque al día siguiente nos fuéramos todos a la porra.

Dicho esto, usted no presupuestaba muchos ingresos por la venta de suelo y sus enmiendas tenían algunas otras características.

El resto nos acusan de presupuestar muchos ingresos por venta de suelo, pero resulta que, en sus enmiendas, donde nosotros poníamos 25 millones por venta de suelo, ustedes ponían 32. Con lo cual, este no debía ser el problema para poder apoyar el presupuesto, Sres. de Ciudadanos y Sres. del Partido Socialista.

Sr. San Martín, el cien por cien de sus enmiendas eran admitidas ¿por qué no lo aprobaron? Hoy estamos con un presupuesto prorrogado y usted dará las explicaciones a los ciudadanos a los que promete cosas.

Quien compromete y no cumple es el Sr. Antoñanzas. Miente incluso en lo que es fácil de pillar, como por ejemplo en que hemos gastado 800.000 euros en la Casa de las Letras, ¿Cómo nos vamos a creer sus compromisos electorales?

No se han gastado ni la décima parte de 800.000 euros, pero usted lo dice aquí tan alegremente.

¡Qué no mentira cuándo no se le puede pillar!

Agradezco su apoyo, porque son proyectos de ciudad que merecen los ciudadanos, independientemente del momento en que se realicen.

Tienen muchas ganas de que acabe esta legislatura, pero hasta el 15 de junio no acaba y hasta esa fecha los vecinos merecen que se hagan las obras y proyectos que tenemos comprometidos con ellos y si de mí depende, hasta el día 15 de junio a las 12 de la noche.

Sr .Presidente: Vamos a votar los asuntos por separado. El punto nº 4 se refiere al corredor ecológico.

Asunto nº 4: Expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 1/2019.

Sr. Presidente: Voto a favor del Grupo Municipal Mixto. Votos en contra de los Grupos Municipales Ciudadanos y Cambia Logroño. Votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Popular. Se aprueba este asunto.

El punto nº 5 se refiere a la plaza de El Cerrado de Varea.



Asunto nº 5: Expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito 2/2019

Sr. Presidente: Voto a favor del Grupo Municipal Mixto. Voto en contra del Grupo Municipal Ciudadanos. Votos a favor de los Grupos Municipales Cambia Logroño, Socialista y Popular. Se aprueba este asunto

El punto nº 6 se refiere a la inversión en las aceras de Vara de Rey, de los números 81 a 87.

Asunto nº 6: Expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito 3/2019

Sr. Presidente: Voto a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba este asunto por unanimidad del Pleno.

El punto nº 7 se refiere a liquidaciones de diversas obras.

Asunto nº 7: Expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito nº 4/2019

Sr. Presidente: Voto a favor de los Grupos Municipales Mixto y Ciudadanos. Abstención del Grupo Municipal Cambia Logroño. Votos a favor de los Grupos Municipales Socialistas y Popular. Se aprueba este asunto.

El punto nº 8 se refiere al tractor del Parque de Servicios.

Asunto nº 8: Expediente de modificación presupuestaria por Créditos Extraordinarios 3/2019.

Sr. Presidente: Voto a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba este asunto por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 9: Expediente de modificación presupuestaria por Créditos Extraordinarios 4/2019.

Dª Mar San Martín: Este asunto se había dejado fuera del debate conjunto porque no tiene nada que ver. Es un cambio de Partida que ya estaba previsto, pero que necesita de este trámite para ser abierta dicha Partida.



Son 20.000 euros para el premio de novela Ciudad de Logroño dentro del marco del festival literario en el cual se articula.

Se ha entendido que este premio que se había imputado a una Partida del Capítulo II tiene mejor encaje dentro del Capítulo IV.

D. Rubén Antoñanzas: Nos parece más correcto la propuesta de ahora y vamos a votar a favor.

Sr. Presidente: Voto a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba este asunto por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 10: Convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para la prestación del servicio contra incendios y salvamentos fuera del término municipal.

D. Miguel Ángel Sáinz: Es un convenio de sobra conocido por todos, que vino a aprobación en diciembre, pero no se debatió porque no lo consideraron como una cuestión de urgencia.

Traemos el mismo convenio que en diciembre, que regula una colaboración entre el Gobierno de la Rioja y el Ayuntamiento de Logroño desde 1999 y permite que nuestro Parque de Bomberos pueda atender a un total de 48 municipios. Alberga la colaboración reciproca, la bidireccionalidad entre los parques de Bomberos del CEIS Rioja y este Ayuntamiento.

En 2015 y merced a una compleja negociación, la cuantía de este convenio se elevó en un 37%, de 428.000 a 600.000 euros y esperamos y deseamos que sean conscientes de que es necesario aprobarlo.

Es el convenio de 2018 y si no se aprueba este texto con esta redacción, tendremos un problema, porque, como advertíamos en diciembre, podemos perder el importe íntegro que corresponden a los servicios prestados en 2018.

D. Rubén Antoñanzas: El Pleno de diciembre es para olvidar. Nos entregó este convenio, habiendo cambios significativos, con una hora de plazo para poder estudiarlo. Además, diciendo que si no se votaba en diciembre íbamos a perder el dinero.

Me acuerdo que tuve 50 minutos para bajar a Intervención a consultar determinadas cosas, pude llamar al Gobierno de La Rioja para constatar que si no se votaba se perdía y permítame agradecer



al Consejero, que en ese plazo récord atendió mi llamada y resultó, como estamos viendo, que usted engañó a los Portavoces, porque decía que si en diciembre no firmábamos esto, de prisa y corriendo, perdíamos el dinero.

Estamos en abril, lo vamos a aprobar y no vamos a perder el dinero. Por tanto, mintió.

Lo primero que le voy a recriminar son las malas artes. No creo que se pueda pedir que nos posicionemos en una hora en un tema tan complejo. Yo vivo de mi trabajo de perito de seguros y tener una hora es complejo. Es inadmisibile que para forzar la votación, nos mintiese.

Espero que se disculpe por eso.

En 2015 consiguió aumentar este convenio y yo le felicité, pero está viviendo de este rédito, porque luego año tras año ha seguido congelándose, como mi salario.

Un cambio significativo es que en el último año de su legislatura firmaba el compromiso para los cuatro años siguientes, para los que estamos aquí. Era un cambio muy importante que había que analizar.

Voy a votar a favor por responsabilidad, pero, sobre todo, por homenaje a los que han sido más responsables en este tema, como son los sindicatos de bomberos, que nos han dicho que ante el riesgo de que se pueda perder y esperar a volver a negociar esta cantidad, mejor votar a favor y que el dinero entre al Ayuntamiento.

Aprovecho este Pleno para mi mayor reconocimiento a la responsabilidad de nuestros bomberos, que en las condiciones en las que están, a las que ustedes hacen oídos sordos, tienen un gesto de responsabilidad hacia usted, que bastante mal les trata, y sobre todo hacia esta ciudad.

No me gusta que condicione los próximos cuatro años, confío que la próxima Corporación en la que espero formar parte del Equipo de Gobierno, seamos capaces de negociar mejor cantidad.

No ha sido capaz en estos cuatro años y eso que se los hemos pedido por activa y por pasiva de saber si con este convenio perdemos mucho dinero o poco. A fecha de hoy no lo tenemos contabilizado y le recuerdo que el informe de Intervención es negativo a este convenio.

D. Julián San Martín: Cuatro años de conflicto del Equipo de Gobierno con los trabajadores del Parque de Bomberos que reflejan su nefasta gestión de personal, que no logra corregir este conflicto.

Faltan unos 15 bomberos desde hace cuatro años. Ustedes han ido cubriendo las plazas de los interinos, por tanto, no han realizado un aumento real de plantilla.

Sin este aumento, tienen que atender a Logroño, a 48 poblaciones de La Rioja y a 15 de Álava, es decir, 65.000 habitantes más de las 48 poblaciones y 10.000 habitantes de Alava, más 150.000 habitantes de Logroño. Con lo cual, atendemos a 227.000 personas de La Rioja, un 69% de la población.

Todo ello con un convenio que el Gobierno de la Rioja valora en 600.000 euros. Le recuerdo que el Parque de Bomberos tiene un presupuesto de 3.531.821 euros.

Para 150.000 personas tenemos tres millones y medio de euros y para 65.000 personas tenemos 600.000 euros.

Desde Logroño utilizamos 23 euros por persona y año, mientras que en este convenio nos dan 9 euros por persona y año. Por lo tanto, su mala gestión hace que seamos los “pagafantas” de La Rioja, porque el Gobierno de La Rioja se podría y de hecho se ha planteado el tener otro Parque de Bomberos para la zona central, pero lo que hace es utilizar los bomberos de Logroño porque le cuesta menos dinero que hacer un Parque de Bomberos.

Es un convenio infravalorado, con un Parque de Bomberos infradotado de personal para atender a 6 de cada 10 riojano. ¿A esto ustedes lo llaman gestión?

Sigo diciendo que ustedes están en la procrastinación, hacen dejación de funciones.

Es una muy mala gestión cuando ni siquiera hay un Plan Director para bomberos, ni una ampliación real de la plantilla, ni un protocolo real de actuación y coordinación del Parque de Bomberos municipal con el CEIS.

Los bomberos, responsablemente, salen y atienden los incendios de Logroño y de los 48 municipios, que a veces tienen que ir hasta Laguna de Cameros.

Dotémosles de más medios humanos y que el convenio con el Gobierno esté mejor financiado. Para esto, peharemos la siguiente legislatura, ahora, nos vamos a abstener.

D. Gonzalo Peña: Me parece inadmisibile lo que acaba de decir de que no lo habíamos tratado en diciembre porque los demás no lo consideramos urgente.

Espero que se disculpe, porque no hay que olvidar lo que pasó ese día.

Recordar que ustedes nos entregaron la documentación con los informes una hora antes del Pleno y no porque la Unidad no había hecho sus informes, sino por la manera y la celeridad en la que ustedes habían convocado ese Pleno.

Nos convocaron la víspera para el día siguiente a las diez y cuarto. Jamás se había convocado un Pleno a esa hora y les dijimos que lo retrasaran porque había Consejo de Administración de Logroño Deporte. Es más, tuve que retirar un asunto del Orden del Día porque no dio tiempo a tratarlo.

¿Qué pasaba? Pasaba que venía el Sr. Casado y ustedes nos lo ocultaron y nos mintieron. Es vergonzoso lo que hicieron.

Por eso se votó en contra de la urgencia, cuando diga una cosa, dígalo todo.

En cuanto al fondo de la cuestión, hay que referirse a dos informes.

Primero, el de Asesoría Jurídica, que se reitera en lo que ocurría para el convenio en diciembre de 2018, donde se dice que la fórmula de convenio criticada sistemáticamente sigue vigente en esta ocasión.

Insistimos en una adecuada delimitación de la figura y por último se dice que, aun aceptando como fórmula adecuada el convenio de cooperación, el expediente resulta en exceso magro a la luz de las prescripciones del texto relativo al sector público y concluye que carece en su clausulado de las consecuencias en caso de incumplimiento por algunas partes firmantes. También carece del régimen de modificación, dada su duración.

Segundo, respecto al informe de Intervención, hay una nota de reparo que dice que el expediente adolece de una memoria que justifique que su repercusión, el cumplimiento a las exigencias a los

principios de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, así como su necesidad y oportunidad, entre otros requisitos.

Dice que el establecimiento de un pago fijo, no revisable durante los cuatro años de vigencia del convenio, de 600.000 euros, supone el incumplimiento de los principios de cooperación, eficiencia y sostenibilidad económica de las administraciones públicas previstas en el artículo 37.1 de la Ley del Estatuto de Capitalidad de la ciudad de Logroño.

Dice, por otro lado, la inexistencia de memoria, junto al carácter no revisable del convenio, impide conocer si el ejercicio de la prestación está infrafinanciando, lo que supondría imponer a los ciudadanos logroñeses una mayor carga de financiación del servicio público de competencia regional y el expediente adolece de una mínima motivación técnico-jurídica

Esto es lo que dicen los dos informes.

Siempre nos han achacado que anteponíamos el interés partidista a Logroño y hoy la oposición va a dar una lección de lo que es anteponer una ciudad a las chapuzas de un Partido y de un Gobierno, como es el Partido Popular.

El Sr. Antoñanzas y el Sr. San Martín ya han dicho que van a votar. Desde Cambia Logroño nos vamos a abstener, aunque es para votar en contra, pero nos importa, por un lado, los bomberos y sobre todo Logroño.

Los bomberos, tienen que salir igual, se apruebe o no este convenio. Se perderían 600.000 euros para Logroño por su absoluta chapuza de gestión y por eso, tenemos que votar no en contra. Tenemos que abstenernos de manera forzada para arreglar las chapuzas que nos han generado tanto en el Gobierno de la Comunidad Autónoma como la Junta de Gobierno Local, porque la chapuza tiene nombre y se llama Partido Popular.

D^a Beatriz Arráiz: El Sr. Sáinz ha dicho que nos presentaba el convenio en los mismos términos que en el mes de diciembre y tiene razón. El Partido Socialista piensa igual que entonces de este convenio.

Ustedes en el mes de diciembre presentaron especialmente tarde y mal este convenio. Lo convocaban de forma urgente, a hora no habitual para aprobar un convenio respecto a un servicio que ya había prestado el Ayuntamiento de Logroño.

Seguimos pesando lo mismo de antes y que se recoge en el informe de Intervención, es decir, la no existencia en este convenio de una memoria justificativa, como exige la Ley de Estabilidad Presupuestaria, del coste real de ese servicio que supuestamente nos paga la Comunidad Autónoma, por unas competencias regionales. Encima, lo está prestando el Ayuntamiento de Logroño y el Gobierno de la Rioja nos está diciendo cómo, cuando y cuánto. Y el Ayuntamiento de Logroño dice “sí “ sin más.

En estos meses podrían haber sido capaces de renegociar este convenio. No le digo respecto a qué estamos asumiendo competencias que no son nuestras y ellos poniendo las condiciones, sino en el sentido de que volvamos al convenio anual, más aun cuando estamos al final de una legislatura y comprometiendo a la siguiente.

Este convenio se firmaba a final de año, pero de forma anual. Ahora lo estamos firmando a cuatro años. Podrían haber sido capaces de volver a la fórmula anual.

Vuelven a echar a la oposición la responsabilidad de si esto sale o no. Nos vamos a abstener, porque han sido incapaces de mejorar este convenio, y no le digo solo en el tema monetario, que nos sabemos si es poco, mucho o justo, porque no está valorado, sino respeto a que el Gobierno de La Rioja en una competencia suya nos está diciendo a nosotros cómo y cuánto, siendo nosotros una administración inferior.

Me cuesta mucho entender esto y se lo he dicho en conversaciones privadas.

No se lo achaco tanto a ustedes como al Gobierno de La Rioja, pero ustedes han demostrado que son incapaces de renegociar, aun diciéndoles la oposición que así no debe continuar, pero les da igual.

Vamos a ser responsables, abstenernos y permitir que este convenio salga adelante.

Ahora le dará la vuelta y nos echará la culpa de algo. Igual consigue enfadarnos lo suficiente para votar en contra. Así que tenga cuidado en el tratamiento del tema, que tratamos de ser responsables y al final vamos a acabar siendo los culpables, según usted.

D. Miguel Ángel Sáinz: Les he visto muy excitados con el convenio de los bomberos.

Sra. Arráiz le voy a refrescar su memoria. Año 2011, cuando llegamos nosotros, el convenio de los bomberos estaba sin memoria económica justificativa, con un informe del Interventor similar en

428.000 euros. Sabe que incluso era más alto antes de 2011 y ustedes lo dejaron un 6% por debajo. Atilano de la Fuente permitió que el Gobierno de La Rioja lo redujera un 6% para el 2011. Se lo dije a su anterior Concejal hace ocho años.

El hecho objetivo es que este convenio está dotado con un 37% más. 172.000 euros más.

El hecho objetivo es que ninguno ha enmendado en estos años el presupuesto del Gobierno de La Rioja para que nos lo suban. En sede parlamentaria chitón.

Aquí a exigir todo.

Sr. Antoñanzas, vamos a ser objetivos y realistas; al principio de diciembre, en Comisión de Pleno y Junta de Portavoces, este Concejal que les habla les advirtió a todos ustedes que la única diferencia entre un convenio y otro era por cuatro años. Ustedes, chitón otra vez.

A mediados de diciembre les advertí que había habido en el texto unos ajustes y que lo básico no cambiaba . Chitón.

No es nada agradable traer esto a las puertas de Navidades, pero no es nada sencillo aclarar y fijar la fórmula jurídica adecuada para este convenio de encomienda de gestión.

En diciembre, cuando llegó al Pleno esgrimieron dos argumentos, uno, que era tarde y dos, que quieren cambiarlo para que en lugar de por cuatro años sea por uno.

Les dije entonces que era el que había aprobado el Gobierno de la Rioja y no se puede cambiar el texto. Dije que había que aprobarlo porque si cambiáramos el texto de cuatro a un año, perderemos el dinero. Sr. Antoñanzas, este es el matiz.

Nunca les mentí, sino que les dije que no se podía cambiar el texto ni reducirlo de cuatro a un año, porque el Gobierno de La Rioja lo había aprobado. Ustedes no quisieron saber nada y ahora nos "perdonan la vida" con la abstención.

El este convenio se diferencia del anterior en los cuatro años y en algo que todos ustedes han obviado. El Sr. Interventor dice que el convenio no es revisable y comparto su opinión, pero ustedes y el propio Sr. Interventor han olvidado que la cláusula décima prevé que con tres meses

de antelación cualquier Equipo de Gobierno puede denunciarlo y revisarlo y de esto no han dicho nada, otra vez chitón.

Pone cuatro años, pero se puede romper y renegociar de nuevo.

El informe del Interventor no es negativo; tiene reparos no suspensivos, como otros expedientes que llegan aquí. Ustedes han aprobado todos los años a finales de diciembre esta cantidad, por un año, es verdad y esta vez viene por cuatro años, pero con cláusula denunciante para que gobierne quién gobierne los próximos cuatro años lo pueda denunciar en cualquier momento.

Sobre el cálculo del coste directo e indirecto, Sr. San Martín, ha hecho una especie de regla de tres, una quimera presupuestaria, con la población etc., pero es mucho más sencillo y el coste efectivo de un servicio se mide en función de costes directos e indirectos discutibles.

No hay ninguna norma en todo el Estado aplicable a ninguna administración autonómica y local que permita decir el coste exacto. Es una negociación y le aseguro que usted personalmente, si tiene responsabilidades de Gobierno, tendrá que volver a depositar su confianza en los funcionarios de la Casa, que son quienes negocian, quienes se sientan con el Gobierno de La Rioja durante muchos meses para buscar una fórmula adecuada y con cuantía exacta.

No nos rasguemos las vestiduras y lo cierto es que a diferencia del Partido Socialista y Partido Riojano, este Equipo de Gobierno ha conseguido elevarlo un 37%.

¿De dónde saca un millón de euros Sr. San Martín? ¿Por qué no dos o tres? Es muy fácil hablar desde ahí, sin responsabilidades de Gobierno y pedir más, más y más.

El convenio lo hemos subido y está perfectamente dotado.

Sr. Presidente: Abstención de los Grupos Municipales Mixto, Ciudadanos, Cambia Logroño y Socialista. Voto a favor del Grupo Municipal Popular. Se aprueba este asunto.

El asunto nº 11 del Orden del Día ha sido retirado en Junta de Portavoces. Pasamos al asunto nº 12.

Asunto nº 12: Aprobación de criterios de actuación en los PERIS de reconversión industrial

Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado solicitud de intervención de D. Alfonso Puente Vallenilla en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja, autorizada en Junta de Portavoces de fecha de hoy.

D. Alfonso Puente: Después de casi tres años, los vecinos de El Arco, Yagüe, Valdegastea y Parque de los Enamorados seguimos igual. En este tiempo poco o nada ha cambiado y los vecinos de la zona estamos bastante hartos.

Para recordarles, voy a pasar a leer lo que dijimos en el Pleno de julio de 2016.

Como ustedes ya sabrán, el pasado mes de Junio se han terminado los plazos para los PERIS de distintas zonas de Logroño, después de 24 años ha llegado el momento de darles una vuelta y primar en muchos casos a los vecinos y sus necesidades.

PERIS como Avda. de Burgos, C/ Eibar etc., no solo son necesarios desarrollar, sino que además, su desarrollo da vida y propicia una serie de beneficios que hasta ahora nos estaban negados. Calles cortadas, aceras imposibles (donde existen) en fin, todo aquello que nos replantea lo de ciudadanos de 1ª o de 3ª.

Somos conscientes del problema que para algunas de estas empresas es tener que modificar sus instalaciones e incluso en algún caso tener que buscar otro emplazamiento, pero también estas empresas sabían que este día iba a llegar y hemos tenido que aguantar de todo. Empresas que después de tener otras instalaciones han vuelto con poco personal para mantener en activo el local y así pedir más, empresas que no dejan mover farolas porque están en su terreno etc.

También hay que reconocer que otras han colaborado e incluso perdido sus derechos para mejorar la vida de los ciudadanos, los menos, así que ahora queremos lo que se nos estaba negado. Queremos en algunos casos abrir una calle, en otros, que se haga una acera y así un largo etc. No estamos buscando que estas empresas desaparezcan, tampoco queremos imponer nada, tan solo queremos que con sentido y de la mejor forma posible, todos salgamos beneficiados.

Por ello pedimos que se inicien los trámites necesarios para que las demandas vecinales sean cumplidas, pero no crean que nos vamos a dejar llevar y que vamos a estar inactivos, que sepan que en la zona Oeste de Logroño, ya llevamos tiempo con este tema y estamos todos a una, como en Fuenteovejuna, y queremos soluciones rápidas, no dilataciones en el tiempo ni promesas, porque dentro de los Partidos a los que representan hemos oído de todo, pero siempre en beneficio de las empresas, no en el de los vecinos, y que nadie se eche las manos a la cabeza porque han sido la inmensa mayoría de los aquí representados.

Por nuestra parte poco más que decir, solo que estamos a disposición de cualquiera que quiera solucionar y no entorpecer, y a aquellos que nos dijeron “ahora no es el momento”, decirles que



cuando han tenido vacas gordas no se han acordado y ahora en vacas flacas les duele, pero es lo que hay. Tan solo esperamos que de las dos formas que hay de hacerlo, se elija la más amigable.

Esperamos que recuerden esto y las numerosas reuniones que se han materializado con los miembros del Ayuntamiento, Grupos, juristas, técnicos, pero ya no aguantamos más.

Todos y cada uno de ustedes son en mayor o menor medida culpables. Exigimos plazos, fechas etc., ¡pero ya!

No es difícil ver a personas en sillas de ruedas subir y bajar del Yagüe o El Arco por la carretera porque no hay aceras.

Ahora se presenta un documento donde no vienen fechas ni planes. Es lo único que tenemos y a ello nos agarramos. Para desarrollar este plan es necesario establecer un criterio y éste no es otro que el de la ordenación. Sin ello no se puede hacer nada, ni siquiera permutar porque no hay nada tangible.

Vamos a ordenar, trabajar todos codo con codo y déjense de monsergas políticas que lo único que hacen es entorpecer y retrasar lo que tan indispensable es para los afectados.

Sr. Presidente: Presentamos el asunto.

D. Pedro Manuel Sáez: Quiero saludar a D. Alfonso y al resto de vecinos que nos acompañan.

Este asunto es muy importante y sobre él se lleva trabajando varios años, desde los Grupos Municipales, a los que se lo agradezco, así como los técnicos. Hemos mantenido numerosos contactos con asociaciones de vecinos, sobre todo con las más directamente perjudicadas por algunos de estos PERIS y el trabajo, como comentaba el Sr. Puente, a veces tiene más complejidad y lleva más tiempo de lo que nos gustaría porque no hay varitas mágicas, aunque los pasos que se han ido dando son muy importantes

Además, ya no tiene vuelta atrás, que es lo más importante del acuerdo adoptado en aquel verano de 2016, en el cual se aclaraba y especificaba que los PERIS industriales no tenían vuelta atrás en el sentido de que los vencimientos eran inamovibles. Esto lo quiero destacar, porque este asunto hasta ese momento era dudoso y en algunas reuniones desde el punto de vista jurídico se estuvo debatiendo y comentando este asunto.



Una vez adoptado el acuerdo en verano de 2016 se comenzaba, incluso a través de una asistencia técnica, a elaborar el documento de análisis, diagnóstico y propuestas en los PERIS. En ese documento se hacía un análisis exhaustivo de cada uno de los 17 PERIS vencidos, ejecutados parcialmente o no ejecutados.

Hay algunos PERIS que en 2016 estaban ya ejecutados al cien por cien, otros, como el propio documento mostraba, estaban ejecutados parcialmente y otros al cero por ciento.

De este análisis se hacía una diagnóstico de cada uno de ellos, sobre si tenían actividad o no las empresas, el estado constructivo, el tipo de actividad más o menos molesta que permitiera de manera condicionada el desarrollo normal de la vida, es decir, se analizaban una serie de aspectos que entre todos se entremezclaban para hacer una valoración objetiva, lo cual se vertía en el informe de noviembre de 2017 de un Arquitecto municipal, en el que se hacía una foto de los 17 PERIS y un planteamiento de cuáles podrían ser los criterios que nos debían servir para priorizar la actuación sobre ellos.

Son 17 PERIS que suman en total unos 170.000 metros cuadrados de superficie y que, por distintas circunstancias, su afección es mayor o menor.

Por su volumen o distinta afección nos veíamos obligados a priorizar las actuaciones en los mismos, que es el punto al que hoy llegamos.

El 3 de julio de 2018 se producía un documento que establecía una serie de líneas estratégicas, de objetivos y de itinerario a seguir para cada uno de los PERIS.

Se hablaba de la redacción y aprobación del instrumento de planeamiento de detalle, de la elaboración de la relación de construcciones preexistentes e incluso de usos temporales y de un aspecto que remataba ese informe, que era la nueva ubicación industrial.

Estábamos planificando los pasos a seguir para los PERIS en los que una vez vencido no se hubiera producido ningún avance por parte de la propiedad y por tanto, ya la iniciativa recaía en el propio Ayuntamiento y de esta manera se asumía la planificación desde el propio planeamiento, hasta poder ofrecer determinadas propuestas a las empresas que tuviera que salir de esas ubicaciones y tratando de que ese traslado se produjera a otras ubicaciones en nuestra ciudad.

El documento presentado por los técnicos municipales se trasladó a los Grupos Municipales, con los que hemos tenido varias reuniones y se producían varias alegaciones o propuestas para



alterar, en el buen sentido, esa priorización estricta de los criterios técnicos, de manera que se proponía y así se consensuó que se incorporaran algunos PERIS que no estaban entre los prioritarios, porque se entendía que tenían que ser los primeros sobre los que se actuase.

De manera que el orden que se establecía en el documento técnico quedaba alterado de la siguiente manera:

Se proponía que los tres PERIS que afectan a la acera norte de Avda. Burgos se incorporaran en ese primer paquete de PERIS sobre los que se actuará y se quedaba dentro de esos cuatro primeros el PERIS que traemos hoy, el de Estambarrera, que prácticamente es el único que queda en el barrio de Cascajos.

Esta propuesta viene a este Pleno porque pretendemos que se visualice por parte de la propia ciudad, de los logroñeses esta apuesta de la Corporación para afrontar este papel de más protagonista y de empuje que debe dar el propio Ayuntamiento al acometer esos PERIS.

Este documento va a estar siempre vivo, porque se irán presentando algunos. En el primero se retiró el PERI Quebradizo, que los vecinos de la Estrella lo conocen bien, porque es el acceso al colegio y se había presentado ya una propuesta.

En estos últimos días se ha presentado el PERI Fueros, uno de los tres de Avda. Burgos. Por lo tanto, de alguna manera estamos obteniendo los resultados que se perseguían con todo este trabajo, es decir, que los propietarios fueran tomando esa iniciativa para ir ordenando esas zonas.

Hoy aprobamos una priorización acordada con los Grupos, que son los tres de Avda. Burgos más el de Estambarrera. No deja de ser el primer paso para ir avanzando en los siguientes, que son la licitación y contratación mediante asistencias técnicas de trabajo del planeamiento, de manera que el Ayuntamiento avance en todo esto.

En cualquier momento los propietarios pueden presentar un documento para su tramitación. En los casos en que no se produzca, tenemos los instrumentos y la priorización

Todo el trabajo de estos dos años y medio ha servido para ir concretando qué pasos dar y priorizando los trabajos y ahora lo traemos al Pleno. No era una obligación acordar este documento en Pleno, porque podía ser aprobado de otras maneras, pero nos parece muy positivo para la labor de empuje, de salida y de avance en todos estos PERIS, de manera que se visualizara el compromiso de la Corporación para continuar con estos pasos que he estado relatando.

Sr. Presidente: Turno general de Grupos.

D. Rubén Antoñanzas: Bienvenidos a los vecinos y gracias a D. Alfonso por sus palabras.

Coincido en el análisis que hace, comparto su indignación y la de todos los vecinos de la zona, pero no creo que hoy les estemos aportando ningún tipo de solución.

Confieso que no tengo decidido el voto y voy a esperar a cómo va el debate y escuchar a todos antes de decidirme qué votar.

Me parece increíble que en pleno siglo XXI, una ciudad moderna, capital de una Comunidad, tenga barrios y zonas sin aceras y calles sin luminarias. Esto está pasando en una ciudad que presume de Smart City.

El modelo de ciudad en el que cree el Partido Riojano y el modelo de ciudad en la que yo quiero vivir, le garantizo que no es el que estamos ofreciéndoles, Sr. Alfonso.

Es cierto que cada uno puede tratar de defender lo que ha hecho, a veces he negociado en los presupuestos con el Partido Popular para que se activen determinados PERIS o zonas con rápida actuación, pero la realidad es que en junio de 2016 nos comprometimos a estudiar cuáles iban a ser los PERIS más interesantes para hacerlo. En noviembre de 2017 llegó el estudio al Arquitecto. En verano del año pasado empezamos a retomar este tema otra vez. Como institución hemos sido totalmente inoperativos.

El Equipo de Gobierno no ha cogido esto como una prioridad. Tenía que haber sido un impulso y coger este tema como de ciudad y no de guerra política, pero la realidad es que no hemos dado respuesta.

Tenemos estudios, muchas horas de grabación sobre este tema, pero los vecinos de esos barrios no tienen aceras. Ir en bici por esos lugares es complicadísimo y en invierno, a partir de las 7, mucha gente con carritos se juega la vida, porque pueden ser atropellados.

No sé lo que trae el equipo de Gobierno, solo espero que me lo expliquen en su turno.



Traen la relación de lo que hay que hacer, pero no hay fechas, ni planteamiento, ni presupuesto, ni siquiera cómo vamos a hacer para que esas empresas se vayan.

¿Qué voto? ¿La nada por buenismo? Usted tiene que volver a su barrio y los vecinos le van a preguntar cuándo empiezan las obras y no va a poder contestar nada.

Por todo esto tengo dudas sobre qué hacer, porque es una propuesta vacía del Equipo de Gobierno para justificar un trabajo que no se ha hecho. Asumo la parte de culpa que podamos tener, pero la responsabilidad total es del Equipo de Gobierno del Partido Popular.

Sr. Sáez Rojo, Sr. Sáez Rojo, Sr. Sáez Rojoes que está hablando y no me escucha y lo quiero hacer una pregunta.

Sr. Presidente: Vamos a mantener todos el respeto.

D. Rubén Antoñanzas: No creo que le haya faltado el respeto. Me he dirigido tres veces a él porque estaba hablando y no me escuchaba

¿Cuál es el objetivo que tiene con traer esto aquí? Ante la pregunta de D. Alfonso sobre las fechas y soluciones, ¿qué puede aportarnos?.

No sé en qué beneficia esto a las reclamaciones que nos están haciendo los vecinos.

D. Julián San Martín: Gracias a Alfonso y al resto de vecinos.

Hoy es uno de esos días tristes para un Concejal, porque como Corporación no sabemos dar solución a los problemas de la ciudad, aunque la responsabilidad es del Equipo de Gobierno.

El 7 de julio de 2016, intervino usted también y nos contó que las empresas realizaran planteamientos porque de ahí tenían que salir los solares dotacionales para ampliar nuestros barrios y poner en valor esas zonas

Comentó cosas que hoy ha vuelto a repetir. El Sr. Sáez Rojo dijo que el planteamiento era trabajar en los criterios básicos para poder priorizar. Era junio de 2016.

En esa fecha ya dijimos que a ese acuerdo le faltaban herramientas para dar solución tanto a los vecinos y sus reivindicaciones, como a los empresarios, autónomos y trabajadores de esas empresas, porque tienen que tener salidas con permutas a suelo público de las Cañas II para que no se vayan a Navarrete o Navarra.

Al ver la inactividad del Equipo de Gobierno trajimos al Pleno una moción con propuestas para los PERIS 8, 9, 10 y 12. Esto fue hace dos años y ya dije que sentía vergüenza ajena por nuestra aportación como Concejales, que deberíamos solucionar los problemas.

Trajimos soluciones, que ya decíamos que pudiera ser que no eran las mejores ni las únicas, pero por lo menos trajimos alguna.

En noviembre de 2017 se hace un documento con criterios y priorización, pero que ustedes no lo llevan a aprobar a Junta de Gobierno. En julio de 2018 ya tenemos priorización porque habíamos hablado los Grupos Municipales con la Federación de Vecinos.

En julio de 2018 junto con el Grupo Socialista, porque veíamos que no había solución y solo se planteaban escenarios, presentamos una moción para buscar soluciones a los vecinos, empresas y trabajadores.

Planteamos una permuta con suelo industrial en las Cañas y lo único que se ha hecho es un estudio pormenorizado de todos los PERIS y su priorización con esa asistencia técnica. Dieron una rueda de prensa explicándolo el día 26 de julio de 2018, pero, ¿por qué no lo llevaron a Junta de Gobierno y han esperado todos estos meses para Pleno en mitad de la precampaña?

Sr. Antoñanzas yo sí lo he leído y le respondo. No hay un estudio de fórmulas legales para facilitar el traslado de las actividades industriales. No hay un estudio de detalle con asistencias técnicas para dar solución a los vecinos, para darles aceras y dotaciones. No hay plazos de ejecuciones. En resumen, un verdadero brindis al sol es lo que nos traen para votar, con el que quieren acallar sus conciencias y otra vez engañar a los logroñeses.

Están retrasando las soluciones, que es la procrastinación al poder. Sres. Conservadores, estos cuatro años han dejado pasar el tiempo para solucionar los problemas de los vecinos afectados por los PERIS. Vamos a votar en contra porque esto es un brindis al sol, porque no traen ningún tipo de solución.



Podrían haberlo aprobado en Junta de gobierno Local y haber traído soluciones. Es más, quitaron de los acuerdos primarios las posibles soluciones.

Como Concejal no debemos aprobar esto, porque ya está hecho y lo deberían haber traído aprobado y no dejarlo en un cajón durante casi un año para traerlo a Pleno al inicio de la precampaña. No hay razón para hacer delación y es una procrastinación al poder.

D. Gonzalo Peña: Gracias a Alfonso y al resto de vecinos y vecinas que están aquí.

Coincido en buena parte con el análisis que ha expuesto el Sr. Puente, porque es cierto hay cosas muy sangrantes en la ciudad, como es el estado de la Avda. Burgos y su peligrosidad, que lo hemos denunciado por activa y por pasiva.

Hay una parte en la que no estoy de acuerdo y es que no se puede igualar la acción de todos los Partidos, ni es justo. Creo que con todos los aciertos y con todos los errores, desde la oposición hemos intentado que esto saliera adelante y dentro de la responsabilidad que tenemos todos, la Junta de Gobierno tiene un plus de responsabilidad.

Es muy casual que esto venga justo un mes antes de las elecciones. Además, voy a explicar por cómo viene, porque hay cosas que yo no acabo de entender.

En julio de 2018 había un informe donde se proponía un programa específico, se hablaba de un establecimiento en el programa de los valores de origen y destino y se hablaba de la división de áreas homogéneas por valor. Sin embargo, en marzo de 2019 hay cambio de criterio y pasa a ser un estudio de fórmulas legales, es decir, de algo más concreto se pasa a algo mucho más abierto, que no sabemos adónde nos va a llevar.

Este cambio de criterio no se acaba de entender y parece lo que ya se ha dicho, es decir, un brindis al sol.

No hay una concreción. Lo que estaba denunciando el Sr. Puente es que esto se ha dilatado en el tiempo y con esto no sabemos hacia dónde nos llevan, no tenemos ni idea y nos quedamos en la absoluta incertidumbre.

Espero la respuesta del Sr. Sáez Rojo, porque quedarnos en un simple estudio de fórmulas legales es decir absolutamente nada.

D^a Beatriz Arráiz: Comparto lo planteado por el resto de Grupos y agradezco la asistencia e intervención de los vecinos.

En julio de 2016 aprobamos en Pleno un acuerdo sobre qué se debía hacer con estos PERIS que habían caducado y los pasos que había que dar.

Se acordaba en aquel Pleno, leo textualmente: culminar la transformación de las áreas de reconversión industrial y en consecuencia iniciar los trabajos de análisis en orden a la fijación de criterios y prioridades.

En esto hemos trabajado todos los Partidos y los técnicos han hecho una priorización de los PERIS en los que intervenir, incluso han atendido alegaciones hechas por los Grupos; Concretamente el Grupo Socialista estableció que aquellos PERIS que impedían la conexión de determinados barrios con el resto de la ciudad se priorizarán y se atendió dicha alegación.

En aquel acuerdo se decía: reanudando su ordenación y ejecución en los casos en que fuera necesario.

En el segundo punto de ese acuerdo conferíamos encargo al Equipo de Gobierno para que adoptara todos los acuerdos y actos que fueran necesarios en aras de desarrollar la ordenación, ejecución y gestión de estos PERIS.

El Sr. Sáez Rojo ha dicho claramente que lo que queremos es visualizar. ¿El qué? El Sr. Puente ha dicho claramente: déjense de politiquero.

Estamos en precampaña electoral y nos traen este acuerdo que no concreta nada. No concreta plazos, modelos de gestión, cuándo y cómo se va a intervenir, por dónde y cómo vamos a empezar. Por tanto, se nos presenta un acuerdo que no dice nada.

No paralizaría nada el que no saliera este acuerdo, ni aprobarlo iniciaría nada.

En el año 2016 ya aprobamos lo que queríamos que se hiciera y además, dábamos al Equipo de Gobierno manga ancha, manos libres para que empezara a actuar directamente, pero eso no ha ocurrido. No ha habido ni un acuerdo en ninguna Junta de Gobierno al respecto y ahora se nos pasa un acuerdo que no concreta nada, insisto.

No vamos a hacer este politiquero. Si se nos hubiera presentado algo más concreto, con plazos, compromisos más claros, modelos de gestión etc. nos hubiéramos “mojado”, pero no es así.

Insto a la Junta de Gobierno Local a que cumpla el acuerdo de 2016 y empiece a tomar decisiones respecto a lo que aprobábamos todos aquí.

No nos hagan venir a este Pleno en precampaña electoral a votar algo que no concreta ni hace que avance nada.

D. Pedro Manuel Sáez: Se hablaba de politiquero, y Sra. Arráiz, politiquero son las llamadas que han hecho ustedes y algún otro Grupo a Asociaciones de Vecinos para decirles que lo que se iba a traer aquí, ustedes no lo querían aprobar porque no servía para nada. Esto sí es politiquero del malo. Vamos a poner las cosas en su sitio.

Los vecinos merecen conocer la verdad y como aquí ha habido muchas intervenciones todas ellas muy centradas en lo que dicen que no van a hacer, pero hacen, que es el politiquero, quiero aclarar, Sr. Antoñanzas, que se nota que usted no ha acudido a las reuniones, porque ha dicho que para qué sirve esto. Le diría, aunque no vaya a las reuniones a las que se le convoca, que podría contestar si va a acudir o no, que por lo menos se lea los documentos de los acuerdos que vienen a este Pleno.

No diga para qué sirve, porque hay un apartado en el informe que dice: con el objetivo de evitar la paralización.....etc. Debería venir ya con el informe leído porque sería una muestra de respeto al resto de Concejales y al público.

El Portavoz de Ciudadanos ha patinado, porque si hubiéramos hecho en 2018 lo que decía, es decir, aprobar en Junta de Gobierno, a lo mejor se nos hubiera acusado de autoritarios, de rodillo, de que no negociamos y de que no somos transparentes.

Sr. San Martín, el informe que usted conoce, porque acuden a las reuniones, se presentó el 3 de julio a todos los Grupos que acudieron. Era una propuesta técnica y este que les habla les dijo que hicieran alegaciones o propuestas si lo consideraban necesario o interesante.

He de decir que usted mandó un correo, pero ni el Partido Riojano, ni Cambia contestaron y el único Grupo que presentó unas alegaciones “como Dios manda”, permítanme la expresión, fue el Grupo Socialista.

La virtud de que ustedes y el Equipo de Gobierno nos reunamos es haber acordado por dónde empezábamos, no el documento técnico, porque hay sensibles variaciones. Yo entiendo que cada uno venga aquí a defender que el Equipo de Gobierno no trabaja y además lo dejamos todo para mañana, pero mienten, porque yo en 2018 les dije que hicieran propuestas, e insisto, el único Grupo que contestó formalmente fue el Socialista y se atendió, porque a todos nos pareció importante comenzar por los tres PERIS de Avda. de Burgos.

Por si alguno de ustedes tenía alguna duda sobre el texto que hoy traemos, se les mandó hace ya bastantes días por este que les habla una propuesta de acuerdo y no he recibido ningún correo de ninguno de ustedes diciendo que nos les gustaba, o no les parecía bien.

Lo único que han planteado en Comisión de Pleno son unas dudas acerca del punto cuatro del acuerdo, cuando conocen que ese punto fue modificado a instancias de la Dirección General de Asistencia Jurídica y Patrimonio, porque el punto que existía anteriormente ponía el foco en una forma de obtención de terrenos, que era la permuta, cuando no se debe focalizar en esa única opción, porque es una figura muy complicada.

Para quién no lo sepa, en la permuta lo primero que tiene que acreditar el Ayuntamiento es el interés de lo que quiere adquirir y en estas circunstancias sería muy dudoso.

Se ha dicho que la Junta de Gobierno no había hecho nada en estos meses y me he tomado la molestia de anotar los que ya están aprobados o pendientes de aprobación, y de hecho, el siguiente punto del Orden del Día es la aprobación definitiva de un PERI.

De los 17, nos hemos quedado en 11. El PERI Paula Montalt está solicitada su redacción. El PERI Quebradizo está presentado y a punto de aprobarse. El PERI Lobete II se trae a este Pleno. El PERI Fueros está presentado y el PERI Guipúzcoa está presentado y ejecutado.

De los 17 quedan 11, porque seis ya están o ejecutados o en tramitación o presentados para su estudio por los técnicos municipales.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: No sólo no me he leído el informe, sino que he bajado a hablar con la Unidad. Recomiendo que siga mi ejemplo y de vez en cuando baje y consulte.

Le he preguntado para qué sirve y qué pretende y en esto hemos coincidido todos los Grupos, pero no ha contestado, sino que ha puesto ese ventilador que le gusta de vez en cuando. No ha contestado a plazos, cómo, cuándo etc.

Tiene oportunidad de que el Partido Riojano, que todavía no ha manifestado su voto, pueda apoyarle y no es capaz de convencerme, porque no tiene argumento, porque creo que ni usted sabe exactamente qué ha traído.

Presume de unos PERIS que están ejecutándose, que casualmente no son ninguno de los que todos entendemos como prioritarios. Igual tiene que empezar a dar un repaso para ver si esos PERIS se han activado por su trabajo o el de la Sra. Alcaldesa o se han activado por la iniciativa privada, que creo que han sido más por esto último o así lo entiendo yo leyendo los documentos.

Tiene una última oportunidad de convencerme para apoyar el acuerdo si me contesta para qué sirven y qué pretende, pero creo que no lo tiene claro ni usted.

D. Julián San Martín: Nos reiteramos en lo dicho antes. Llevamos tres años de retraso y en un año se podría haber realizado el documento de diagnóstico para los PERIS y a partir de ahí tomar soluciones.

Como ha dicho el Sr. Antoñanzas, los PERIS que se han hecho son por impulso de la propiedad privada, no por el del Equipo de Gobierno municipal.

Tráiganos soluciones de gestión, herramientas de gestión y votaremos a favor. Mientras no traiga esto y soluciones para los vecinos y solo sea visualizar cuáles son los criterios que ya están puestos, no lo haremos. Esto lo podían haber hecho en Junta de Gobierno Local, como lo hicieron en rueda de prensa.

No engañen a los vecinos otra vez y planteen soluciones, si no, será un día triste para este Ayuntamiento, porque no es capaz de dar soluciones a los vecinos y la responsabilidad será del Equipo de Gobierno.

D. Gonzalo Peña: Aquí el único trabajo que se mide y vale son los correos al Sr. Sáez Rojo, lo demás no importa como se contabilice el trabajo.

Parece ser que los Grupos no hemos ido hablar a las Unidades Técnicas, ni nos hemos informado, ni hemos leído nada al respecto.

Si es tan bueno lo que están proponiendo ¿Cómo es que el resto de Grupos no lo ven? Yo creo que el problema es que adolece de una mínima ambición, porque creo que aquí hubiera habido un acuerdo común si hubiera sido una propuesta que diera algo de luz, porque esto no es cuestión de deferencias e intereses partidistas. Lo que pasa es que no reviste seriedad el hecho de plantear algo sin saber siquiera hacia dónde se va, porque es aprobar algo que no tiene rumbo, que no tiene puntos de anclaje.

Hubiéramos estado encantados de votar a favor, pero vamos a votar en contra porque esto es la absoluta incertidumbre.

D^a Beatriz Arráiz: Redundar en lo anteriormente dicho.

Sr. Sáez Rojo nos ha dicho que le preocupaba tomar estas decisiones a través de Junta de Gobierno por si la oposición les acusaba, ¿cómo si a usted le hubiera importado en esta legislatura tomar decisiones en Junta de Gobierno porque se le acusara de autoritario!. Han tomado muchas que no hemos compartido, que hacen lo que deben, pero no trate de justificar que traen un acuerdo que pueden tomar en Junta y que de hecho hay un mandato.

Les dijimos a ustedes que lo hagan, que hemos trabajado, que hay consenso sobre la priorización, pero ustedes no lo han hecho y ahora no entiendo la necesidad de visualizar este acuerdo con el que no avanzamos nada.

No quiero ser tan negativa como el Sr. San Martín, porque no creo que sea un día especialmente triste, pero sí creo que no se avanza.

Ha habido un consenso entre todo los Grupos sobre la priorización de los PERIS, pero nos falta el siguiente paso y en el acuerdo de 2016 ya instábamos a que tomaran decisiones y concretaran.

En el informe inicial firmado por la responsable de Los PERIS industriales se señalaba la permuta como una de las herramientas sobre las que actuar y ese punto desaparece, pero ese punto es fundamental. Parece que se quita y no pasa nada. Entiendo que haya problemas jurídicos, pero no es una cosa neutra, sino que tiene su relevancia y si queremos avanzar algo, deberían pasarnos a este Pleno alguna concreción más, porque si no, aquí no hacemos nada.

Con la priorización que existe, el informe técnico elaborado etc., se puede empezar a trabajar y no es necesario que pase por un Pleno. Tomen las decisiones como Equipo de Gobierno y si quieren



que pase por Pleno, a nosotros nos tienen que concretar más. Hablemos de fechas y datos concretos, porque cantos de sirena no vamos a votar.

D. Pedro Manuel Sáez: Se pregunta el Sr. Peña el porqué están ustedes en contra de esto. Yo le contesto, porque hay elecciones dentro de un mes y no hay más que escucharles a ustedes.

Ocurre que hoy con testigos uno se siente liberado, porque cuando en este trabajo que hasta donde yo conocía era de todos, resulta que hoy a todos les gustaría que hubiera plazos concretos, cifras y que mañana fuéramos con alguna excavadora a derribar algún pabellón abandonado.

Esto no tiene credibilidad. Insisto, hemos estado reunidos, todos, salvo el Sr. Antoñanzas que viene menos, y yo les agradezco el trabajo, aunque me sorprende que ahora todos se sientan insatisfechos con el acuerdo al que habíamos llegado.

Además, saben y no se lo he dicho yo, sino que se lo ha dicho una de las personas que ha participado en la redacción, que es la responsable de la Dirección General de Asistencia Jurídica y Patrimonio, que con el punto cuatro no era posible tramitar ese acuerdo.

No ayer, ni en días pasados, sino que desde que empezamos a trabajar ya les dije que este asunto quería que viniera aquí, porque es un trabajo que trasciende legislaturas, en el que todos los Grupos municipales deberíamos estar implicados. Nosotros podemos aprobar esto la semana que viene en la Junta de Gobierno.

Quédense tranquilos los vecinos, que no se va a parar nada, pero lo que se pretende con traer esto a Pleno es que se visualice el acuerdo de todos los Grupos en continuar este trabajo. Así de sencillo.

Hay Concejales que no se han tomado la molestia de leer en qué consiste el acuerdo y creo que los vecinos merecen que lo leamos para ver si somos capaces de comprender si se concretan cosas o no.

Con el objetivo de evitar la paralización del desarrollo urbanístico y fomentar la consecución de las fases señaladas, se propone la siguiente estrategia de actuación:

Primero, redacción y aprobación del instrumento de aprobación del instrumento de planeamiento de detalle.

La ordenación detallada en el primer paso imprescindible para todos aquellos ámbitos que aún no disponen de planeamiento de desarrollo.

En la mayoría de los casos se tratará de la redacción del Plan Especial de Reforma Interior. En aquellos otros ámbitos en los que, o bien por superarse el espacio físico del PERI, o bien porque impliquen una afección indirecta o directa en zonas colindantes, o bien porque las determinaciones que contemplen correspondan a una figura de planeamiento superior, la ordenación detallada se corresponderá con una Modificación del Plan General Municipal.

Segundo, elaboración de la relación de construcciones preexistentes.

En el planeamiento detallado podrán establecerse Bases de Ejecución que contemplen el adelanto de los derribos por razones del estado de conservación de la edificación.

Será, también, en el ámbito del planeamiento de desarrollo donde deberán justificarse el tratamiento de las edificaciones preexistentes, pudiendo contemplarse la Conservación de la Edificación si cumple determinadas condiciones específicas.

Tercero, usos temporales.

Podrán establecerse, en el instrumento de planeamiento, usos temporales dentro de la gama de compatibles con el residencial en aquellas edificaciones preexistentes que se mencionan en el punto anterior.

Cuando esas edificaciones deban ser derribadas, por así haberlo establecido el planeamiento de detalle, los suelos vacantes también podrán albergar los usos mencionados en el apartado anterior, siempre que cumplan una serie de condiciones.

Todos estos usos temporales estarán limitados en el tiempo al plazo de ejecución contenido en el instrumento de planeamiento, sin derecho a indemnización, debiendo cesar y derribar las instalaciones cuando dicho plazo se extinga.

Cuarto, el Ayuntamiento estudiará fórmulas legales en el momento del traslado, con el objetivo de mitigar las consecuencias derivadas del traslado de las actividades industriales, tales como enajenaciones de parcelas industriales con pagos aplazados o bonificaciones impositivas del ICIO,

sin perjuicio de que las empresas se puedan acoger a programas de ayudas de otras administraciones.

A continuación se hace una priorización, teniendo en cuenta que algunos de los PERIS relacionados anteriormente están desarrollándose por la iniciativa privada, los esfuerzos municipales deberían centrarse en el resto de ámbitos, priorizando la conexión peatonal de barrios periféricos, como son Yagüe, El Arco, Valdaegastea y Parque de los Enamorados con el centro de la ciudad, comenzando la intervención municipal en los siguientes PERIS: Estambrera I, Fuero, General Yagüe y Avda. Burgos.

Sra. Alcaldesa: Quiero saludar a los distintos Presidentes de Asociaciones de Vecinos y representantes de la Federación de Asociaciones de vecinos que nos acompañan, a los que quiero agradecer su presencia y su trabajo desarrollado con lealtad durante los últimos años.

Una lealtad que quiero concretar en un aspecto que me parece fundamental y con el que nos dan una lección y es que nunca han defendido el interés de su propio barrio en detrimento de otro.

Estamos hablando de PERIS de distintas zonas de la ciudad y estoy convencida de que a los vecinos de las distintas zonas de la ciudad parece más importante lo que ocurre en su barrio y sin embargo, ellos han tenido siempre la altura de situarse por encima de su barrio y de su propia Asociación para buscar una solución y un acuerdo compartido entre las distintas asociaciones.

Yo he podido reunirme en los últimos años y meses con muchos de ellos y he podido comprobar cómo defendían con la misma firmeza lo que afectaba al PERI que era de su Asociación como a los que eran de otro barrio o zona de la ciudad.

Esto es una buena manera de hacer ciudad y de construir Logroño. Esto lo han hecho las Asociaciones de Vecinos, que algunas están hoy presentes.

Frente a esto, nosotros hoy damos un ejemplo de politiquero del malo y nunca mejor dicho.

Este acuerdo que viene a Pleno ha sido trabajado y lo conocen muy bien las Asociaciones de Vecinos porque han sido protagonistas de los distintos análisis, documentos, reuniones etc. y también ha estado trabajando y lo conocen muy bien los distintos Grupos municipales.

Ahora era el momento de traerlo a Pleno.

Los ciudadanos nos suelen acusar a los políticos de que cuando llega un proceso electoral priman los intereses de los Partidos y del político de turno frente a los intereses de la ciudad y esto es lo que está ocurriendo hoy aquí. En sus propias declaraciones han dicho que si esto hubiera venido hace 8 meses no hubiera pasado absolutamente nada, pero cada uno ha buscado una excusa de lo más peregrina para decir que hoy aquí no están dispuestos a aprobar este documento que se trae por parte del Equipo de Gobierno, que es al que le corresponde instar y por tanto promover y tener la iniciativa de los temas que vienen a un Pleno municipal.

Así que no les extrañe que los ciudadanos desconfíen de los políticos. ¡Cómo no lo van a hacer, si ustedes hoy les dejan tirados! Hoy anteponen que dentro de dos meses hay unas elecciones municipales al trabajo que ustedes mismos han desarrollado junto con las Asociaciones de la ciudad de Logroño y muchas comunidades de propietarios.

¡Qué ejemplo les estamos dando a los ciudadanos de Logroño que lo que piden de sus Concejales es que se trabaje hasta el último día en una legislatura! Que se trabaje por ellos y para ellos y no que hoy se venga aquí y porque dentro de dos meses hay elecciones municipales se deje esto sin aprobar por parte del Pleno municipal.

Se aprobará en Junta de Gobierno y no habrá problema, pero están dando un mal ejemplo y una mala lección a los ciudadanos de Logroño. Luego, cuando hablemos en corrillos sobre la pena de que no se valore o de cómo nos sorprende que los ciudadanos no valoren el papel de los políticos y por qué desconfían de lo que decimos, piensen ustedes en su conducta hoy aquí.

Además, en este acuerdo hay una prelación y priorización sobre los propios PERIS, que ha sido acordada, pactada y todos estábamos de acuerdo. Ustedes quieren sentirse libres para no tener que asumir esas responsabilidades y cuando vayan a otro PERI decir que otro será el primero y no estar vinculados por ningún tipo de documento, en el cual hemos aprobado todos una priorización de los PERIS.

El documento que viene hoy aquí no se lo ha inventado el Equipo de Gobierno, no se lo han sacado de la manga los técnicos municipales, sino que ha sido trabajado por parte de todos.

El que hoy decida apartarse de este documento, lo que está poniendo por delante son los intereses de su Partido de cara a unas elecciones municipales y no el interés de Logroño y el trabajo que ha llevado a cabo esta Corporación.



Cada uno decide hacer este ejercicio libremente, pero que nadie se extrañe de la valoración que los ciudadanos hacen en relación a cómo ejercemos la política y cómo tomamos responsabilidades y decisiones.

Lo ha dicho muy bien la Concejala Mar San Martín, es decir, aquí se trabaja hasta el último día de cada legislatura y por tanto, hasta el día 15 de junio nuestra obligación y responsabilidad es seguir impulsando aquello que necesita la ciudad de Logroño.

Cuando tome posesión la siguiente Corporación, sea la que sea, le corresponde seguir impulsando estos mismos instrumentos. Bajo su teoría todo se para 8 meses antes y por tanto, se acortan los tiempos en los que se toman decisiones y se activan los ritmos de una ciudad.

Este es politiquero del malo, pero cada uno sabrá las decisiones y los compromisos que adquiere con los ciudadanos.

Sr. Presidente: Votos en contra de los Grupos Municipales Mixto, Ciudadanos, Cambia Logroño y Socialista. Voto a favor del Grupo Popular. Decae este asunto.

Asunto nº 13: Aprobación definitiva del PERI nº 15 Avda. de Lobete II

D. Pedro Manuel Sáez: Este PERI nº 15 está vencido y la iniciativa privada presentó una propuesta en el año 2017, que era aprobada provisionalmente el 26 de diciembre y ahora la traemos a su aprobación definitiva, tras el informe de la COTUR.

Había una serie de precisiones en dicho informe que ya están contestadas y respaldadas por los distintos técnicos municipales.

Existen dos tipos de informes. Por un lado, los informes de los Arquitectos de Urbanismo, que analizan las cuestiones técnicas del planeamiento y hacen un análisis sobre cuestiones que se han señalado en referencia a compartir o no parte del proyecto de urbanización con la Sociedad Integración del Ferrocarril, porque no hay que olvidar que un vial de los que se propone supondrá la continuación de la calle Baltasar Gracián hacia Obispo Rubio Montiel y que había hecho que este PERI estuviera entre los primeros que se habían valorado como más necesarios.

Se valora algunos aspectos que tienen que ver con planteamientos en cuanto a un argumento que fue discutido y es que este PERI, se interpreta por parte de la COTUR, que podría contravenir las directrices que este Ayuntamiento en el año 1999 había elaborado como recomendaciones.

En el informe de los arquitectos se aclara que esas directrices en ningún caso tienen carácter vinculante, ni son inamovibles, pues el transcurso del tiempo y el desarrollo urbanístico del entorno condiciona la futura ordenación urbanística y se hace mención a que incluso desde el año 1999 hasta ahora se está ejecutando el PERI Ferrocarril.

Por otro lado, están los temas jurídicos, modificación de conceptos indemnizatorios y algunos aspectos que tienen que ver con elementos desde el punto de vista jurídico.

Desde el punto de vista jurídico, se pone el foco de los informes municipales en que la ordenación propuesta da respuesta a los condicionantes de la trama urbana en que se inserta, entre los que se encuentra la previsión y estado del soterramiento del ferrocarril, que discurre soterrado al Oeste del ámbito y sin soterrar al Este de ese ámbito y por ello, la ordenación realiza un planteamiento de uso adecuado a dicha situación, diferenciando usos previstos en la dos manzanas, a ambos lados de la futura calle o prolongación de la calle Obispo Rubio Montiel.

Se concluye por parte de los técnicos con ese informe que elaboran, señalando que la COTUR incide en aspectos de ordenación de la ciudad que son estrictamente competencia municipal y por tanto, no suponen ningún incumplimiento de la legislación urbanística, ni sectorial, ni de ningún instrumento de ordenación territorial, de manera que la propia COTUR no concluye en informe desfavorable.

Con estos informes favorables traemos a debate este PERI nº 15 o Lobete II.

Sr. Presidente: Turno Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Esto se inicia con un acuerdo de Junta de Gobierno Local. Es cierto que para resolver el PERI nº 15 había otras propuestas que han sido desestimadas.

Hay 16 objeciones que se plantean desde el Gobierno de La Rioja y una sobre todo dirigida a usted como responsable del Área, como es la que le recomienda que se adapten todas las normativas al Plan General y nos recuerda que el 3 de noviembre de 2016 finalizó nuestro Plan General y lo tenemos caducado, porque han sido incapaces en estos ocho años de desarrollarlo y sacarlo adelante.

He visto absoluta contundencia en el informe del Gobierno de La Rioja y no he visto esa contundencia y seguridad en la respuesta por parte de este Ayuntamiento.

Algunas de las cosas que nos dicen son: Supera los máximos permitidos, incumple el Plan General y todo lo que requiere la Modificación Puntual de Plan General. No cumple los estándares de 5 metros cuadrados destinados a parques y zonas verdes. El objetivo de conservar la estación de servicio incumple los objetivos de los PERIS. Falta estudios de tráfico y movilidad. Se han detectado varias incoherencias dentro de la norma.

Yo creo que el aviso que nos da el Gobierno de La Rioja es contundente.

Echo en falta haber tenido, no un avance, sino el Plan General que nos hubiera permitido tener claras nuestras posturas sobre determinados servicios o estaciones de servicios.

D. Julián San Martín: Parte de razón lleva el Sr. Antoñanzas. Nos falta una Ley Marco o una constitución urbanística de Logroño, que está como los yogures caducados en el frigorífico.

Mientras, la propiedad privada plantea una ordenación. Los técnicos municipales informan favorablemente y además, cumple con la normativa ambiental.

Sabemos que el Equipo de Gobierno lleva ralentizando este proyecto durante más de dos años por temas de amiguismos. No vamos a ser los de Ciudadanos quienes paralicemos los proyectos de la iniciativa privada, que generan empleo y regeneran una zona de la ciudad con pabellones en ruina.

No nos gusta que en el centro de la ciudad estén emplazadas gasolineras, pero actualmente por no tener un Plan General revisado pueden estar perfectamente.

En la revisión del Plan General Municipal nos comprometemos a que la norma para meter gasolineras sea más estricta para poder sacarlas del centro de la ciudad y que tengan unos años para que puedan salir de la ciudad.

Se abre una calle nueva, que une los barrios Lobete y Cascajos, Baltasar Gracián y Obispo Rubio Montiel y no hay que desprestigiar el impacto económico para el Ayuntamiento de Logroño, que es propietario de casi el 20% de los terrenos de este PERI.

Sopesando los pros y contras y a la vista de los informes técnicos de la COTUR, aunque haya alegaciones, así como de los informes de los técnicos municipales, vamos a votar a favor de este PERI.

D. Gonzalo Peña: El informe de la COTUR es favorable, pero señala una serie de cosas claras al respecto.

En los antecedentes de hecho se habla de que el ámbito no es el inicialmente previsto, porque ha sufrido tres modificaciones trayendo parte de su superficie. Es más, continua diciendo que esta práctica no parece correcta, ya que se desvirtúa el ámbito de actuación y se logra una ordenación por acumulación de actuaciones puntuales de forma integrada y que puede distorsionar el sentido de la actuación.

Hace un análisis y se recogen través de 15 incidencias. Las más reseñadas: se superan las alturas permitidas y se incumple la condición establecida en el Plan General Municipal. No se incluye la justificación de cumplimiento de estándar de 5 metros cuadrados por habitante destinados a parques y zonas verdes.

Se habla de que en el presente expediente no solo se mantiene una zona con la calificación “almacén y exposición”, sino que el objetivo es conservar la actual estación de servicio como uso permitido para no eliminarlo. Esto incumple los objetivos de los PERIS de reconversión industrial al uso residencial que establecía en estos ámbitos la prohibición de estaciones de servicio, ni siquiera como régimen provisional, ya que la propuesta es mantenerlo como uso definitivo.

También se dice que existen unas directrices de ordenación para la zona que se aprobó por parte del Ayuntamiento en 1999. Estas directrices que son de competencia municipal no se incorporan al proyecto, sin embargo, en las alegaciones se hace referencia a una serie de determinaciones establecidas en las directrices y que no se cumplen ni se justifica su modificación. Es más, se precisa que existen importantes discrepancias con la ordenación propuesta en las directrices.

Se indica que no es necesario realizar la evaluación ambiental estratégica, pero, sin embargo, según consta en el expediente administrativo, se ha sometido al procedimiento, por lo que debería corregirse dicho apartado.

Respecto a la conexión sobre el ámbito del ferrocarril, se recoge en la página 31 que podrán llegarse a acuerdos o convenios para su ejecución con la Sociedad del Ferrocarril 2002. Según se indica, se requiere la ejecución de dichas obras exteriores, por lo que debe quedar claro quién va a costear estas obras simultáneas.

También dice que se establece una parcela comercial única con carácter indivisible en la modalidad de autoservicio de tamaño medio entre 2000 y 5000 metros cuadrados, con una superficie útil de

venta inferior a 2000 metros cuadrados, pero, que sin embargo, se le adjudica una edificabilidad de 6000 metros cuadrados.

Se ha previsto una gran superficie de uso comercial y estación de servicio, pero el expediente no contiene un estudio de tráfico y movilidad.

Son una serie de incidencias lo suficientemente contundentes y por ello vamos a votar en contra de este asunto.

Es cierto que hay una serie de informes favorables, pero lo que indica la COTUR son una serie de planteamientos claros y creemos que no es la forma adecuada de llevar a cabo este asunto.

D^a Beatriz Arráiz: Es una ordenación que tiene una historia, una aprobación inicial por la Junta de Gobierno, un periodo de alegaciones, aprobación provisional y de ahí a la COTUR y ésta elabora un informe, que al leerlo al Grupo Socialista no nos gusta y se nos disparan alarmas.

La COTUR señala la preocupación por la ordenación planteada. Es cierto que hay un informe realizado por los técnicos municipales que en cierta manera desmontan algunos de los criterios de la COTUR, pero a criterio del Grupo Socialista no lo suficiente o no despejan las dudas.

Del informe de la COTUR nos preocupa lo que tiene que ver con la acumulación en una de las manzanas de la mayor parte de la edificabilidad, lo que hace que se eleven las alturas y estemos saltándonos la ordenación en el resto del vial.

Esto es un poco el urbanismo a la carta. Planteamos en una zona alturas de baja más seis, baja más siete y una torre de baja más nueve para que nos quepa todo en una manzana, porque parece que en la otra manzana hay una superficie comercial, que no está justificado suficientemente y a partir de ahí, se empieza a ordenar el resto.

Esto nos chirría, porque nos empezamos a saltar el tema de las alturas en el edificio que va en "L", pero ya ponemos una torre de baja más ocho conforme nos interesa ordenar esto, insisto, para que haya una superficie comercial.

La COTUR señala que los espacios destinados a viario no deben servir para justificar el estándar de espacios libres públicos, tal y como se ha comprobado en otros informes previos o de actuaciones de reconversión industrial y aquí se hacen.

Se consideran los viarios como espacios libres públicos y entendemos que no se ha justificado suficientemente.

El empeño en el mantenimiento de la gasolinera, la COTUR señala que en los usos de las nuevas implantaciones en los PERIS industriales estarán las que se determinen en el plan para el uso “almacenes y exposición”, salvo las estaciones de servicio y los talleres de chapa y pintura, que quedan expresamente prohibidas, incluso provisionalmente. Entonces, ¿cómo es posible que las demos por buenas de forma definitiva?

D. Pedro Manuel Sáez: Jamás pensé que traer aquí la aprobación definitiva de un PERI vencido, de los que dábamos como prioritarios, fuera a ser tan debatido.

Jamás pensé que los Grupos, “cosas verdes amigo Sancho”, cuestionarían los informes favorables de nuestros técnicos municipales y como dicen los cursis, ponderando extremadamente los informes de los técnicos de la COTUR, que son como los nuestros, pero son de otra Casa.

Sr. Antoñanzas, dígame a su candidato al Parlamento de La Rioja que le aclare que la COTUR no es el Gobierno de La Rioja, que lo ha dicho varias veces, porque la COTUR es un órgano colegiado integrado por técnicos y otros cargos del Gobierno de la Rioja y de otras organizaciones, que en algunos casos, ellas han vertido algunas de esas interpretaciones de las que ustedes hablaban y hasta ahí puedo leer.

La COTUR es un órgano colegiado que no integra exclusivamente a técnicos del Gobierno, sino a otros intereses y vamos a dejarlo así.

Ponderar o no los informes de nuestros técnicos municipales, Sra. Arráiz, parece que usted da más valor a los informes de los técnicos de la COTUR.

Me he tomado la molestia de ver cómo habían respondido nuestros técnicos a cada uno de los puntos que se abordaban en esas incidencias y las formales, Sr. Peña, están corregidas y lo sabe.

En el fondo de la cuestión, yo creo que aquí el urbanismo a la carta es el que quiere traer algún otro Grupo municipal, porque dígame usted que otra cosa puede hacer el Equipo de Gobierno, si no es impulsar la tramitación de un PERI que es de obligada tramitación por estar vencido ya y que cumple todos los requisitos desde los puntos de vista técnico y jurídico.



Quiero decir para que los vecinos y los medios se enteren que en cuanto a las dudas sobre la gasolinera que han planteado, ya se las han contestado los técnicos municipales.

La Sra. Arráiz está forzando la escenificación porque sabe cuál es la respuesta, ya que nuestros arquitectos han dicho que de manera ordenada en un PERI puede permanecer una gasolinera, porque no lo prohíbe nuestro Plan General.

También se les ha dicho que, además, es un elemento que da viabilidad a este PERI, porque si hubiera que indemnizar la salida de esa gasolinera, seguramente no tendríamos hoy la aprobación definitiva de nada.

Además, conocen perfectamente que la dotación comercial, que no es una gran superficie, parece ser, según nuestros técnicos, que puede tener bastante sentido en ese entorno donde no hay mucha oferta en las proximidades.

Estoy ciertamente sorprendido de que estemos debatiendo una cuestión que tiene los informes favorables de nuestros técnicos municipales, tanto del Área de Urbanismo como de la Jurídica, pero ustedes hoy no sé el porqué se empeñan en dar más verosimilitud y más valor a las opiniones de los técnicos de otras administraciones y de otros órganos.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Voy a necesitar una clase suya Sr. Sáez Rojo, porque yo leo que la COTUR es un órgano dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Luego, me lo explica para corregir ese error que dice usted que he tenido y que a mí me preocupa bastante poco.

Estamos debatiendo esto porque usted no ha hecho lo que tenía que hacer, porque estos debates los teníamos que haber tenido para saber el modelo de ciudad que queremos.

Como usted no ha hecho ese trabajo, no tenemos unos criterios consensuados y claros y no sabemos que modelo de ciudad queremos, no sabemos si queremos mantener la estación de servicio o no, si es necesario mantener una zona de actividad empresarial o no, no tenemos claro cuál es la ordenación para la Avda. de Lobete. No sabemos el porqué, de repente, nos plantean que vamos a poner nueve alturas etc.



Esta es la razón por la que estamos debatiendo este tipo de cuestiones. Quiere enredarnos diciéndonos que no hacemos caso a nuestros técnicos, pero yo le invito a que baje a su Unidad y vea cómo la tiene y qué le dicen acerca del funcionamiento de la misma. Todos los que hemos bajado sabemos cómo la tiene usted de desorganizada.

Un día le invité a que se bajara del coche oficial y ahora le invito a bajar juntos a su Unidad.

El modelo de ciudad que ustedes plantean va en pequeños parcheos.

Dice que no apoyamos a los técnicos municipales, pero yo soy técnico y me gano la vida emitiendo informes como Perito de Seguros. Los técnicos nos basamos en datos técnicos y porque se sea Concejal del Ayuntamiento de Logroño no solo me tengo que fiar de mis técnicos. Analizando ambos informes, el modelo de ciudad en el que cree el Partido Riojano coincide más con lo que plantean los técnicos de la COTUR. Esto no es un desprecio para nuestros técnicos, así que no enrede por ahí.

Asuma de una vez su responsabilidad. El modelo de ciudad que nos está planteando en este PERI no coincide con el que tiene el Partido Riojano. No creemos que haya que apelmazar toda la actividad en una manzana para luego hacer otra con un gran edificio. No creemos en ese modelo de ciudad y ya está. Discrepamos sin más y por eso les anuncio que vamos a votar en contra. Así lo pensaba esta tarde, a las cuatro y veinte de la tarde y me mantengo en mi opinión.

D. Julián San Martín: Es de obligado cumplimiento traer a Pleno la aprobación definitiva de un PERI.

Los técnicos no rebaten lo que dice la COTUR, además, ésta no ha dado un informe negativo, sino que nos pide subsanar algunos puntos.

Por responsabilidad, porque creemos que tenemos que tener sentido de ciudad, vamos a votar a favor. No queremos paralizar las cosas, pero ustedes están paralizando la ciudad.

Con nuestro voto a favor vamos a sacar este PERI adelante.

D. Gonzalo Peña: ¿Nos ha acusado a los demás de paralizar la ciudad por votar en contra? ¿Ha querido decir eso? No hablemos de los sentidos del voto, que se pueden decir aquí muchas cosas.

El Sr. Sáez Rojo se ha referido a cuestiones formales, pero hay una cuestión de fondo, que he tratado de explicar con las diferentes incidencias.

Voy a poner un ejemplo que tiene que ver con la Modificación Puntual en la Iglesia San Bartolomé. Aquí no había ningún problema, pero, luego, estaban los informes del Consejo de Patrimonio y ahí se referían al espacio libre privado que generaba polémica y distorsión con el elemento patrimonial. Fuimos el único Grupo que nos abstuvimos por esas indicaciones, que fueron en 2016 y estamos en 2019 y no se ha actuado en la zona.

El Consejo de Patrimonio les ha dicho dos veces que no y una tercera vez tuvieron que retirarlo porque preveían que les iban a decir que no. ¿Eso es hacer de menos a los técnicos municipales? Simplemente hay una discrepancia de criterios y ustedes actúan según consideran. Pues aquí pasa algo similar. Yo he estado hablando con la persona responsable que ha emitido ese informe y le he manifestado mis discrepancias al respecto y eso no significa que no confíe o crea que su trabajo no es bueno. Discrepar no es malo.

Estamos hablando de modelo urbanístico y esta propuesta parece lentejas “si quieres las comes y si no, esto es lo que hay”. Pero se puede decir que no a las cosas y se pueden replantear, porque se podía y se debía haber hablado de las diferentes propuestas de ordenación, porque a lo mejor otra podría salir adelante.

Llevando la contraria al Sr. San Martín, que no sé a qué ha venido eso, nadie se opone a desarrollar el PERI, sino que estamos en contra de que se desarrolle a cualquier precio, porque puede llevar a consecuencias negativas.

D^a Beatriz Arráiz: Sr. Sáez Rojo, si a usted le extraña el debate que ha generado este PERI, no quiero entrar en detalles de lo que me haya podido extrañar a mí el número de llamadas, incluso alguna advertencia que he tenido respecto a este punto del Orden del Día de hoy. Ahí lo dejo y no quiero entrar en más.

Dice que estamos obligados a desarrollar una ordenación planteada por la iniciativa privada y lo entiendo, lo que pasa que en los últimos días estoy oyendo con demasiada frecuencia que aquí debemos asumir cualquier ordenación planteada sí o sí, aunque se plantee la mayor de las burradas, que no digo que sea en este caso, pero parece ser que en el momento en que hay una iniciativa del tipo que sea que ordena un PERI determinado de Logroño hay que decir sí o sí. El no o la abstención parece que no se pueden ni plantear.

Respecto al tema de los informes técnicos, no quiera enfangar este debate diciendo que damos más importancia a los técnicos de una Administración o de otra.

Simplemente he planteado que leyendo los dos informes, a mí me sigue convenciendo más el de la COTUR o no me despeja las dudas que tengo el informe elaborado en este Ayuntamiento respecto al informe elaborado por la COTUR. Sin mas, no pongo en tela de juicio la capacidad de ningún técnico, simplemente, leyendo el expediente, sigo teniendo muchas dudas.

Respecto al apelonamiento de la edificabilidad en una de las manzanas para que en la otra, sí o sí, vaya una superficie comercial, no le veo la justificación, ni racional, ni creo que sea la mejor ordenación planteada; Creo que puede haber otras y no soy técnico en la materia. He señalado la pérdida de ciertos espacios públicos que plantea la COTUR y no me convence la justificación que se da.

Respecto a la superficie comercial planteada en esa área, la COTUR señala que no se sabe la superficie comercial de la que estamos hablando, porque dice que es con carácter indivisible en la modalidad de autoservicio de tamaño medio, entre 2000 y 5000 metros cuadrados, con una superficie útil de venta inferior a 2000 y sin embargo, se le adjudica una edificabilidad de 6000 metros cuadrados techo.

La COTUR plantea que según la tabla de usos coexistentes con el de referencia en los suelos calificados como comerciales, están prohibidos los establecimientos de autoservicio de más de 3000 metros cuadrados y los supermercados, por lo que no queda claro el destino de exceso de edificabilidad.

Tampoco sabemos qué tipo de superficie comercial va a haber ahí. Sabemos que hay un parking bastante importante para esa superficie comercial y la COTUR añade que sería necesario un estudio de tráfico y movilidad, teniendo en cuenta la superficie comercial.

Otro punto del Orden del Día ha quedado sobre la mesa porque los promotores privados han decidido realizar un estudio de tráfico y movilidad que solicitaba el informe de la COTUR. Sobre este PERI la COTUR dice exactamente lo mismo y es otra duda que se me plantea.

Yo no quiero decir que técnica y jurídicamente no esté bien, pero como Concejal se me pide que tome una decisión de carácter final, cuando les digo que la ordenación no me parece la mejor y por tanto, este Grupo va a votar en contra, sin poner en tela de juicio nada más.

Creo haber dejado clara la posición del Grupo Socialista y el porqué nuestro voto en contra.

D. Pedro Manuel Sáez: Sra. Arráiz, yo no he recibido ninguna llamada, ni hoy, ni ayer, ni hace una semana. Entiéndalo usted cómo quiera, pero el sentido del voto del Equipo de Gobierno estaba claro y el suyo no sé si ha cambiado por esas llamadas que usted dice que ha tenido.

Parece que les da apuro reconocer que en el fondo lo que están haciendo es desconfiar de los informes de los técnicos municipales, pero usted acaba de confirmar esto exactamente.

Dice que parece que hay que dar por buena cualquier propuesta que venga y eso no es así. No se da por buena ninguna propuesta que venga, sino que los técnicos municipales, las propuestas que vengan, a ésta o a cualquier otra, las analizan, las discuten, les hacen modificarlas y cuando ya cumplen todos los requisitos, informan favorablemente y las tramitan.

Ya sé que su sentido del voto no va a cambiar porque ha tenido muchas llamadas, pero para que quede claro le voy a leer el documento de aprobación inicial, simplemente por las fechas.

Proyecto presentado el 11 de agosto de 2017, para que luego digan que se aprueba cualquier cosa, para que no digan que se aprueba cualquier cosa y si lo dicen, lo hacen sabiendo que mienten.

Sustituye al presentado el 30 de junio de 2017 e informado por los técnicos municipales con reparos.

Informe favorable, con condiciones, de fecha 23 de agosto de 2017, emitido por la Técnico de Grado Medio de Proyectos, con una serie de objeciones.

Informe favorable emitido por la Jefa de Sección de Topografía de fecha 31 de agosto de 2017.

Informe favorable de fecha 14 de septiembre, emitido por la Arquitecta Adjunta de la Dirección General de Urbanismo, en el que se indica una serie de cuestiones, a las que tienen ustedes acceso.

Informe favorable emitido por la Intervención Municipal con fecha 9 de octubre de 2017.



En esos momentos se adoptaba la aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior nº 15, aprobar la constitución de fianza y someter el acuerdo a información pública.

Se presentaron una serie de alegaciones que fueron contestadas en los informes previos a la aprobación provisional, que se remitió a la COTUR y las observaciones de la misma, nunca un informe desfavorable, han sido contestadas en los informes de los técnicos municipales.

El que no quiera aprobar esto es muy libre, evidentemente, pero que conste que lo hace sin respetar los criterios técnicos de los funcionarios de esta Casa. Valorará otras cosas, tendrá otros gustos y podrá incluso pensar que ellos harían las cosas de otra manera, pero que quede claro que quien vote en contra, está votando en contra de un expediente administrativo que cumple todos los requisitos.

No me lo niegue Sr. Peña, reconózcalo y sea valiente. Votan en contra de un expediente que tienen todos los informes favorables de los técnicos municipales y luego, va usted y les cuenta su versión, que yo creo que sonreirán escuchándole, pero no pasa nada. Sea valiente y no diga que no está en contra, porque sí lo está.

Sr. Presidente: Voto en contra del Grupo Municipal Mixto. Voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos. Votos en contra de los Grupos Municipales Cambia Logroño y Socialista. Voto a favor del Grupo Municipal Popular. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 14: Aprobación del Avance de la Revisión del Plan General Municipal.

D. Pedro Manuel Sáez: Es un asunto del que también se ha hablado de manera colateral en los puntos anteriores y que tiene que ver con los trabajos de Revisión del Plan General Municipal que hoy nos permite entrar en un documento para aprobación de avance de esa Revisión.

Voy a hacer un poco de historia, porque me parece importante cómo llegamos a este punto tan importante como es este instrumento que ya nos aboca a una Revisión del Plan General, algo deseado por todos.

Parte de un concepto que tiene que ver con la búsqueda del mayor acuerdo posible para los instrumentos o acuerdos que nos tienen que ayudar a diseñar el futuro de nuestra ciudad.

Es un trabajo que parte de 2008, con un avance aprobado en este Pleno, se continuó trabajando y en torno a 2010, una vez finalizados los trabajos de aquella Asistencia Técnica, se acabó de redactar para su aprobación en Pleno, pero nunca llegó a producirse esa aprobación inicial.

Lo primero que hicimos fue tratar de recuperar todo aquel trabajo hecho y pagado en aquel contrato que venía de 2006 y poder actualizarlo, adaptándolo al contexto socioeconómico que ha tenido lugar en estos últimos años y que tiene que ver con el suelo y crecimiento de las ciudades, que ha sufrido una aguda crisis, que tuvo unos efectos importantes en el sector inmobiliario, de vivienda y promoción, es decir, con el sector que tiene que ver con el suelo y la edificación.

El cambio que se ha producido en estos últimos años fue la base del trabajo que quisimos darle a los redactores de este documento, para lo cual, retomamos aquel contrato inicial que no había sido finalizado y aprovechando que quedaba un 15% que no se había abonado, realizamos distintas tramitaciones complejas para retomar aquel contrato que se entendió suspendido y que nos permitiera, con ese 15% restante, elaborar todo este documento, documento que no deja de ser un primer documento que lo que busca es un gran acuerdo sobre bases fundamentales de lo que queremos que sea el futuro de esta ciudad en el ámbito urbanístico, sabiendo que dicho ámbito tiene mucha relación con todo lo que sucede en las ciudades.

Estas bases fundamentales tendrán que suponer los pilares en los que se asienten los trabajos de la Revisión del Plan General cuando se contrate en los próximos meses, ya en la siguiente legislatura y tendrá la tramitación compleja, también desde el punto de vista ambiental, que debe ir casi en paralelo para llegar al punto final de aprobación inicial y definitiva después.

Hay un nuevo modelo de crecimiento en lo referente al urbanismo. Se ha dejado a un lado las políticas de consumo reiterado y continuo de suelo y la creación de nuevos ámbitos de la ciudad dirige la mirada hacia la ciudad consolidada y pone el foco en la propia ciudad que ya existía, para ir rellenado esos huecos o cicatrices que podían quedar, de manera que se abandona el objetivo de crecimiento y de nuevos sectores y se opta por la regeneración urbana.

Se apuesta por la rehabilitación de viviendas, por el corazón de nuestras ciudades, por el Casco Antiguo, prestando una especial atención a aspectos como el medio ambiente, el consumo de recursos naturales o la movilidad sostenible. Se camina hacia modelos que tienen que ver con conceptos de justicia, equidad, inclusión, es decir, un nuevo panorama para el crecimiento de nuestras ciudades.

Las ciudades, en este caso, Logroño, se tienen que adaptar a los cambios con un crecimiento enfocado a la atracción de talento, inversión o aspectos que son muy importantes en cualquier ciudad, pero más aún en estos momentos de tanta competencia entre las ciudades.



De hecho, uno de los principios rectores que permanecen de ese documento es que debemos intentar tener una ciudad competitiva, pero integrada, inclusiva, es decir, que mantengamos unos objetivos como ciudad que a la vez nos permitan cumplir con otros requisitos que no dependen tanto del desarrollo de la ciudad, sino de otros aspectos externos, es decir, adaptar todo nuestro acervo en materia urbanística a las nuevas estructuras en materias legales de la Comunidad Autónoma, del Estado y de la Unión Europea.

Hay que tratar de que este documento nos sirva para aunar unos criterios en los que todos creamos y que nos premian que esta capacidad de consenso que podamos tener todos los Grupos ya supongan una riqueza y un salto cualitativo para nuestra ciudad por el mero hecho de suponer un gran acuerdo en lo que queremos que sea esta ciudad y por tanto, en todos los pasos posteriores a dar.

Quiero agradecer el trabajo de todos los Grupos Municipales en esta tarea en la que llevamos específicamente con documentos o borradores desde la primavera de 2018 y que todo ese trabajo, en colaboración de los técnicos, ha integrado en varias reuniones a técnicos especialistas de esta Asistencia Técnica, al equipo de José María Ezquiaga que ha sabido entender cuáles eran las necesidades y sensibilidades de cada uno de los Grupos, aunque no ha satisfecho a algunos al cien por cien, pero contiene unas fases fundamentales en las que todos estamos de acuerdo.

Es un documento que no deja de ser un primer paso, pero sólido, para que sirva de base a todos los siguientes.

Sr. Presidente: Turno general.

D. Rubén Antoñanzas: Voy a presumir de trabajo.

En enero 2016 a una propuesta de Ciudadanos que pedía que se iniciase este procedimiento, voté en contra y trasladé una propuesta, que es la que ha hecho el Gobierno, no por hacerme caso a mí, sino porque ustedes son muy ahorrativos.

Les trasladé la propuesta que teníamos sin finalizar los trabajos contratados por el Gobierno del PSOE-PR, que quedaba una parte sin ejecutar y veíamos interesante recuperar ese contrato y ahorrar dinero a los logroñeses.



El proceso ha sido complicado para llegar a la fórmula propuesta por el Partido Riojano, pero como usted no ha tenido la delicadeza de reconocerlo, me voy a permitir hacerlo yo.

Este tema me parece apasionante y he estado muy en contacto con la Técnico. Es verdad que no nos convence al cien por cien, pero entiendo, que después de tanto retraso, es necesario dar el pistoletazo de salida y aunque estemos en precampaña es necesario que se empiecen los trámites para que en la próxima legislatura sea una realidad.

En cuanto a su trabajo, Sr. Sáez Rojo, no le podemos decir que sea excesivamente diligente. El Partido Riojano, que tenía esta responsabilidad en el Gobierno bipartito, dejó el avance realizado y ocho años después estamos en el avance, es decir, en la misma situación .

Durante ocho años ha sido incapaz de hacer más de lo que hizo PSOE-PR durante solo cuatro años, aun así, bienvenido sea este trabajo y vamos a votar a favor.

Muchos de los debates que tenemos en este Pleno vienen por la falta de diligencia y trabajo por su parte. El Gobierno de la Rioja nos ha tirado muchas veces de la oreja y ha habido que buscar muchas veces soluciones imaginativas, como por ejemplo para el tema de Maristas, que nos ponía pegas y no podíamos hacer nada porque teníamos el Plan General caducado.

Ha perdido usted una oportunidad de oro y cuando no ha habido una gran actividad dentro de su Unidad, podía haber puesto a trabajar a técnicos sobre el modelo de ciudad que queremos y cómo va ser Logroño en el futuro. Hemos perdido seis años de los ocho años.

En la próxima legislatura otros seremos capaces de sacar adelante el Plan General.

D. Julián San Martín: Tenemos otro ejemplo de retardo en hacer las cosas.

Esto ha sido a partir de enero de 2016, con el impulso de una moción de Ciudadanos que planteamos de manera urgente la Revisión del Plan General.

Se aprobó con el voto en contra del PP y del PR. Luego, la situación se ha ido reconduciendo, aprovechando parte de un contrato, como ya se ha explicado y no vamos a repetir.

El Plan General Municipal es de 1985 con dos revisiones en 1992 y 1998, es decir, estamos hablando del siglo pasado y ahora parece que todos los Grupos estamos de acuerdo en el

documento de Revisión de Avance del Plan General Municipal, que traemos a Pleno para su aprobación.

En mayo de 2018, el Partido Socialista y Ciudadanos trajimos una moción conjunta para que una vez tuviéramos el avance, se licitara la Asistencia Técnica para realizar el Plan General Municipal.

Creo que tiene que ser una cosa seguida de la otra. La moción se aprobó por todos los Partidos de la oposición y el Partido Popular se abstuvo, o sea, no cree en esto.

Hicimos un decálogo en el que planteábamos que era necesario y urgente tener un Plan General Municipal en Logroño, porque es una Constitución Urbanística, porque da seguridad jurídica a los ciudadanos, porque participamos, planificamos los ámbitos inconclusos, como los PERIS, porque podemos realizar un Logroño sostenible, una ciudad no expansiva, incorporar el PMUS y sobre todo consenso y participación.

Creo que el consenso lo hemos conseguido y falta la participación y por eso hemos dado en este acuerdo un plazo de participación amplio.

Aprobaremos por unanimidad, espero, este Avance.

Pero quiero conseguir un compromiso público al Equipo de Gobierno, que ya le planteamos hace un año. Una vez aprobado esto ¿Van a iniciar el expediente de Suplemento de Crédito para licitar la Asistencia Técnica para la realización del Plan General Municipal, un Plan del siglo XXI?

Me parece importante, porque abre el camino del consenso, de la participación de los ciudadanos y sigue el proceso para poder realizar y tener una Constitución Urbanística del siglo XXI, porque esto es de todos y ende todo lo podemos hacer.

D. Gonzalo Peña: El Partido Popular ya dijo que se va a llevar esa Asistencia Técnica, así que no hacía falta la pregunta, porque se comprometió y está encima de la mesa.

Hemos insistido en la renovación del Plan General porque es un instrumento básico y se tenía que dar cuanto antes. En el documento que se recoge de Avance se cita la exposición de las bases y líneas generales que coinciden con el modelo de ciudad que defendemos, de consolidación de sostenibilidad y de cohesión.



Sobre el papel suena bien, pero habrá que ver cómo evoluciona.

Estuvimos reunidos con las empresas de El Cortijo y del Camino Viejo de Alberite y como nosotros, también piensan que hay cosas que no se han incluido o no se han acabado de definir. Hablamos de uso del agua, de zonas verdes o naturales, tampoco se acaba de ver una apuesta clara por reducir el uso del coche en la ciudad.

Estas cosas no están y ya lo dijimos en las reuniones.

Aunque se va a abrir un periodo de seis meses de alegaciones, debería haberse abierto un periodo antes, porque hubo diferentes profesionales en esas reuniones que querían haber hecho ya una serie de primeras aportaciones no hubiera estado mal antes de traerlo a Pleno, por ejemplo, el Colegio de Arquitectos quería realizar aportaciones.

Se han quedado cosas fuera que nos hubiera gustado y aunque es el elemento principal que va a vertebrar la ciudad, nos vamos a abstener, que ya lo dijimos en las reuniones, pero creemos que se ha hecho un buen trabajo.

D^a Beatriz Arráiz: Vamos a votar a favor de lo que supone la tramitación del Avance de la Revisión del Plan.

Si hay algún “pero” que poner es la ralentización en el proceso.

Es un documento que establece los principios básicos sobre los que elaborará y empezará a tramitarse el primer año de la legislatura siguiente el procedimiento de la Revisión propia del Plan General.

Existe una necesidad imperiosa de contar con una Plan General de Ordenación Urbana, que en estas dos legislaturas no se ha hecho nada por avanzar y ha sido un tiempo perdido.

Es necesario que se adapte al nuevo marco legislativo, esta Constitución Urbanística debe adaptarse a la legislación vigente y solo por eso es obligado contar con un nuevo Plan General.

El documento de Avance me gusta. Se ha trabajado por parte de todo los Grupos con un equipo técnico de lujo y se ha trabajado muy bien.



Me gustan mucho los tres objetivos fundamentales de este Avance de Revisión del Plan.

Primero, la cohesión y la regeneración urbana, superando otros objetivos de expansión casi sin medida. Me gusta la consolidación y regeneración urbana.

Segundo, la ciudad sostenible para conservar su entorno natural y aprovechar sus recursos y la interrelación con su entorno natural. Hablar de esto en el siglo XXI es obligado.

La cohesión social como tercer objetivo me parece que es tremendamente interesante. Significa que se van a tener esos servicios que deben recibir todos los ciudadanos, independientemente del barrio en el que vivan. Humaniza la ciudad y que un documento como la Revisión del Plan lo tenga presente es importante.

Con estos tres objetivos, que al cien por cien no se comparten, pero para nosotros en un noventa por ciento sí.

Es tema importante el que exista el compromiso concreto de que no vamos a acabar esta legislatura sin que se habilite una Partida presupuestaria para la contratación de la Asistencia Técnica.

Está muy bien el procedimiento participativo y que a partir de junio de 2019 se pueda empezar a trabajar.

D. Pedro Manuel Sáez: No les voy a ocultar que me siento satisfecho después de escuchar sus intervenciones, porque realmente este asunto tenía dos aspectos fundamentales. Uno, el propiamente técnico, buscando el máximo acierto en las estrategias y acciones, es decir, tratar de acertar en el dibujo de la ciudad que queremos para el futuro.

Otro aspecto para mí igual de importante o incluso más, es que este Avance se pudiera sacar hoy por unanimidad; anímese Sr. Peña, o al menos sin ningún voto en contra. Es importante, porque el hecho de que cinco Grupos municipales nos hayamos puesto de cuerdo en un documento de estas características para Logroño, es una virtud que para sí quisieran otras ciudades españolas en estos tiempos en los que, además, el alto número de Grupos hace que haya más competencia, más labor de oposición y sea más difícil labor de Gobierno. Afortunadamente hemos sido capaces de dejar al margen esto y centrarnos en este documento tan importante.



Sr. Peña, reitero el compromiso de que en cuanto esté preparada la documentación, se tramitará el Suplemento de Crédito.

Aunque debo decir que es un Pliego complejo de mucho dinero y muchos matices que tiene que tener un componente muy técnico y ya se está trabajando en Contratación desde hace semanas y confío que en poco tiempo tengamos el documento de Pliego.

No comparto algunas de las apreciaciones, en el sentido de que no creo que hayamos perdido ocho años, porque ha ido positivo para tener un documento de estas características.

Habernos dado tiempo para con la perspectiva de todos estos años de aguda crisis de las ciudades y personas, poder tomar buena nota e intentar avanzar en otros conceptos que en el año 2008 no tenía nada que ver con esto.

Después de 2008 se aprobaron nuevos Sectores y no lo digo por crítica a ningún Partido, que el Tribunal Supremo anuló. En otras ciudades acabaron anulando hasta el Plan General o parte del mismo.

Aunque parezca que no se ha hecho nada, simplemente esperar el momento oportuno y tener toda la información, en mi opinión, ha sido un acierto.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Sí que podemos felicitarnos del grado de consenso y poner en valor la última reunión que tuvimos, donde fijamos el calendario de cara a los compromisos que hemos adquirido para la próxima legislatura.

Nos acusaban antes de electoralismo, pero debería haber transmitido el buen ambiente que tuvimos en esa reunión, que podíamos haber decidido esperar a la próxima legislatura, aunque hubiéramos perdido cuatro meses.

El ambiente que tuvimos y el concepto que tenemos todos los Grupos de que es importante para la ciudad y la cintura política para llegar a un acuerdo de modelo de ciudad, es un buen final para el Avance del Plan General Municipal.

Sr. Presidente: El Sr. San Martín no interviene.



D. Gonzalo Peña: No le voy a dar la alegría de votar a favor, pero votamos convencidos de que es un buen trabajo. Esta es la diferencia entre la propuesta de los PERIS y esto, porque ahora sí hay un calendario, unos procesos, una delimitación y un rumbo.

En ese rumbo, aunque con diferencias entre los Partidos, sí se ve hacia dónde se va.

Hay un alto grado de coincidencia en ese documento que sale y es muy relevante para el futuro.

Sr. Presidente: La Sra. Arráiz no interviene.

D. Pedro Manuel Sáez: Simplemente agradecer el trabajo que hemos hecho los Grupos Municipales y en la última reunión, incluso abandonamos el documento en sí y empezamos a planificar un poco todo lo demás.

Insisto, agradecer el trabajo de los Grupos Municipales, funcionarios y la Asistencia Técnica que nos ha podido traer a un momento como éste.

Sra. Alcaldesa: Es un punto importantísimo y sobre todo el acuerdo que se adopta aquí es fruto de mucho trabajo durante los últimos años y es la aprobación de un marco de estabilidad, de compromiso político y de compromiso con la ciudad de Logroño a largo plazo.

Agradecer el trabajo al equipo redactor con Ezquiaga al frente del mismo, técnicos municipales, así como a todos los Grupos municipales que han llevado a cabo una gran labor.

Agradecer el que hoy la ciudad de Logroño va a tener aprobado el Avance de la Revisión de Plan General con un acuerdo político en el que no hay ningún voto en contra.

Todos hemos buscado, no tanto el cien por cien, sino encontrar en un nuevo contexto, después de una crisis económica, de crisis de modelo político y social, llegar a un modelo de ciudad totalmente diferente..

La ciudad de Logroño hoy va a tener aprobado por todo los Grupos un Avance de Plan General que sienta los principios y objetivos de un modelo de ciudad que compartimos todos.



Ese modelo de ciudad compartido por todos es inclusivo, de equidad, de cohesión, consolidación y regeneración urbana, sostenible.

Es buen punto de partida para la Revisión de Plan General. Se parte de un concepto de ciudad compartido por todos y eso va a ser motivo de orgullo para los logroñeses y un ejemplo hacia fuera.

Ser una ciudad, que en momentos de crispación y convulsión política, es capaz de plantear que aquel que quiera invertir y vivir en la ciudad, encontrará un modelo de convivencia, dejando fuera la diferencia y que siempre termina en un nombre: Logroño.

Estamos a la altura del acuerdo que traemos y de lo que Logroño quiere de su Ayuntamiento.

Sr. Presidente: Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto y Ciudadanos. Abstención del Grupo Municipal Cambia Logroño. Votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Popular. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 15: Proposición presentada por el Grupo Municipal Mixto para la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

D. Rubén Antoñanzas: Voy a retirar la propuestas para que venga en el siguiente Pleno.

Asunto nº 16: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la puesta en marcha del programa de retorno del talento del emprendimiento y adhesión al programa Rising Startupo Spain.

D. Julián San Martín: En febrero de 2018 el Equipo de Gobierno del Partido Popular se comprometió a elaborar un Plan de Jóvenes que entre otros asuntos facilitaba el retorno de los jóvenes logroñeses.

A más, a más, el Gobierno de la Rioja creo en febrero de 2016 una oficina de retorno de inmigrantes riojanos.

¿Cuáles son las medidas adoptadas para el retorno de jóvenes riojanos o logroñeses y cuántos jóvenes han regresado a la Rioja y a Logroño en concreto?



El Gobierno del Partido Popular ha perdido ocho años para dar la oportunidad de traer a Logroño el talento de esos jóvenes que están trabajando o formándose en el extranjero.

Según las estadísticas más de 2.800 logroñeses en edad de trabajar se han ido al extranjero desde que gobierna el Partido Popular, entre 18 y 35 años, un 80% de los que se han ido.

El Sr. Peiró nos dirá lo buenísimos que son, aunque hay que reconocer que algunas cosas se han hecho.

Traemos esta moción para que se ejecute la puesta en marcha de un programa de retorno del talento en el marco del emprendimiento.

Además, iniciar las gestiones oportunas para hacer una colaboración con el ICEX, Instituto Español de Comercio Exterior, con el objetivo de firmar un convenio de colaboración ente el Ayuntamiento y esta Institución para que Logroño sea incluida en la convocatoria de 2019, que todavía no está abierta, del programa Rising Startup Spain, a fin de albergar proyectos empresariales innovadores, de promotores extranjeros o españoles residentes, mediante el ofrecimiento de espacios de trabajo gratuitos.

Poder ofrecer espacios para que pueda venir un alemán y pueda montar un Startup y si genera puesto de trabajo en Logroño ¿por qué no? Esto suma al retorno de jóvenes logroñeses para que puedan venir desde Londres a su ciudad y traer su conocimiento, su empresa o sus iniciativas.

Planteamos que el programa sea un concurso público para que todos los que puedan venir puedan recibir una ayuda y que la empresa que quieran formar aquí sea realmente innovadora, y emprendedora y le podamos facilitar el trabajo de volver, de estar en Logroño,, apoyando desde las instituciones para que podamos tener empresas tecnológicas. Estas empresas generan trabajo de calidad.

Algunas cosas está haciendo el Equipo de Gobierno, pero no lo están planteando como un plan, sino que son situaciones aisladas.

Planteamos este tipo de acciones para que se puedan debatir y aprobar en Pleno.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Gran parte de su moción me sorprende gratamente, porque yo traje el 50% de su moción a este Pleno; traje un plan de retorno para jóvenes, que supongo que el Gobierno está trabajando en ello, porque el Partido Popular votó a favor y salió adelante.

Una vez más, Sr. San Martín, bienvenido a las políticas del Partido Riojano. Luego, le volveré a dar la bienvenida sobre la Casa de las Letras, ya que se suma usted a la propuesta del Partido Riojano para hacer un parque en ese espacio.

En aquel Pleno el Partido Socialista y ustedes me dieron y me dijeron de todo. El no apostar por los intereses de los logroñeses, sino en contra, porque lo trae el Sr. del Partido Riojano, trae estas incongruencias.

Esta moción se ha presentado por toda España y usted la trae porque le manda el Sr. Rivera, aunque hace un año me pusieron “verde”, me dijeron “pagafantas”, porque era cosa del Gobierno de la Rioja, que no teníamos nada que ver, no sé si estoy hablando con el Concejal o con el Presidente del Partido, que era un corta y pega Y resulta que es lo que está planteando ahora.

Insisto, le doy la bienvenida, porque es un problema gravísimo y un problema de ciudad.

La Sra. Blanco también ha trabajado en mociones en este sentido, pero ella no entra en incongruencias, sino que apoyó nuestra propuesta y la siguió defendiendo, aportando mucho más.

Es un tema importante y como no soy nada revanchista y no voto porque tenga más o y menos afinidad a una ideología, sino que voto por los intereses de Logroño y los logroñeses, va a tener el voto a favor y no le voy a llamar “pagafantas”.

D. Julián San Martín: A lo mejor se merecía en aquella moción que le diéramos cera. No es cuestión de que sea del Partido Riojano o no, simplemente fue por cómo dice las cosas, cómo las escribe y cómo las presenta, que es muy distinto. En el fondo estábamos de acuerdo.

Esto no lo manda ni Rivera, ni su madre, ni Inés arrimadas, sino que lo presentamos aquí porque creemos en ello, porque llevamos toda la legislatura hablando de emprendimiento.

No me manda nadie lo que tengo que hacer no sé si a usted el Sr. Revuelta le manda hacer las cosas, a mí, nadie. ¿Le queda claro?



Hace mucho tiempo que ni mi padre me manda hacer las cosas, porque vivo en mi casa con mi familia. Un poco de respeto, por favor. Hay que pararle los pies, porque falta muchas veces al respeto.

Es una moción de impulso. Tenemos que seguir trabajando hasta el último día y estamos presentando mociones para impulsar asuntos que creo que nos interesan a todos.

El Equipo de Gobierno está haciendo cosas, pero hay que dar un impulso para mejorarlo, porque no veo que se hayan tenido muchas actuaciones de éxito.

Es una de las medidas que se pueden hacer. Desde el principio hemos apostado por el emprendimiento y la innovación. Por tanto, traemos a estos últimos Plenos estos asuntos.

D^a Marina Blanco: El Sr. Antoñanzas ha hablado de su libro y yo voy a hablar un poco del mío.

Hace dos Plenos trajimos una moción en términos parecidos. Un plan contra el exilio juvenil.

No estamos tan de acuerdo con usted en que los programas de retorno tienen que ser solo para el talento. Entendemos que tienen que ser para todas las personas, da igual que sea licenciado en Física o Ingeniero. Las personas sin estudios que se han marchado fuera también tienen que tener la posibilidad de regresar a su país.

Hemos abogado por un Plan heterogéneo con medidas heterogéneas.

No entendemos que traiga esta moción, cuando hace dos meses se aprobó nuestra moción para la creación de un Plan heterogéneo. Sólo han pasado dos meses y no ha dado tiempo, la entenderíamos si hubiera sido hace un año y no se hubiera hecho nada.

Es importante pensar en todas las personas, ya sean con estudios superiores, medios o sin estudios, ya que todos tienen que tener el derecho de retornar a su país Comunidad y ciudad.

No entendemos esta moción.

D^a Ana Vaquero: Estamos a favor del emprendimiento y del retorno del talento.

A la moción de la Sra. Blanco sobre el retorno de los jóvenes votamos a favor. A la del Sr. Antoñanzas presentamos una enmienda, ya que algo tendría su moción para enmendarla. Usted no la aceptó, por eso nuestro voto en contra, que hay que explicarlo todo.

Estamos a favor del emprendimiento y del talento. Así lo hemos demostrado en las políticas que hemos llevado a cabo con planes de retorno del talento de emigrantes españoles. Para el Partido Socialista la fuga de talentos supone un fracaso para nuestro país y en este caso para nuestra ciudad y apostamos por ello

Hay que posibilitar este retorno mediante planes que fomenten y pongan en marcha la vuelta de estos ciudadanos y ciudadanas.

Tenemos claro que el desarrollo, la riqueza y creación de empleo de una ciudad viene generada por la creación de empresas y por el emprendimiento.

Con la propuesta que plantean con el programa Rising Startup Spain que esta dentro del Instituto Exterior y de Ministerio de Industria, estamos de acuerdo, en atraer empresas innovadoras genera riqueza y trabajo.

Nos parece positivo que con este programa se proporcione locales o habitabilidad para poder crear esas empresas.

Sr. San Martín, nosotros, al comienzo de esta legislatura, presentamos una moción con un Plan de Empleo Local, que hubiera venido muy bien ahora. Pedíamos crear una mesa de emprendimiento para hacer estudios de creación de empleo y se hubiera enmarcado ahora muy bien para hacer estudios.

Como no puede ser de otra manera, vamos a votar a favor.

D. Manuel Peiró: Tenemos que estar de acuerdo todos, hablamos de apoyar el emprendimiento y la innovación, el medio ambiente, la salud y los animales y la calidad de vida de todos los logroñeses y “tachan” estamos todos de acuerdo, así que esta moción no va a generar mucha crispación política.

A pesar de que estemos todos de acuerdo, quiero hablar cuestion de formas para unas Partidos y para otros.

Acabamos de pasar la parte resolutive en la que este Equipo de Gobierno ha propuesto la ejecución presupuestaria legada a proyectos concretos y acabamos de hablar de modelo de ciudad, PERIS, planes urbanísticos etc., y llegamos a la parte de mociones en la que los Grupos de la oposición nos plantean cuáles son sus políticas de calidad y nos achacan que no hacemos nada.

Sus proyectos no son un brindis al sol, son grandes proyectos de trabajo que van a solucionar la vida a los logroñeses y nos encontramos con un plan en el que todos estamos de acuerdo para favorecer la innovación y el emprendimiento.

La manera de hacer las cosas tienen mucha diferencia entre unos y otros.

Cuando me llegó esta moción pensé que como ustedes han encontrado la solución al talento en el campo del emprendimiento iban a dar cifras sobre cuántas personas vendrían a emprender aquí. Pero cifras en la moción no hay ninguna, mas allá de párrafos acerca de la innovación, emprendimiento, empleose advierte un programa que ofrece asesoramiento personalizado como el que se ofrece a través de la oficina de Desarrollo Económico de la ciudad de Logroño, que lleva años realizándose con la Federación de Empresarios de la Rioja, que ofrece una adaptación a las necesidades del proyecto exactamente igual.

Hemos dado una ayuda financiera desde 2013 que ha creado miles de nuevas empresas y negocios en la ciudad, visibilidad de medios y asistencia a eventos, que les aseguro que los Gobiernos municipal y Regional están en continua exposición del las buenas prácticas de los emprendedores de Logroño y la Rioja.

Reconocen que la convocatoria de 2018 solo ha contemplado Barcelona y Madrid.

Somos atractivos por temas que ha realizado el Gobierno Popular, gobernando bien la ciudad o bien la región.

Acaban diciendo nada, porque la ciudad de Logroño no necesita dos folios de grandes misivas en torno a qué bien y qué consenso tenemos todos en torno a la innovación y el emprendimiento.

La ciudad de Logroño necesita lo que este Partido Popular lleva haciendo muchos años, necesita promover proyectos que consoliden la ciudad como una ciudad amable y con un elevado y

reconocido internacionalmente nivel de calidad de vida, porque quiénes venga a emprender va a gozar de ese nivel y calidad de vida.

Necesita trabajar para que Logroño sea una de las mejores ciudades de Europa para invertir, porque quiénes quieren venir a emprender van a venir a invertir y no lo dice el Partido Popular, sino el Banco Mundial.

Necesita convertir a Logroño en una ciudad inclusiva, que promueva la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y esto es reconocido también a nivel nacional en esta ciudad de Logroño.

Hace falta gestionar adecuadamente el dinero de todos y así afrontar todas y cada una de las principales infraestructuras que se han hecho en esta ciudad y de la que gozan los emprendedores, todas protagonizadas por el Partido Popular.

Hace falta invertir en tecnología conectada a los ciudadanos, como la aplicación móvil, con más de 60.000 descargas. Se han triplicado los trámites electrónicos del ciudadano con el Ayuntamiento. Tenemos un Portal de Participación Ciudadana en el que se reciben miles de propuestas. Hace falta generar actividad económica y oportunidades de empleo.

En definitiva, hace falta tener un Plan que genere empleo, no una Mesa o un brindis al sol para hablar de cómo generar empleo y el Partido Popular de Logroño cada vez que ha estado gobernando este Ayuntamiento ha generado empleo que otros han destruido durante años.

Sr. Presidente: Votos a favor los Grupos Municipales Mixto y Ciudadanos. Abstención del Grupo Municipal Cambia Logroño. Votos a favor los Grupos Municipales Socialista y Popular. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 17: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la organización de la semana de concienciación contra la violencia entre los jóvenes.

D. Antonio Fuertes: Me van a permitir que empiece leyendo algunas notas de artículos. Por ejemplo, al menos dos personas en tu clase sufren acoso escolar. Siete de cada diez jóvenes aseguran que se ha disparado el acoso a través de Internet. Educación activa el protocolo por acoso escolar hasta diez veces en solo cuatro meses. El bullying en La Rioja es sensiblemente superior a la media nacional. Casi la mitad de los alumnos con autismo sufre acoso escolar.



Son cinco artículos y hay muchos más, que evidencian algo que todos podemos ver, es decir, que hay violencia entre los jóvenes. Esta violencia, Bullying, acoso empieza en los centros educativos, pero a veces sale de ahí, por ejemplo a las redes.

Los propios jóvenes son consientes de esta problemática, como demuestra el informe de Juventud de Pioneros, que habla que los jóvenes están preocupados por este tema porque del informe se entiende o se dice que, o bien los jóvenes participantes conocen algún caso cercano o incluso han sido víctimas de ello

Es un triste realidad que parece va a más.

Todo esto nos lleva a que como representantes de una sociedad preocupada por el bullying y el acoso escolar, tenemos que poner medidas que frenen o disminuyan el acoso escolar.

Con esto no estamos diciendo que el Ayuntamiento no haga cosas, actividades, charlas referentes al tema y los Servicios Sociales realizan ponencias en los colegios sobre el tema, pero planteamos esta semana porque podemos ir poco más allá, mejorar lo existente, ir hacia la excelencia y esta moción busca la excelencia y que esas charlas, esta actividad salga de los colegios.

Pensamos que igual que el Gobierno de la Rioja ha creado un protocolo de actuación en casos de acoso escolar, de actuación inmediata, que se ha activado 10 veces o el programa Prevacid, en el que ha participado una profesora de la UNIR y que ha dado buenos resultados en casi 660 jóvenes de la Comunidad de Valencia para reducir el bullying, creemos que el Ayuntamiento de Logroño tiene que ir más allá, como es este protocolo de actuación o este programa Prevacid.

La manera de ir más allá es con esta semana de concienciación, que sería la primera semana de mayo, coincidiendo con el 2 de mayo, que es el Día Mundial contra el Acoso Escolar.

Igual que hay una semana del Mayor o de la Discapacidad, pedimos que creen ambientes o espacios en los que los técnicos de la Casa, junto con los técnicos del tercer sector expertos en esta materia, decidan o vean la manera en la que podemos concienciar aun más a la sociedad sobre esta problemática que afecta a los jóvenes.

No somos quiénes para marcar lo que se va a hacer, pero podemos hablar de charlas, exposiciones, etc. pero que sea una problemática que salga del aula.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Voy a votar a favor, pero discrepo un poco de su discurso. En general me ha gustado, pero esperaba algo más.

Gracias a la moción he conocido el protocolo de actuación del Gobierno de La Rioja y hay que reconocer que es fantástico.

Cree que el Ayuntamiento puede hacer mucho más y que se puede dar un mayor impulso, pero al final dice que los técnicos hagan algo y su argumento es que no somos quiénes, pero yo creo que si somos quiénes, porque somos los políticos los que podemos marcar las líneas a los temas que queremos y podemos ver interesantes para la ciudad.

No vería ningún problema en que usted hubiera planteado el tema de los activos, pasivos, de acoso, es decir, que los políticos marquemos las líneas en la que tendrán que trabajar después los técnicos. Me parece demasiado abierto. Me imagino que la Sra. Corres votará a favor, pero el mandato del Pleno es que se haga una semana contra la violencia entre los jóvenes. Creo que se podía haber concretado más.

Lo veo complicadísimo ahora porque hay poco tiempo para poder plantearlo y veo aventurado por su parte que diga que se haga todos los años. Vamos a ver cómo sale y evaluarlo y no marcar que se haga todos los años sin saber los objetivos conseguidos.

Le hubiera pedido que marcara los objetivos de cara a ser más claro con los técnicos. Está demasiado abierto. Me acusarán de que soy intervencionista, pero nuestra obligación es marcar las líneas que vemos interesantes que sigan los técnicos.

Comparto el espíritu y siendo un problema que va en aumento en la sociedad, todo lo que se haga pese a que sea tan abierto, lo voy a apoyar.

D. Antonio Fuertes: Me sorprende que usted me diga que la moción está carente de contenido, porque usted es el rey de decir “que se haga”, “que se intente”, “que se apruebe” o “qué se mire”.

Proponemos una semana de....., pero hay muchas formas de llevarla a cabo. Con charlas, videoforum etc., porque entenderá usted que la 27 personas aquí reunidas igual no saben todos lo suficiente para planificar una semana sobre un tema tan importante y que afecta a tanta gente, de ahí la forma abierta de plantearla.

Es anual ¿ y por qué no? La semana de Mayor o de la Discapacidad es anual. Si sale bien, se hace, si sale mal, se estudia el porqué, se modifica y se puede seguir adelante.

Supongo que me dirán el porqué no lo ha presentado en el Consejo de Infancia y no les falta razón. Soy el primero que opina que cuando hay un Consejo o tipo de agrupación, se le deben presentar las iniciativas antes de llegar a Pleno. Pero la razón es que la última vez que ese Consejo de Infancia se reunió fue el 20 de diciembre de 2018 y el 15 de marzo para anunciar su nueva composición. Entonces no había lugar.

Sr. Antoñanzas le voy a dar la explicación del porqué la presentamos a falta de un mes, que dice que es casi imposible de cumplir y tiene razón. La intención es que si se puede hacer perfecto, pero buscamos poso.

La legislatura termina dentro de dos meses, buscamos que la nueva Corporación tenga claro que se cree esta semana de concienciación contra el acoso escolar. A lo mejor ahora no se puede hacer por falta de tiempo, pero esperamos que dentro de un año, ese poso que se crea hoy aquí, tenga resultado y se celebre y que sea anual, aunque espero que dentro de un tiempo no se tenga que hacer porque no haga falta.

Que hoy quede el poso y no dentro de tres meses con la nueva Corporación.

D^a Marina Blanco: Me sorprende que en un tema que a priori estamos todos de acuerdo, le den tantas vueltas ustedes.

Le quería reprochar la falta de tiempo para hacerla el mes de mayo de 2019. Entiendo el espíritu de la moción y la comparto. No sé si tiene que ser una semana todos los años o pueden dilatarse en el mismo año diferentes actividades. No sé que sería lo mejor.

Comparto el motivo de la moción, porque creemos que la violencia entre los jóvenes, el bullying y es acoso son un problema de nuestra sociedad al que debemos hacer frente desde todos los ámbitos posibles, no solo desde los colegios e institutos, sino desde toda la sociedad porque nos afecta a todos y todos debemos ser partícipes de intentar solucionarlo. Apoyamos la moción.

D^a María Madorrán: Compartimos el espíritu de la moción y nos gusta el planteamiento y por tanto la vamos a apoyar.

Coincidimos en la cuestión de que sea anual, mantenido en el tiempo, porque es un problema el del acoso escolar que está ahí, cada vez más visible y como sociedad nos compete a todos.

El tema de las redes sociales y la conectividad continua hace que la víctima de acoso escolar siga siendo víctima incluso fuera del ámbito escolar. Tenemos que hacer una reflexión en torno a esta cuestión y bienvenida sea la idea.

Por poner un “pero”, echo de menos, no que no se haya planteado la cuestión en el Consejo de Infancia y Juventud, pero que en la parte dispositiva no se hubiera incluido a dicho Consejo.

Los jóvenes de nuestra ciudad están representados en ese órgano y nos sea que caigamos en hacer todo por los jóvenes, pero sin los jóvenes y teniendo este órgano de participación, he echado de menos el incluirlo en la organización o que participen de manera activa en esa semana, igual que ocurre en la Semana del Mayor, donde el Consejo del Mayor tiene protagonismo

Más allá de esa salvedad, compartimos la idea y votaremos a favor.

D^a Paloma Corres: El Partido Popular va a votar a favor de esta moción. Podíamos habernos abstenido, pero como ya estamos en el penúltimo Pleno, la vamos a apoyar, porque realmente agradecemos que Ciudadanos la presente, pero queríamos dejarles tranquilos a todos, porque este Equipo de Gobierno ha planificado la Semana contra la Violencia entre los Jóvenes los días 2, 3 y 4 con una serie de actividades en Centros Jóvenes, ludotecas y una actividad muy concreta a través de los proyectos de menores. También desde hace tres años se lleva trabajando en el problema del bullying, que me niego a creer que va en aumento, sino que es algo más visible que lo era antes y ahora podemos diagnosticarlo y atajarlo

Desde hace tres años viene trabajándose de una manera intensa a través del programa Familia y Salud y les puedo ofrecer los datos hasta este año.

Este año hemos actuado en 17 colegios, 46 aulas y han sido 1150 niños y niñas los participantes en el programa de Familia y Salud, el doble que el año pasado, es decir, es algo que vienen demandando los centros. Por tanto, está teniendo sus resultados.

En el Consejo de Infancia se ha trabajado este asunto del bullying, incluso se han hecho dinámicas específicas para abordarlo. En 2016 hubo un fin semana de convivencia en la Colonia de Nieva, donde todos los integrantes del Consejo de la Infancia pudieron abordar de manera tranquila y

reflexiva esta problemática, apoyados por profesionales que se pusieron a disposición de estos Consejeros.

Vamos a seguir trabajando en ello e iremos incrementando nuestras acciones. Me gustaría salir en defensa del Sr. Fuertes, que se le ha acusado de no haber sido concreto en el planteamiento. Todos hemos tenido tiempo de traer iniciativas a diferentes órganos y comisiones y lo cierto es que el Equipo de Gobierno ha hecho su tarea y el Sr. Fuertes ha hecho la suya, con más o menos concreción, pero lo cierto es que el resto de los Grupos no lo han hecho.

Una de cal otra de arena, como diría su Portavoz, en este y otros temas la planificación es la clave del éxito y con todos los respetos, en planificación no nos pueden dar lecciones, porque ya está programada la Semana.

Ojalá que en la próxima legislatura sean muchas las propuestas que se presenten para que puedan elegir aquellos que tengan responsabilidades.

Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 18. Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para la modificación de la marquesina del autobús urbano de la línea 5 de Logroño ubicada en calle Francia para garantizar su utilidad.

D. Rubén Antoñanzas: Tengo el compromiso del Sr. Iglesias y me ha confirmado que la marquesina se va a cambiar y por tanto, considero que se va a cumplir esta moción. Ayer soltaron tres tornillos y voy a considerar que se está haciendo. Creo en su palabra Sr. Iglesias, aunque en ocasiones me ha fallado.

La retiro, que me lo van a agradecer y seguro que el Presidente me dará hasta algún minuto más para intervenir.

Sr. Presidente: No crea eso, pero hace bien en confiar en el Sr. Iglesias y retirar la moción.

Asunto nº 19: Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos para la paralización de la licitación de la Casa de las Letras.



Sra. Secretaria: Se ha presentado enmienda de adición por el Grupo Municipal Mixto con fecha 2 de abril de 2019 y autorizada en Junta de Portavoces celebrada en fecha de hoy.

D. Julián San Martín: La Casa de las Letras es el proyecto estrella del Partido Popular, que tuvimos que enmendarlo a través de un pequeño proceso participativo con los vecinos y los Grupos.

Tuvimos la desgracia de que se derrumbó el edificio, que entendemos que fue un accidente y se ha hecho un proyecto igual, en el cual no se ha hecho una supervisión técnica del proyecto.

Solo con este argumento tendría que estar paralizada la licitación.

Creemos que hay que crear una Oficina de Supervisión Técnica de Proyectos, independiente, dentro de la Unidad de Contratación, porque tenemos que tener varios ojos.

A mi todo los años me han evaluado los alumnos y no pasa nada. Yo no tengo pega en que me evalúen, porque las evaluaciones sirven para mejorar y las supervisiones sirven para mejorar.

No hay una supervisión de este proyecto y tan solo este argumento valdría para paralizar la licitación del la Casa de la Letras.

Después del proceso participativo, hablamos con los vecinos y no tenían claro el proyecto y eso que dieron el visto bueno.

Si los vecinos no tienen claro qué se va a hacer allí, para qué se va a utilizar y no hay una supervisión del proyecto, es el momento de para y repensar qué hacer con ello.

Paralicen esta licitación.

D^a Beatriz Arráiz: Hemos hablado tantas veces de este tema que no me quiero extender. La Casa del Cuento ha sido un proyecto del Partido Popular, que no hemos compartido la mayoría de Grupos en la legislatura y así lo hemos dejado claro explícitamente en Pleno, en ruedas de prensa etc.



Este proyecto no responde a una necesidad real de lo que el centro de Logroño necesita. Ha sido una necesidad inducida por el Equipo de Gobierno. Además, ha sufrido una serie de avatares que, por desgracia, nos han llevado hasta hoy, 4 de abril 2019, sin que tengamos nada en el Parque Gallarza, Bueno sí, tenemos un solar vallado en malas condiciones, con problemas de suciedad, peligros etc.

Tener así el Parque Gallarza nos ha costado dinero, al menos las seis primeras certificaciones, hasta que se derrumbó, el coste del derribo y la certificación final. Esto como mínimo y para no tener nada.

No responde a una necesidad real de los vecinos. El proyecto que tiene un coste de unos 3 millones de euros nos parece exagerado; habría que revisar ese proyecto porque ese coste exagerado.

En este momento habría que paralizarlo definitivamente, hasta que haya una nueva Corporación que determine qué se hace en este parque.

Creemos que es pedido y no negado que este proyecto se paralice.

Sr. Presidente: Presentamos la enmienda.

D. Rubén Antoñanzas: Es una enmienda de adición para añadir un punto número cuatro, el cual dice:

Hasta que se decida cómo se va a resolver el hueco dejado por el edificio, el Ayuntamiento de Logroño cubra el socavón y retire el vallado, con el fin de ganar ese espacio para los vecinos y garantizar la seguridad de la zona.

Son ustedes conocedores de cómo los vecinos están constantemente quejándose por la inseguridad que esta generando el socavón y la valla y hay constantes niños que saltan, balones que se cuelan y una tensión en el parque innecesaria. Nos parece más adecuado no mantener ese espacio y quitar el cartel anuncio de dibujo de la Casa del Cuento, de la Letras o como se denomine.

Es una enmienda de adición que complementa la moción.



D. Julián San Martín: No la aceptamos.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D^a Mar San Martín: Lástima que no haya seguido el camino que ha tenido la moción anterior, es decir, que la hubieran retirado porque no tiene ningún sentido esta moción

¡A santo de qué, con qué objetivo viene a paralizar una licitación!. ¡Ah bueno!, las elecciones, no había caído, porque no hay otro motivo.

Utilizan peregrinos argumentos para la paralización de esta moción.

La moción dice:

Primero, paralizar la licitación de la Casa de las Letras

Segundo, iniciar los trámites necesarios para la creación de la Oficina Independiente de Supervisión Técnica de Proyectos, adscrita orgánicamente a la Unidad de Contratación que supervise tanto los proyectos redactados por las Unidades municipales como los contratados por Asistencia Técnica.

De la casa de las Letras no dicen nada. Por un lado va la paralización y por otro la creación de una Oficina de Supervisión, que este Ayuntamiento ya tiene. Coherencia ninguna.

Si el motivo peregrino es la supervisión, la Ley dice que en concordancia con lo previsto en el artículo 135 se precisa la supervisión de los proyectos de obra cuyo presupuesto base de licitación sea superior a 500.000 euros, que este lo tiene. La Ley de Contratos habla de las obras contratadas. Entonces nos vamos a la Comunidad Autónoma, su ley de Administración Local, dice que no será necesario el trámite de la supervisión de proyectos cuando el proyecto haya sido redactado por los propios servicios técnicos de la entidad local desarrollada.

Por tanto, esa Ley, que es anterior a la Ley de Contratos del Sector Público debe considerarse desarrollo de precepto básico y por tanto, de aplicación a los proyectos redactados en el propio Ayuntamiento, es decir, informado por la Dirección General de Contratación.

No es necesaria la supervisión y ustedes lo saben porque se les ha explicado en Comisión Informativa todas las veces han pedido información al respecto.

Si lo que pretendían con la creación de una oficina que ya existe es que se supervise un proyecto que no necesita supervisión porque lo redacta el responsable de la Oficina de Supervisión de Proyectos.

Ya se lo explicó el Director General de Arquitectura y Arquitecto, redactor, director y responsable de este proyecto y de su obra. No se supervisan los proyectos que se redactan en la Casa.

La Ley dice que la Oficina de Supervisión tiene como funciones verificar las disposiciones de carácter legal o reglamentario, la normativa técnica, si los precios son adecuados y si dispone de los estudios de seguridad y salud correspondiente.

Este proyecto, aprobado por esta Casa, tiene los informes de las Direcciones técnicas, de la Asesoría Jurídica, de fiscalización y de Contratación y no necesita ningún tipo de supervisión.

En esta Casa ya existe una Oficina de Supervisión de Proyectos. No sé a qué se refieren por independiente. Si es que supone no estar afiliada a ningún Partido, no está. Está dependiente de la Dirección General de Arquitectura.

Ustedes dicen que dependa de Contratación, pero es su opinión, porque de donde debe depender es de quien tiene la jerarquía y por tanto la autorización para firmar los proyectos de la mayor envergadura posible, tanto en proyectos de obra civil como en ingeniería.

La Supervisión existe desde hace muchos años. En su momento dependió de Contratación y los informes técnicos aconsejaron hacerlo depender de las Unidades técnicas porque requería de Arquitecto o Ingeniero Superior para poder firmar determinados proyectos en función de su envergadura.

Su argumento es peregrino. Si tenemos una licitación que ha cumplido con todos los parabienes, tenemos una propuesta de adjudicatario visto ya por Mesa de Contratación, que es la oferta técnica mejor valorada, es el mejor proyecto y además ha hecho una baja económica importante, ya me dirán cuál es el motivo para que un proyecto licitado, con adjudicatario de capital riojano, con una oferta técnica que ha reunido el proyecto participativo, que se adaptado a lo pedido y simplemente a expensas de que presentan la documentación, ya me explicarán por qué piden la paralización

Hace poco, en otras mociones, decían que no había que paralizar la ciudad, añado, según ustedes, salvo que estemos en periodo electoral.

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Voy a redondear: seis certificaciones son 300.000 euros; liquidación de la obra, 60.000; derribo, 50.000; costes de Ayuntamiento, 30.000 euros; indemnización del 3%, 45.000; la reclamación de la aseguradora, 230.000 euros y cubrirlo, que mi arquitecto dice que puede costar ente 90.0000 y 120.000, pero voy a poner 60.000 son en total son 775.000 euros.

Esto es lo que nos cuesta la mala gestión del Partido Popular. A mí se me ocurren muchos sitios dónde invertirlos.

Sr. San Martín y Sra. Arráiz voy a felicitarles y darles la bienvenida al planteamiento que siempre ha defendido el Partido Riojano y en esto no me podrán achacar cambio de opinión.

Sr. San Martín, le he criticado muchas veces que usted cambia de opinión a menudo, pero en esto le felicito por cambiar de opinión. Bienvenido a la lógica, bienvenido a rentabilizar el dinero de los logroñeses, bienvenido al fracaso de ese espacio y bienvenido a solucionar el problema que ha generado este Equipo de Gobierno en el Parque Gallarza.

En el Pleno extraordinario de noviembre de 2017 ya planteaba incluir en ese Orden del Día una propuesta defendiendo que no se construyese ningún edificio y fuera todo parque. La Secretaría me dijo que no se podía en un Pleno extraordinario, aunque luego hemos tenido ejemplos de que si se ha podido hacer.

En ese Pleno defendí que era un despilfarro de dinero y proponía el proceso de participación

El 1 de febrero de 2018, primer aniversario del derribo, sigo defendiendo dedicar el espacio a la ampliación del Parque Gallarza.

El 15 de mayo de 2018 denunció otro nuevo despilfarro en la Casa de las Letras, porque ya los de Ciudadanos han decidido que se llame así y sigo defendiendo que la Biblioteca Rafael Azcona es la verdadera Casa de las Letras.

Ese día el Sr. San Martín anuncia la licitación que iba a hacerla Junta de gobierno, que los del Partido Popular se enfadaron mucho.

El 21 de junio aprueban la memoria económica y sigo defendiendo el despilfarro que supone, sigo defendiendo la biblioteca Rafael Azcona y critico el proceso participativo, porque eso no era un proceso participativo. El Concejal de Participación citó a tres o cuatro asociaciones para que opinaran. Un proceso participativo hay que trabajárselo, preguntar a todos los vecinos, hay que dar diferentes opciones etc. No era el proceso participativo que merecían la ciudad de Logroño y los logroñeses.

No hemos cambiado de opinión y felicito a Ciudadanos y Partido Socialista por evitar que sigamos despilfarrando el dinero. Hay que parar esta licitación, hay que parar este capricho de la Sra. Gamarra.

D. Julián San Martín: No se equivoque, en el centro de la ciudad hacen falta dotaciones. Con ese fin se planteó hacer dotaciones y cambiar los usos que quería el Equipo de Gobierno y Partido Popular para esta Casa de las Letras.

Ahora tenemos un escenario completamente distinto y no es cambiar de opinión. Ahora mismo ese pequeño proceso participativo ha cambiado. Los vecinos no quieren saber nada.

Seguimos teniendo déficit de dotaciones y por tanto, lo que estamos pidiendo es que se pueda estudiar más adelante el uso que pueda tener. A lo mejor hay que hacer otro edificio y por eso estamos pidiendo que se paralice la licitación.

Sra. San Martín, dice que no es necesaria una Oficina de Supervisión, que lo dice la Ley, pero eso no significa que no se pueda hacer. Ahora el mismo técnico que hace el proyecto supervisa si está bien. Esto no lo veo, aunque sea legal, pero no es lo más lógico. Si una persona hace un proyecto, se puede supervisar por otra persona, porque cuatro ojos ven más que dos.

No hay supervisión, paralice usted, porque a lo mejor hay que pensar para qué tenemos que utilizar ese espacio. Puede ser para parque o para dotaciones y por eso no le hemos admitido la enmienda, porque hace falta una reflexión serena sobre su utilización.

Por eso pedimos paralización y supervisión.

D. Gonzalo Peña: Decía el Sr. San Martín que la Casa de las Letras era un proyecto del Partido Popular y no es cierto, porque ustedes dijeron en febrero de año pasado que proponían sustituir la Casa del Cuento por la Casa de las Letras. Así que no se olvide que ese proyecto lleva también su firma.

Yo estoy de acuerdo con que se paralice la licitación, pero en febrero del año pasado usted estaba con la licitación del Partido Popular y hoy viene con el Partido Socialista pidiendo que se pare. No se le olvide.

Estamos en este punto porque no se han determinado las responsabilidades de lo que ocurrió. Lo hemos dicho y lo seguimos manteniendo.

En cuanto a la moción, con el punto primero sobraba. No entiendo a qué viene el segundo punto, que daría para otra moción.

En este asunto hay un apartado técnico, que tiene que ver con el recurso que hizo un Arquitecto municipal a ese expediente.

Al Sr. Portavoz, el Sr. Sáinz dijo que era una cuestión de animadversión. Ustedes que luego vienen diciendo a los demás que no confiamos en los técnicos municipales. ¿Qué es decir en rueda de prensa esto? ¿Es decir que los demás no confiamos, pero ustedes pueden tener la licencia de decir que era una cuestión de animadversión?

Yo creo que no y ese recurso dice cosas muy serias. A pesar de que se inadmitió, hay una respuesta posterior.

Se habla de la ausencia de estudio geotécnico y de la falta de justificación de la seguridad estructural, donde dice que licitar este expediente implica un riesgo para la seguridad de los ciudadanos mayores y niños que es inadmisibile.

Segundo, argumenta falta de legitimación del recurrente y en esa respuesta se argumenta que ha sido laxa, rayando lo irresponsable y en base a una directiva del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2014, los ciudadanos si tienen un interés legítimo en tanto que contribuyentes en procedimientos adecuados de contratación, pueden señalar las posibles infracciones a la autoridad competente.

Tercero, tiene que ver con el informe emitido por el Director General de Arquitectura y aquí este Arquitecto municipal hablaba de un compendio de excusas carentes de justificación, hablando de que se prescindía del estudio geotécnico cuando, según el artículo 233 de la ley de Contratos dice que salvo que resulte incompatible con la naturaleza de la obra, el proyecto deberá incluir el estudio geotécnico, es decir, es obligatorio y sin embargo, no se incluye.

En cuanto a los cálculos de la estructura, se hablaba de falta de justificación de las exigencias básicas de resistencia estructural que requiere el Código Técnico de Edificación.

En lo que se refiere al Grupo escultórico Vía Láctea, tenemos una degradación que sufre el alabastro a la intemperie y se decía que el proyectista de la Casa de las Letras parecía dar más importancia al deseo del autor que a esta consideración.

En las conclusiones se habla de indicios ciertos de la existencia de graves deficiencias que precisan ser subsanadas antes de efectuar la contratación de las obras. Se habla de un peritaje de una tercera persona de igual titulación respecto a qué hacer.

Se habla de consecuencias y en éstas se habla de que efectuar el contrato de las obras tal como esta definido, puede plantear una situación de indefensión para la Administración contratante, donde el empresario adjudicatario para defender sus intereses y defenderse de sus responsabilidades, podrá manifestar esto y otros desajustes del proyecto de la Casa de las Letras, requiriendo la redacción del correspondiente proyecto modificado y el consiguiente incremento del coste de las obras.

Además, podrá reclamar el abono de un 3% de indemnización de la obra pendiente de ejecución establecida en el artículo 213.

Con todo esto tan contundente, no se entiende que ustedes no se planteen paralizar la licitación o al menos revisar lo que está ocurriendo. Hay que recordarles que es una promesa de la Sra. Gamarra desde 2011. Ahora tenemos un socavón, un dineral despilfarrado y perdido y una posible incurrencia en responsabilidad.

D^a Beatriz Arráiz: Sra. San Martín, en este tema no puede acusar al Grupo Municipal Socialista de presentar esta moción por estar en periodo preelectoral. Ya pedimos que se paralizara este tema el 17 de mayo de 2018. Ustedes todavía no había resuelto ni el contrato anterior.

Hablamos de repensar, de reflexionar sobre este proyecto, de echar el freno, porque era un proyecto que no respondía a las necesidades de los vecinos, que era un proyecto megalómano, excesivamente caro etc.

En noviembre de 2018 lo pedimos también. En junio de 2018, en marzo de 2019 y lo hacemos ahora también.

Precisamente ante este caso no puede acusarnos de nada.

¿Por qué habría que paralizar este proyecto? Por todo lo señalado, porque estamos al final de una legislatura y a dos meses de elecciones municipales que comprenderán una nueva Corporación y estamos hablando de un proyecto de 3 millones de euros y de un coste de mantenimiento de 681.000 euros, al menos.

Es un proyecto en el que no hay consenso, y se muestran recelos por la mayoría de los Grupos que solicitamos la paralización de estas obras y pasarlo a la siguiente Corporación con un coste anual de mantenimiento de 680.000 euros, es como para repensarlo.

Ha habido otros momentos mejores para hacerlo, como por ejemplo en mayo de 2018. Les costó un año y medio resolver el contrato anterior desde que se derrumba el 1 de febrero de 2017 hasta el 29 de agosto de 2018, pero los motivos para paralizar este proyecto continúan vigentes.

Este proyecto no ha cambiado nunca en su contenido ni en su continente. De este último alguna vez se permitió alguna modificación que permitía entradas al edificio por puertas traseras, pero nada más. Siempre estuvo ese proyecto vinculado a la lectura, de carácter intergeneracional y creo que en todo momento se habló de lo mismo y nosotros insistíamos que no era ni el proyecto, ni la dotación, ni el servicio que precisaba el centro de Logroño.

Tenemos un contenedor cultural importantísimo como es la Biblioteca Rafael Azcona, con muchas posibilidades al respecto y ahí podría estar esa Casa de las Letras.

Estamos hablando de un proyecto excesivo, que se vinculó a un proceso participativo, que no es tal, sino que hubo en contacto con las Asociaciones de Vecinos del entorno, se mantuvieron una serie de reuniones y se hablaba en genérico del contenido del proyecto, que al principio estaba cogido con pinzas, luego se concretaba mas, pero, insisto, siempre ha sido el mismo.



El Partido Socialista pide lo mismo que ha pedido desde el momento del derrumbe, que éste cambia la perspectiva de todo y no lo pueden negar.

En cuanto a la Oficina de Supervisión de Proyectos, es cierto que la Ley establece la existencia de esta oficina para contratación externa, pero también la Ley marca las competencias municipales y todos los Ayuntamientos están prestando competencias de carácter impropio, que a mí me parece bien. Pero como dijo la Sra. Corres, lo que abunda no daña.

D^a Mar San Martín: Sr. Peña, usted utiliza ese informe pero no dice que ha sido considerado por los servicios municipales falto de legitimidad, y que se desestima el recurso que presenta un arquitecto, no municipal, porque aunque es funcionario de la Casa, lo presenta como vecino, pero no como funcionario, porque no le corresponde informar sobre este expediente.

No voy a entrar en el fondo, porque no ha sido admitido a trámite porque no está legitimado, pero sí rebatido en todos sus argumentos técnicos, que lo dejan bien claro.

Sr. Antoñanzas, sigue faltando a la verdad. Si en cosas tan sencillas de demostrar lo pillamos tan pronto, qué no será en lo que no es tan fácil de demostrar.

En el gasto que dice es tan demagogo y falso que ha incluido una cuantía de más de 200.000 euros que nos reclama una aseguradora y sabe, porque se lo explicó el Director General de Arquitectura, que es una cuestión entre la UTE y su aseguradora y que el Ayuntamiento es ajeno. No lo hemos pagado, ni lo vamos a pagar, así que tenga más rigor en las cosas que plantea, porque ya es la segunda vez que en un Pleno hay que decirle que falta a la verdad.

Dicen que su posición ha sido muy clara desde el principio, ¿Cuál? Dicen que tenía que ser una biblioteca, un centro de la tercera edad, parque, Casa del Cuento, no, sino Casa de las Letras, porque así le pongo yo el nombre y además, que haya un proceso participativo. Incluso en su moción reconocen ustedes que ha tenido un cambio en el nombre y contenido, obligado por la participación vecinal y Grupos Municipales.

¿Cuál de estas posturas tan explícitas es la suya? Biblioteca de mayores, centro multifuncional, Casa de las Letras, parque, Centro de mayores o la nada, que es lo que plantean hoy. Simplemente dicen que se paralice y eso es no hacer nada.

Paralizar cuando hay un tercero que tiene un derecho significa no hacer nada.

Me dan mucha envidia cuando se reunían los Alcaldes conmemorando los 40 años de Corporaciones democráticas y hablaban de que las legislaturas se suceden con naturalidad unas a otras y se asumen proyectos de otros. Es evidente que la Casa de las Letras no se va a poder construir en esta legislatura, sí comenzar.

Otras obras acaban al final de una legislatura o se inician con otros. Por ejemplo la Biblioteca Rafael Azcona nos la encontramos y no estaba ni siquiera terminada, la heredamos. Por cierto, con un garaje que no tenía rampa.

En ese espíritu participativo de los Alcaldes es envidiable que cementen como asumen y como la ciudad se construye así, porque en cuatro años empezar y terminar las cosas a veces no es posible.

Este proyecto saben que no es nuevo, porque nos hubiera gustado hacerlo antes, pero ha sufrido ciertos avatares, como el accidente que ha hecho que la ejecución se retrase. Ha estado en presupuestos en varias ocasiones, que han sido apoyados por ustedes, ha sido llevado en programa electoral y lo conocían los vecinos, que es la mejor evaluación Sr. San Martín.

Hablan de ocurrencia en un centro de fomento de lectura infantil ,que ya lo fue en el pasado, que antes de centro escolar fue una biblioteca, yo que tengo unos años la conocí y seguro que algunos de ustedes también.

En ese barrio hay muchos niños que seguro que podrían disfrutar de un espacio de fomento de lectura infantil demandado en muchas ocasiones desde el Área de Juventud. Ojalá alguno de sus caprichos tengan la mitad de coherencia que tiene este.

Es la rehabilitación de un centro que está en la memoria de los logroñeses. y como se ha caído, se reconstruye. Otras veces se les llena la boca hablando de la memoria de los logroñeses

No hay objetivamente ningún motivo para que los logroñeses dejen de tener una dotación en el centro destinada a algo que tiene un interés absolutamente legítimo, coherente con los usos de ese barrio, que tiene un proyecto ejecutado, tiene adjudicatario riojano y no por tres millones, sino por 1,7 más IVA.

Explíquenme cuáles son los motivos, salvo que dentro de dos meses hay elecciones municipales y les encantaría decir en campaña que el PP no ha hecho un proyecto que prometió.



Sr. Presidente: Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto, Ciudadanos, Cambia Logroño y Socialista. Voto en contra del Grupo Municipal Popular. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 20: Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para regular las máquinas expendedoras para que contengan productos saludables.

Sra. Secretaria: En este asunto hay una enmienda presentada por el Grupo Municipal Mixto.

D. Vicente Adolfo Ruiz: Hace poco hubo unas jornadas organizadas por el Ayuntamiento de Logroño a través de Logroño Deporte donde se impartieron una serie de charlas y en los centros Lobete, Gaunas y Ribera se realizaron cálculos del índice de masa corporal a los jóvenes que se acercaban.

Es una iniciativa que me parece muy interesante, pero habría que reforzar esta actuación.

Según estudios de la Organización Mundial de la Salud, el 15% de los jóvenes entre 12 y 15 años sufre de obesidad y el 25% sufre sobrepeso.

Logroño Deporte cuenta en sus instalaciones con un gran número de máquinas expendedoras de alimentos que podrían ser más saludables para los jóvenes. También existen estas máquinas en hospitales, institutos, colegios y es verdad que tienen un crecimiento exponencial de consumo.

Hay centros que cierran por las mañanas y los alumnos solo pueden recurrir a estas máquinas y se está generando un problema.

Podemos plantear que en la próxima adjudicación, a parte de que el surtido sea un criterio evaluable, se valoren otros parámetros, como el tipo de alimentación.

No pedimos que se elimine lo que se expende ahora, sino que se complemente con otro tipo de alimentación. Se puede ampliar el surtido.

Un simple donuts contiene más del doble de azúcar que el recomendado, son más de 25 gramos de azúcar por cada 100 gramos. Hay que pensar un poco este asunto.

La moción Insta:

Al Gobierno de la Rioja a regular los productos que se comercializan en las máquinas expendedoras en nuestra Comunidad Autónoma, introduciendo la obligación de que el menos el 30% de esos productos sean saludables.

A Logroño Deporte para que en el nuevo Pliego de condiciones que regule la instalación de máquinas expendedoras de alimentos y bebidas en los polideportivos se obligue a que contengan al menos un 30% de productos saludables.

A la Junta de Gobierno Local a seguir el mismo criterio en las máquinas expendedoras que pueda haber en locales municipales.

Sr. Presidente: Presentamos la enmienda.

D. Rubén Antoñanzas: Enmienda de adición, un punto número cuatro, en defensa de los productos riojanos y de cercanía. Diría:

Que el Ayuntamiento de Logroño garantizara que dichos productos saludables sean adquiridos en mercados de proximidad, con el fin de contribuir al mercado local y regional, así como a la agricultura de nuestra Comunidad Autónoma.

D. Vicente Adolfo Ruiz: Vamos a aceptar esta enmienda porque no desvirtúa la esencia y nos parece interesante que se pueda consumir productos locales.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Después de cenar me he comido un donuts y me ha creado mala conciencia.

Agradecerle que acepte la enmienda. Hay que apostar por los productos de cercanías y la iniciativa me parece fantástica.

Hemos tenido delante de nuestras narices estas máquinas y nunca hemos caído en esa oferta saludable por la que todos abogamos y como Administración tenemos que dar ejemplo.



Confío en que salga adelante y que seamos capaces de actuar en las máquinas que dependan de nuestra Administración y de Logroño Deporte y que sea el inicio para que en otras localidades y administraciones tomen ejemplo de esta iniciativa que me parece muy loable y le felicito pro ella.

D^a María Luisa Alonso: Votaremos a favor de esta moción, que nos parece muy pertinente.

El tema de la obesidad empieza a ser un problema complejo que está atacando a la población infantil y juvenil y esto puede ser una buena iniciativa.

En otras Comunidades Autónomas esto ya se ha regulado, por tanto, es absolutamente factible.

Tenemos que tener cuidado con el término saludable, porque hay muchos productos que se venden como saludables y cuando uno lee la etiqueta se ve que tienen aceite de palma, azúcares. Con la marca bio hay muchas cosas que no son saludables.

Podemos concretar en un Pliego y nuestro voto es a favor.

D^a Nieves Solana: La sociedad camina hacia la dirección de vivir y regular el consumo saludable. Es fundamental que todas las Administraciones tomen nota e incluyan medidas en orden a eliminar estos y concienciar a la gente para que cada vez menos se consuman alimentos ricos en grasas y azúcares nocivos para la salud.

Esto obligará a las empresas fabricantes de estos productos para que cada vez se adapten más, no solo a las directivas europeas y nacionales, sino a que la gente va a optar cada vez más por una alimentación más sana.

En julio de 2018 presentamos una moción que fue aprobada por unanimidad, cuyo título era "Fomentar institucionalmente una alimentación más saludable, justa y sostenible"

Decíamos que desde el trabajo cotidiano se promocionen estos hábitos de vida más saludables, impulsando acciones que sean un ejemplo para la ciudadanía desde los parámetros de la sostenibilidad ambiental

Por eso vamos a apoyar esta moción y también quiero resaltar que las mociones en estos últimos momentos de la legislatura se repiten o son parecidas a otras. De vez en cuando nos acusan de ser pesados o que se corresponden con un momento electoral o preelectoral, aunque yo me alegro

para que se hagan propuestas, porque en las campañas electorales no se hacen propuestas, ni de este estilo ni de otros. De modo que bienvenida sea la campaña electoral si con eso se consigue que proyectos como este se pongan en marcha.

Para no repetirnos, lo que deberían hacer es cumplir lo aprobado y así no tendríamos que volverlo a presentar

D. Adolfo Vicente Ruiz: Gracias al resto de Grupos el apoyo de esta moción. Es importante que estemos todos alineados en la lucha contra la obesidad infantil y se vayan dando estos pequeños pasos para reducir esta problemática de la sociedad.

Por ejemplo, estuve recientemente en las Norias y el domingo está cerrado el bar y es recurrente ir a la máquina de Vending.

De los 25 ó 26 productos, el que menos azúcar tenía 25 gramos por cada 100 gramos, cantidad considerable y se podrían analizar otros tipos de productos.

D. Miguel Sáinz: Nos sumamos al voto a favor, pero quiero realizar un par de matizaciones.

La primera, es una moción redundante porque el año pasado ya la aprobamos a instancia de Cambia Logroño, que hablaba también de las máquinas expendedoras.

Segunda, el propio carácter de la moción. Las Comisiones Informativas son un lugar muy adecuado para formular este tipo de consultas, otra cosa es traerla como moción. Lo digo, porque al final de la legislatura se da muestra inequívoca de cómo está la temperatura de los Grupos. Está el Equipo de Gobierno y el Partido Popular trayendo hasta el último momento modificaciones de crédito para seguir adelante con la ciudad y otros que aprovechan para presentar mociones que podrían ser Ruegos.

Es factible hacer esto y corresponde al 13% de mociones aprobadas o que están en marcha.

Hay un 79% aprobadas y cumplidas y un 13% que están en marcha y ésta es una de ellas.

En las cafeterías de Lobete y Las Norias se valoró que el adjudicatario tuviera una oferta de menú saludable, certificado por un nutricionista.



Además, este año se han empezado a incorporar productos saludables en el Vending. Ya había sándwich saludables, pero hay un compromiso de que de aquí a final de año al menos un tercio de los productos van a estar en el Polideportivo de Lobete y Las Norias dentro de la máquina Vending.

Hay un segundo contrato que está a punto de finalizar en polideportivos pequeños y por supuesto en la próxima licitación se incluirá esto.

Es factible porque el área educativa ha trabajado con el Gobierno de la Rioja intensamente para la elaboración de menús infantiles y ahora mismo en todos los colegios se sirven frutas ecológicas como postre.

En el área asistencial, la carta mensual de menús a domicilio incluye todos los menús guisados por un técnico especialista en dietética.

Tenemos el programa de hábitos alimenticios saludables, con charlas en los colegios dentro del programa Familia y Salud, así como también en los centros Jóvenes.

Es factible y estamos en ello, por eso les decía que podía haber sido un Ruego, pero cada cual aprovecha sus ocasiones como lo cree oportuno.

En cuanto a la enmienda que ha planteado el Partido Riojano, el Equipo de Gobierno no es nada sospechoso, sino que somos firmes defensores y apoyamos el comercio de proximidad, la producción agrícola ecológica de proximidad y las frutas estacionales y productos alimenticios estacionales, pero no sé si se podrá obligar al adjudicatario del suministro de Vending a que compre los productos en estos mercados de proximidad. Podemos intentarlo.

Hemos dado un buen ejemplo con la muestra agroecológica todos los sábados en la calle 11 de Junio, con participación de este Ayuntamiento. Es venta de productos ecológicos directa del productor al cliente.

Otro tipo de medida es el apoyo del Equipo de Gobierno a iniciativas como el mercado de la Huerta de Varea.

Sigamos adelante, es factible y podíamos habernos ahorrado este debate con una pregunta en una Comisión Informativa, que hubiera contado lo mismo.



Sr. Presidente: Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 21: Moción presentada por los Grupos Municipales Socialista, Cambia Logroño y Mixto para la convocatoria del Consejo Riojano de Salud y de los Consejos de Salud de Zona de Logroño.

D. Rubén Antoñanzas: Es la tercera vez que traemos esta propuesta. Viene de la mano de muchas asociaciones y colectivos que han destacado por la defensa de la Sanidad y de los riojanos y logroñeses en este ámbito.

Como Grupos Municipales trasladamos su voz y opinión.

En el punto número uno pedimos:

Que los Concejales Presidentes de los Consejos de Salud de Zona de Logroño convoquen con urgencia esos órganos de participación con el fin de analizar la situación de la Atención Primaria en cada uno de los centros de salud de la ciudad, así como acordar las medidas a elevar a la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja para garantizar una asistencia de calidad a usuarios mediante la incorporación de los medios humanos necesarios para ello.

D. Gonzalo Peña: en 2017, 2018 y 2019, Sra. Corres, tercera vez que tenemos que presentar esta moción ante algo que supone una absoluta irregularidad, como es el que no se convoque los Consejos de Salud de zona y el Consejo Regional que disponen de las competencias para evaluar y seguir la política sanitaria.

El Partido Popular y usted concretamente deciden saltarse el mecanismo fundamental en lo que se refiera a la participación y el derecho a la información, incumpliendo el Decreto autonómico de 2006 que establece que se convoquen cada cuatro meses.

Ardo en deseos de ver cuál es la excusa que nos pone. En esta legislatura no se han convocado ni una vez los ocho Consejos de Salud que se tenían que haberse convocado cada cuatro meses. Sin embargo, ya nos dirá el motivo tan grave para que no se hayan convocado.

Dª María Madorrán: Esto es una moción redundante, como dice le Sr. Sáinz. La hemos traído en 2017, 2018 y ahora. A ver si con suerte esta vez obtenemos alguna respuesta. No pierdo la esperanza Sra. Corres.



Otras veces la hemos traído ligada al problema de los cierres de los centros de salud en verano y ha sido la coyuntura que la Sra. Corres ha aprovechado para no llegar nunca a explicar por qué no se convocan ni se van a convocar, como esta mañana nos ha dicho en la Comisión Informativa de Pleno.

Nos ha adelantado que no se van a convocar en lo que queda de legislatura y espero que hoy sí nos den una excusa más elaborada que en los años anteriores.

En nuestra opinión presenta un déficit de participación en unos órganos participativos en un momento tan delicado para la Sanidad, para la Atención Primaria Riojana, en la que son continuas las reivindicaciones de profesionales y usuarios, en la que hay un malestar patente y manifestado por la falta de inversión que nos esta llevando a ver concentraciones en las puertas de los centros de salud, pero siguen manteniendo la actitud de desprecio hacia la participación.

La Sra. Alcaldesa decía antes en una de esas lecciones de moral política que nos da en los Plenos, que no nos extrañemos que los vecinos desconfíen de los políticos y que dábamos un mal ejemplo para los ciudadanos al rechazar el documento de los PERIS, lo que llevará a que los ciudadanos valoren cómo ejercemos la política. Le devuelvo lo mismo, Sra. Corres. Estoy deseando escuchar sus explicaciones y se hay un mal ejemplo de cómo ejercer la política, es éste.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: No deja de asombrarme la falta de calidad democrática lque tiene este Equipo de Gobierno.

Tenemos una Ley que los ocho Consejos de Salud tienen que convocarse y ustedes parece que deciden las Leyes que tenemos que cumplir y cuáles no.

Puede ser que a la Sra. Corres se le haya olvidado porque tiene muchas cosas que hacer y en ocasiones es olvidadiza, pero se lo hemos recordado en 2017 y 2018, pero usted nada.

Hay un grave precedente en esta Comunidad, que me costó que me llamase la Sra. Alcaldesa para reñirme. Le recuerdo que en este Ayuntamiento hemos tenido la desgracia de que cuando se ha convocado el Consejo Regional, como usted estaba de vacaciones, se decidió que nadie representaba a los logroñeses. Si no nos molestamos a escuchar en los órganos de participación, para qué vamos a ir al Consejo Regional, si no tenemos nada qué decir.

No están los tiempos para perder oportunidades de escuchar a los logroñeses en un tema tan complicado como la salud, en el que constantemente hay movilizaciones; ahora mismo en la Atención Primaria.

Esta vez no tienen excusa, porque las movilizaciones no son de los “rojos”, sino que la Atención Primaria son personas de diferentes ideologías las que están pidiendo esto. Perder la oportunidad de escucharles cuando estamos obligados por Decreto, no tiene un pase.

La chulería de decir que no se van a convocar en esta legislatura no la acabo de entender. Si creen en la participación, convoquen. Si no creen, han tenido mayorías absolutas en el Parlamento para cambiar los Decretos.

La Sra. Gamarra si sale elegida, se va a Madrid y puede pedir que se quiten todos los órganos de participación de las leyes nacionales, porque si no los utilizan, no tienen ningún sentido.

D^a María Luisa Alonso: Estamos en el Pleno de la bipolaridad, como mínimo, porque tenemos la bipolaridad política de que si no aprobamos los PERIS somos malos, malísimos y si aprobamos el Plan General, estamos a la altura del Ayuntamiento y si no, somos electoralistas. Si aprobamos somos los mejores.

Bipolaridad en el concepto de participación ciudadana. Tenemos que escuchar a los vecinos cuando a ustedes les apoyan y nos dicen que no respetamos a los vecinos y que no respetamos a los funcionarios, pero si la participación es un órgano establecido por Ley y que tienen que convocar para escuchar a los vecinos, ya la participación, como me van a partir la cara, la bipolaridad entra en acción.

Además hay una bipolaridad en la legalidad. Se les llena la boca diciéndonos que presentamos mociones que no se pueden llevar a cabo y ahí somos los malos de la película y somos irresponsables, pero si hay una Ley que les obliga a convocar ocho Consejos y no han convocado ni uno, la legalidad entra en bipolaridad y se buscan cualquier excusa y subterfugio para decir por qué no la han convocado.

Después, viene el Sr. Sáinz y nos dice que el 80% de las mociones se ha cumplido. Esta ha venido unas cuantas veces, debe ser que las agrupa y las cuenta como una. El resto nos tenemos que aguantar y decir que sí. Es lo que tiene este Pleno y encima nos dicen a los demás que no trabajamos hasta el último día.



Traemos estas mociones para recordarles que ustedes tienen que trabajar hasta el último día y durante toda esta legislatura no han convocado ni un solo Consejo .

Se les ha pedido por activa y por pasiva y mientras tenemos que escuchar a los logroñeses y riojanos lo que opinan de la Sanidad en La Rioja, quizá porque yo creo que hay otra bipolaridad, es decir, seguro que si la Presidencia de La Rioja fuera de otro Partido, los convocaban para tener una evaluación de las políticas sanitarias del Gobierno de La Rioja.

Cumplan con la norma y convoquen, que hay que trabajar hasta junio. Escuchen a los vecinos lo que tienen que decir, que es mucho, sobre los problemas que tenemos en La Rioja y Logroño sobre la asistencia sanitaria.

D. Gonzalo Peña: Me alegra que haya vuelto la Sra. Gamarra, porque después de haber escuchado su alegato sobre la buena política, vamos a hablar ahora de lo que es la buena política.

Ha dicho que los ciudadanos y ciudadanas tienen que confiar en los políticos, pero con actuaciones como las nuestras en los PERIS no pueden confiar.

¿A usted le parece adecuado que una Concejal que tiene qué convocar tres veces al año unos Consejos no los hay convocado en toda la legislatura? ¿Le parece normal? ¿Eso está bien?

Ha dicho que hay que trabajar hasta el final ¿Qué trabajo ha hecho la Sra. Corres no convocando los Consejos de Salud? ¿Eso es trabajar por los ciudadanos de Logroño?

Se lo ha currado con los Consejos de Salud.

Esto no es cuestión de los diferentes Partidos, sino que es una cuestión de la sociedad civil, porque esta moción viene por la Plataforma por la Sanidad Pública, que desborda el límite de los Partidos.

Aquí la cuestión es que se aprueba en 2017 y les da exactamente igual. Se aprueba en 2018 y les da exactamente igual. Lo traemos en 2019, se va a aprobar y les va a dar exactamente igual. No entiendo cómo pueden venir tan tranquilos al Pleno.

Sra. Corres, hay tres opciones. Una, que se le ha olvidado en estos cuatro años. Dos, tiene miedo a que se convoquen y les digan cuatro verdades a la cara de cómo privatizan la Sanidad, de los colapsos que hay y las listas de espera o tres, que su desdén es tan absoluto, que no les importa saltarse una Ley para no convocar los Consejos de Salud, incumpliendo la Ley.

Usted esta misma mañana en la Comisión Informativa nos ha dicho que ni se han convocado, ni se van a convocar y tan “pancha”.

Este ejercicio sí es de mala política, de desprecio y de falta de respeto a la ciudadanía.

D^a María Madorrán: Me queda poco que añadir. Sobre la bipolaridad no voy a hablar, porque cada cual sabe lo suyo, pero sí es cierto que lo que no hacen siquiera es buscar excusas.

Venía con poca esperanza de que la Sra. Corres nos diera una explicación del porqué incumple un Decreto. Entiendo que no les apetece ir a que les pongan la cara colorada, pero estamos hablando de un Decreto que obliga.

Entiendo que no convocan porque no quieren escuchar lo que no les gusta escuchar y además, ni siquiera tienen la altura de entrar aquí en debate con los Grupos que por tercer año consecutivo hemos traído esta moción.

Es mala política, no puedo estar más de acuerdo con el Sr. Peña y lo único que es espero que pronto se vaya a acabar.

D^a Paloma Corres: Sr. Portavoz del Grupo Mixto, entenderá que no dedique ni medio minuto a un tema que usted ha sacado aquí en varias ocasiones y que tiene que ver con la presencia de esta Concejala en el Consejo General de Salud, que por otro lado, le puede demostrar que había estado en uno de los Consejos que hubo. Cada uno queda por lo que es.

Me encantaría y se lo digo a todos y cada uno de los Grupos, que la misma preocupación o menos que tiene este Equipo de Gobierno por la Sanidad pública de esta Comunidad y de esta ciudad, la hubieran demostrado en estos tres años y medio de legislatura.

Es un error pensar que a uno le importa la Sanidad pública simplemente por el hecho de colocarse en la puerta de un centro de salud, coger un silbato y hacerse una foto en twitter. Sr. Portavoz del Grupo Riojano, creo que preocuparse por la Sanidad pública es mucho más que lo que usted hace justamente cuando llegan las elecciones.

Preocuparse por la Sanidad no es presentar una moción y olvidarse hasta el año siguiente y volver a presentarla al año siguiente y olvidarse; eso no es preocuparse mucho por la sanidad de esta ciudad.

Han hablado de lo humano y lo divino, pero en el fondo de la moción se habla de que en esta ciudad existe un colapso en los centros de salud.

Me voy a remitir a los datos del Ministerio de Sanidad, que dice que ocho de cada 10 logroñeses que piden una cita en un centro de salud la tienen al día siguiente. El resto, la tienen dentro de los tres días siguientes.

Al Partido Socialista y a Ciudadanos, les voy a explicar lo que es un colapso sanitario. Colapso es tener a 548.000 pacientes en Andalucía, manipulando datos, estando en lista de espera y sin aparecer en ningún sitio, en diagnóstico y en quirúrgica, esperando a ser atendidos.

Me gustaría que la misma vehemencia que tienen cuando están en la oposición, la tuvieran cuando están en el Gobierno y tuvieran la decencia y coherencia de defender lo mismo.

Colapso es tener a más de 100.000 dependientes esperando ser atendidos en Andalucía, gobernando el Partido Socialista y el Partido de Ciudadanos.

Los Consejos de Salud no son órganos en los que se puedan plantear medidas para que adopte la Administración competente. Son órganos de participación y de seguimiento de las medidas.

En lo que tiene que ver con la Atención Primaria, que es a lo que se refiere su moción, les puedo decir y lo saben, que la Consejería de Sanidad de esta Comunidad está hablando directamente con la Plataforma de profesionales de la Atención Primaria y en ese sentido se están llegando a acuerdos con ellos.

En este momento se está esperando la respuesta de los profesionales de la Atención Primaria y se puede hablar de 80% de acuerdo en las medidas que se han venido planteando, como son revisión de cupos, flexibilización de agendas, ampliación de espacios de trabajo, reducción de burocracia, educación de la población, definición de nuevas competencias, dotación de medios y de transporte, coordinación de especialistas con los hospitales y nuevas tecnologías para los médicos de familia.

Ustedes plantean abordar las necesidades de Atención Primaria y les digo que los Consejos de Salud están hechos para analizar y participar acerca de las medidas que se implanten.

Vamos a dejar trabajar a la plataforma de profesionales de la Atención Primaria y la Consejería de Salud, que van en el buen camino, para que a partir del momento que se tomen las medidas, se pueda hacer un seguimiento.

En el momento que se llegue a ese acuerdo, que yo espero que sea lo más pronto posible, será cuando tengan que convocarse los Consejos de Salud.

Es una pena que estas medidas no las podrán ver muchos de los que están aquí hoy y que no van a estar en la próxima legislatura, por ejemplo la Sra. Madorrán.

Vamos a votar en contar de esta moción.

Sr. Presidente: Votos a favor de los Grupos Municipales Mixto, Ciudadanos, Cambia Logroño y Socialista. Voto en contra del Grupo Municipal Popular. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 22: Moción presentada por el Grupo Municipal Cambia Logroño para la remodelación de la calle Gonzalo de Berceo.

Sra. Secretaria: En este asunto se ha presentado enmienda de sustitución por el Grupo Municipal Ciudadanos.

D. José Manuel Zúñiga: Hemos traído esta moción porque consideramos que la calle que más atropellos ha habido durante el año pasado, concretamente siete.

En la Ordenanza de Movilidad que se va a aprobar con las enmiendas, se considera que la calle Gonzalo de Berceo es una vía preferente y se mantiene la velocidad a 40Km/hora y no se contemplan medidas para reducir esta velocidad y así poder reducir los atropellos que se producen en la misma.

Esta calle tiene mucho tráfico, hay mucho coche buscando aparcamiento, porque con el área pacificada A se han quitado algunas plazas y es una zona donde hay mucho movimiento.

Las aceras son muy estrechas y tiene mucho tráfico peatonal por los distintos centros que hay, como el Instituto Escultor Daniel, el centro de salud Gonzalo de Berceo, Centro de Día, la tienda de la Fundación Cáritas-Chavicar y muchas tiendas de barrio.

Creemos que, aprovechando que está el área pacificada A, con algunas cosas que nos gustaría que estuviesen mejor, es el momento de pacificar todo el tráfico de esta zona y conseguir que haya un mayor espacio público para el peatón, con zonas de estancia, accesibles, cómodas y seguras.

Los tres puntos de la moción son:

Primero, instar ala Junta de Gobierno a acometer la remodelación integral de toda la calle Gonzalo de Berceo desde la calle Carmen Medrano hasa la calle Marqués de Murrieta, reduciendo el límite de velocidad a 30Km/hora, inclusión de la movilidad ciclista con preferencia sobre la motorizada y sin reducir espacio destinado al peatón, que permita una circulación segura de ciclos ya sea de forma segregada o coexistente con el tráfico rodado y dotándola de un mayor y mejor espacio público para el tránsito peatonal que potencie el valor de las relaciones sociales y reactiven la actividad comercial

Segundo, solicitar que se inicie el estudio del proyecto de remodelacion este mismo año y que el comienzo de las obras tenga lugar, como muy tarde, el próximo 2020.

Tercero, asimismo, a la hora de desarrollar el proyecto de remodelacion, se hace necesario tener en cuenta las ideas, sugerencias y opiniones de los vecinos y vecinas de la calle Gonzalo de Berceo, así como de los organismos, instituciones y comercios ubicados en la zona. De su conocimiento diario del uso de la calle seguro que nace el mejor proyecto para la zona.

Sr. Presidente: Presentamos la enmienda.

D. Julián San Martín: Planteamos que se sustituya el punto dos y que se solicite un estudio de proyecto en el año 2019, pero que el comienzo de las obras sea en la legislatura siguiente, no especificar el año 2020.

D. José Manuel Zúñiga: Entendemos el mensaje que quiere trasladar, pero la vamos a rechazar porque creemos que cuánto antes se empiecen las obras en una calle que es la que más atropellos tiene, mejor. En el 2020 pueden empezar.

Sr. Presidente: Turno en contra no hay. Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Coincidimos en la línea de la reducción de los límites de velocidad y apostamos por el PMUS, que nos marca esta línea.

Lo que va despacio es el PMUS, a menos de 30 km. por legislatura y no podemos olvidar que es una zona que ha sufrido muchos problemas por los saneamientos y hay que incidir en solucionar la tapa, pero también lo que hay debajo de esa calle.

Me preocupa el punto tres, que se habla de participación. Si tendemos al modelo de ciudad de calles pacificadas, espacios de encuentro, para ciclistas etc., me parece vital la participación de los vecinos, vecinas y comerciantes de la zona y tratar de hacer un proyecto participativo real y que eso facilite las líneas y el trabajo que tengan que marcar nuestros técnicos.

Este Ayuntamiento no puede seguir permitiéndose fracasos participativos, como en la plaza Primero de Mayo, donde los vecinos se quejan de que no se les ha hecho caso o el de la Casa del Cuento o de las Letras.

Confío estar en la próxima legislatura y en la parte que podamos incidir en el tema de participación y escucha de los vecinos, lo vamos a tomar muy en serio y creo que es la parte más importante de la moción.

D. Julián San Martín: Tengo alguna duda. Hace dos años presentamos una moción para la reforma de Gonzalo de Berceo y Jorge Vigón y en aquel entonces el Sr. Zúñiga dijo: no se puede empezar a actuar en calles de esta entidad sin antes haber establecido una jerarquización viaria de la ciudad.

Ahora nos traen una reforma integral, cuando todavía no hemos establecido la jerarquización viaria de esta ciudad.

En el PMUS, en la Ordenanza de Movilidad y en el avance del Plan General Municipal sí que hay algo, pero estamos poniendo por delante lo que queremos hacer sin saber la jerarquización real.

Obligamos al Equipo de Gobierno de la siguiente legislatura a realizar esta obra, que es necesaria, pero le recuerdo que ustedes votaron en contra de hacer esto y el Partido Riojano se abstuvo. Veo que han cambiado de opinión, cosa que me alegra mucho. Le devuelvo la pelota.

Si dijo eso, ¿Por qué traen esta moción al Pleno? En función de la contestación, decidiremos el sentido del voto.

D. José Manuel Zúñiga: Sr. San Martín, una cosa es poner un límite de velocidad, hacer un carril ciclista 30 y otra cosa es una remodelación integral de la calle. No tienen nada que ver.

La jerarquización de las calles existe en el PMUS, que dice que esa calle es vía preferente porque es de entrada a la ciudad, lo cual no es cierto.

La Ordenanza de Movilidad sigue manteniendo esta vía como preferente y dándole la velocidad de 40 km/hora.

Por todo esto pedimos una remodelación integral de la calle para que pierda el carácter de vía preferente y se pueda reducir la velocidad a 30 km/hora.

En el borrador de la Ordenanza se han conseguido cosas. Las calles de una dirección van a ser todas a 30, pero nosotros iríamos más lejos.

No solo basta con pintar 30 km/hora y marcar una raya, sino que hay que hacer actuaciones, que incluso podrían ser de obra o provisionales, pero hay que mejorar la seguridad de esas calles cuanto antes y dotar a los peatones de más acceso para el esparcimiento para que puedan caminar tranquilamente.

No tiene nada que ver lo que traía usted en aquel Pleno con lo que hoy proponemos, que es una remodelación de la calle Gonzalo de Berceo.

Es la calle que más accidentes ha tenido, aunque igual no, ya hicimos una pregunta o ruego a una de las Comisiones donde solicitaba que el informe de atestados quedase más claro. En la Avda. Club Deportivo igual ha habido más atropellos. Espero que en la próxima Comisión nos den la información más clara.

Es un momento en el que tenemos la zona de área pacificada A, la zona con limitación a 30 y en algunas aceras se han hecho orejas, y por tanto, es el momento de integrar una zona más amplia con otra mentalidad, yendo al avance del Plan General de Movilidad, que es lo que queremos conseguir para todo Logroño, es decir, reducir la velocidad. Algo que durante toda esta legislatura se ha hecho muy poco.



D. Adolfo Vicente Ruiz: Hay una ecuación que todos conocemos, es decir, a más velocidad, más atropellos. A más velocidad, más gravedad en los atropellos.

Gonzalo de Berceo no es una arteria principal de entrada, porque la vía principal de entrada es Marqués de Murrieta, con lo cual, se podría bajar de 40 km/hora a 30km/hora y con ello bajar el número de atropellos y su gravedad. Sería la ecuación lógica.

Esa calle tiene un número muy alto de atropellos, porque hay un alto número de coches aparcados en doble fila que impiden la visibilidad de los peatones.

Pensamos que a esta calle hay que darle una nueva remodelación, porque hay mucho tráfico inducido que está pendiendo de las calles adyacentes, ya que la dificultad de aparcar, hace que esa calle tenga más densidad de tráfico, con lo cual, el planteamiento es pensar que si de esas 13 calles que tenemos como vías preferentes, tenemos que seguir manteniendo Gonzalo de Berceo.

D. Félix Francisco Iglesias: Vamos a votar a favor de esta moción, porque compartimos el fondo, aunque no la forma.

Estamos de acuerdo en que hay que remodelar las calles de Logroño, que estamos en un cambio modal, que la mentalidad de los logroñeses tiene que cambiar y cambiar nuestros hábitos.

Ahora bien, yo no sería tan osado de escribir lo que ustedes han escrito en la moción, es decir, imponer un 30, solicitar que el proyecto se haga ya para ejecutarlo en 2020 y en cuanto al proceso participativo, el Sr. Antoñanzas se ha ido a dos ejemplos, pero no ha puesto ninguno de remodelaciones de calles, que sabe que ha habido procesos participativos en todas las reurbanizaciones de calles de esta legislatura y que los vecinos han participado, pero esos ejemplos no le gustan y se va a otros que no tienen nada que ver con la movilidad.

En cualquier caso, sabe, porque lo hemos hablado, que se está realizando en este momento la asistencia técnica para la creación de las vías ciclistas en la ciudad y la ordenación del tráfico ciclista.

Gonzalo de Berceo es una calle que tiene todos los números para tener un carril bici segregado o al menos un carril bici que elimine un espacio de la calzada dedicada a los vehículos a motor.

No sé como quedará el aparcamiento de ambos lados. Estoy convencido que nos va a decir que en esa calle tiene que haber un tipo de vía ciclista, que automáticamente va a reducir el espacio para la circulación de vehículos a motor. La reducción va a llevar a una limitación de la velocidad.

Soy una persona y como Concejal también, que antes de tomar una decisión me gusta analizar los pros y los contras y cargarme de razones y en este caso, antes de acometer esta remodelación o cualquier otra, tenemos en marcha una serie de procedimientos de asistencias técnicas que nos tienen que dar las claves.

La Corporación de la siguiente legislatura estudiará cómo desarrollar los estudios de transporte urbano, cómo implementar los carriles bus y como implementar las medidas que van a afectar al tránsito por las vías urbanas de la ciudad y en este caso, las vías ciclistas nos van a decir cuál es la foto de la ciudad.

A partir de ahí, tendremos que adoptar los proyectos de remodelación o reurbanización de las calles y adecuarlos.

La Ordenanza de Movilidad no tiene por qué normar cómo tenemos que remodelar las calles. no tiene por qué normar cómo tenemos que reurbanizar o construir una vía urbana. Para eso está el PMUS y saber realmente el modelo de ciudad.

Estamos de acuerdo en que a la calle Gonzalo de Berceo hay que darle una vuelta, me preocupan que digan que no es vía de entrada a la ciudad. ¿Por dónde entran los habitantes del El Campillo, El Cubo o zona Oeste?

Gonzalo de Berceo era la antigua vía del tren y quedó con la misma anchura que tenía y lo que era la antigua salida a las huertas, se ha quedado en paso obligado para los que vienen del Cuarto Puente.

En un futuro tendremos la comunicación de Gonzalo de Berceo con el Parque de los Enamorados y Valdegastea, con lo cual, el tráfico va a ser mayor.

Esos aforos de tráfico motorizado, peatonal y ciclista tenemos que tenerlos en cuenta.

La jerarquía vial dependerá de muchos factores. La Ordenanza de Movilidad refleja la foto de jerarquía de las vías que hay en este momento en la ciudad, con los cambios que hemos introducido de las vías en un único sentido y la velocidad 30, pero la Ordenanza de Movilidad y sus

anexos son movibles, cambiables, dependiendo de las necesidades de la ciudad y lo que hoy es una vía preferente, mañana puede ser una vía urbana a 30km/hora.

Comparto con usted la necesidad y se han tomado medidas, se han hecho orejas en la vía pacificada, se ha puesto iluminación en el paso de peatones que cruza el parque La Cometa, se ha asfaltado la calle, se han pintado los pasos, pero tenemos que ser cautos, porque habrá que ver qué tipo de remodelación se hace. Si se hace una calle completa no va a bajar de 2,5 millones de euros. Vélez de Guevara es más corta y nos hemos ido casi a 2 millones.

El Ayuntamiento posiblemente no pueda remodelar esa calle en un año presupuestario y habrá que plurianualizarlo. Quizá sea más conveniente tomar medidas como en Avda. de la Paz, que se identificaron los puntos más conflictivos y se ha reducido su siniestralidad.

Lugo ya nos plantearemos un proceso de remodelación mayor cuanto tengamos todo el escenario.

Vamos a votar a favor por el fondo de la moción, pero no precisamente por algunos de los puntos de la parte resolutive.

Sr. Presidente: Voto a favor del Grupo Municipal Mixto. Abstención del Grupo Municipal Ciudadanos. Votos a favor de los Grupos Municipales Cambia Logroño, Socialista y Popular. Se aprueba este asunto.

Asunto nº 23: Moción presentada por el Grupo Municipal Mixto para la resolución de los trámites para el traslado de la subestación eléctrica de Cascajos.

D. Rubén Antoñanzas: Volvemos a hablar de un caso más de incumplimiento y dejación por parte del Equipo de Gobierno.

Es otro de los temas que se han abordado en este Pleno con la idea de buscar una solución.

En diciembre de 2016 Pedro Sáez Rojo decía que se estaba terminando de negociar y que el coste era de 9 millones de euros para su traslado.

Dos años después trajimos una moción sobre este asunto y Javier Merino decía que se estaba trabajando en ello, pero en silencio, que continuaban con esta obra y se trasladaría la subestación. Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa, que aseguró que había un acuerdo con Iberdrola y ponía en

valor ese acuerdo y les dijo textualmente “les puedo garantizar que no fue nada fácil conseguirlo, vincula y da garantías a los vecinos de que ese traslado se llevará a cabo”.

Lo cierto es que seis meses después no sabemos nada. Lo que sí sabemos es que cuando estaba de jefa de la oposición hablaba de la importancia de trasladar la subestación y de cómo manipulaba a los vecinos y hablada de mala solución la que proponía los Partidos Riojano y Socialista. Decía que se podría tener problemas para la salud.

Si hubieran hecho una oposición responsable, hoy no tendríamos este problema. Se hubiera soterrado y el impacto visual que sufrimos hubiera desaparecido. Ustedes decidieron hacer mala política.

Engañaron y utilizaron a los vecinos y para el Partido Riojano es un tema que había que haber cerrado esta legislatura y que hay que cerrar.

Usted ha prometido que habían conseguido algún tipo de acuerdo, pero la realidad es que la subestación sigue allí.

Bloquearon un proyecto realista y condenaron a los vecinos y logroñeses a seguir sufriendo la presencia de esa subestación.

Me parece lamentable el uso partidista que han hecho de este tema.

Le planteo en la moción que en 15 días presenten el acuerdo tan negociado que tenían con Iberdrola y lo firme. Dirán que estoy loco, pero llevamos con esto 8 años y le hemos dado de tiempo ocho años y 15 días

Me encantaría salir felicitándole por haberlo conseguido, pero como creo que es incapaz, es necesario que se cierre por su parte el asunto, dando la cara ante los vecinos.

Creó una situación de alarma social, pero no todo vale en política, Sra. Gamarra. Utilizó a los vecinos y les prometió que lo iba a solucionar. Debe dar la cara y convocar una asamblea vecinal para que explique el proceso de esa subestación y las negociaciones y el porqué ha sido incapaz de cumplir esa promesa.

Le hemos dado tiempo más que suficiente.

Sr. Presidente: Turno en contra.

D. Pedro Manuel Sáez: A pesar de las horas, no puedo dejar pasar la oportunidad de hacer un turno en contra.

No nos sorprende nada con sus cosas y con sus mentiras.

Habla de uso partidista y lo presenta hoy usted, no por uso partidista, sino por el interés general.

Le voy a recitar las mentiras de su moción. Ya sé que no son horas para hacer turno en contra ni para tratar mociones tan inconsistentes, de tan poco nivel, porque decir que quiere que en 15 días se llegue a un acuerdo es, por un lado, mostrar su absoluto desconocimiento de lo que supone la tramitación administrativa de un asunto de estas características y por otro, supone una especie de circo de los que se monta usted para ver si rasca un voto por aquí y otro por allá.

En 15 días habría Concejales en este Pleno que faltarían a todas las Comisiones y a tres o cuatro reuniones a las que se les hubiera convocado, pero en 15 días no se puede tramitar un convenio urbanístico.

Respecto a la convocatoria de los vecinos por parte de la Sra. Alcaldesa iría en contra de la norma de la Junta Electoral.

Voy a centrarme en las mentiras que dice. Primero habla de un acuerdo con Iberdrola, pero no ha entendido nada, porque este acuerdo es el acuerdo por el cual Iberdrola aceptó la posibilidad de sacar la subestación de su ubicación en el barrio de Cascajos.

Hasta 2012 no se consiguió el compromiso, aceptando lo que hasta ese momento había defendido que era imposible. Escuchamos a su bipartito defender que era imposible técnicamente sacar la subestación del barrio y en 2012 Iberdrola aceptó que se podía. Este fue el acuerdo.

Se avanzó en esa posibilidad, con la adquisición de una parcela por parte de LIF en la que se va a ubicar esta subestación cuando se traslade y la subestación que suministre al PERI Ferrocarril. Se les ha explicado en varias ocasiones.



En su moción dice que nadie se ha vuelto a acordar de la subestación. Usted no, pero habrá visto que la subestación de Cascajos, usted que circula por toda la ciudad, se ha movido un apoyo recientemente para poder ejecutar en unos meses la totalidad de la glorieta que hay en la intersección de Avda. Colón con Miguel Delibes.

¿Se había dado cuenta usted? A pesar de que usted diga otra cosa, porque le gusta pensar que los demás no trabajamos, se ha producido esa maniobra para poder ejecutar el vial de Miguel Delibes y la glorieta completa.

Además, hay un asunto que me sorprende y es el hecho de que en esos 15 días pretenda dar solución a una cuestión para la que usted mismo y no presuma de coherencia, ha cambiado de opinión.

Al final, en mi última intervención podré demostrar que, al menos una vez, ustedes han dicho que se soterre, que se traslade, que se deje, que salga

Sr. Presidente: Turno de Portavoces.

D. Rubén Antoñanzas: Caen en el insulto fácil y no me extraña, porque he sido insultado por su Grupo constantemente y personalmente por la Sra. Alcaldesa en varias ocasiones. Es su estilo. Lo considero una persona mucho más educada y a la Sra. San Martín también, pero el nerviosismo ha podido con ustedes y en caer en el insulto fácil.

Le hemos dado ocho años y 15 días, no el Partido Riojano, sino los logroñeses.

En cuanto al cambio de opinión, yo sigo pensando que lo mejor es soterrado, pero no he querido nunca que se justifiquen ustedes con esto para decir que no tienen apoyo.

Ustedes decidieron trasladar la subestación, aunque la solución más sencilla y económica es la que proponemos, pero ustedes tienen otra y como los logroñeses les votaron hace ocho años para solucionar este problema, no queríamos ser un impedimento. Es por lo único que hemos cambiado de opinión.

No hemos cambiado de opinión en que queremos que la estación desaparezca. Yo a la Sra. Gamarra la tenía por más valiente, por una persona que daba la cara. Le he conocido cuando era Presidente de la Asociación Madre de Dios y creía que iba a aprovechar esta oportunidad, no para



salir corriendo y esconderse detrás de una cortina o Portavoz, sino que pensaba que iba a salir a dar la cara a los vecinos.

Con independencia del tema que sea, lo que le estoy pidiendo a la Sra. Alcaldesa es que dé la cara, que dé explicaciones a los vecinos.

Les ha sentado esta moción mal, pero tengo derecho a pedir que dé la cara y los vecinos de esta ciudad tienen derecho, cuando han estado escuchado barbaridades cuando era Jefa de la oposición, que les explique si hay problemas de salud o si ha hecho algo o no con este tema.

Una promesa tan importante ha sido incapaz de cumplirla. No sé si está poco o mucho trabajada la moción, pero no se esconda.

Una decepción me he llevado, yo confiaba que iba a ser valiente, dar la cara ante los vecinos. Esa es la Sra. Gamarra que los logroñeses esperaban, pero me imagino que estos años la han transformado.

D. Julián San Martín: Hemos empezado el Pleno en la procrastinación y lo terminamos en la procrastinación, es decir, año 2011, promesa electoral: sacar de allí la subestación de Cascajo.

Año 2015: tenemos que sacar de ahí la subestación de Cascajos.

En noviembre de 2015 hicimos una moción conjunta para sacar la subestación de Cascajos y nos dijeron que iba a ser ya.

Al año siguiente tuvimos que hacer una moción junto con el Partido Socialista porque hablamos con Iberdrola y nos dijeron que se podía hacer por la mitad de precio, soterrado debajo de la estación de autobuses nueva. Ustedes dijeron que no. Esto se llama procrastinar, es decir, dejar lo que estás haciendo para no hacer nada.

La calle Miguel Delibes no va a estar completa y va a estar una subestación enfrente del anden de intercambio de los autobuses. Ustedes no han sido capaces de sacar la subestación ni de soterrarla. Le hemos dado las dos opciones.

Esto no es cambiar de opinión, sino que lo que pedimos es que cumplan sus compromisos electorales.



A veces no entiendo a las personas y esta es una de las veces que nos vamos tristes a casa porque no estamos haciendo lo que los vecinos piden, no somos capaces de hacerlo. Bueno, rectifico, no son capaces ustedes de hacerlo en ocho años y eso se llama procrastinar.

D. José Manuel Zúñiga: Volvemos al tema de siempre. Vamos a apoyar la moción porque es una petición para que la Alcaldesa dé explicaciones.

Sr. Sáez Rojo, ha dicho que a todos los Grupos les va a sacar que hemos cambiado de opinión, pues a nosotros no.

Nosotros las dos veces nos abstuvimos porque solicitamos unos estudios técnicos y de riesgos que pudiera haber, tanto en un sitio como en el otro. Estos estudios e informes nunca se realizaron. También presentamos una enmienda que se rechazó y nos abstuvimos.

Siempre hemos dicho que queríamos que la subestación fuera soterrada, al lado de dónde está ahora o al otro lado de la circunvalación, pero siempre soterrada, por seguridad.

Me estoy temiendo que con el Avance del Plan General igual paralizamos la ciudad, porque, tal y como se ha comentado, tenemos que esperar a ver qué fotografía tenemos de la ciudad. Igual ahora no podemos trasladar la subestación porque no sabemos si esa zona va a ser residencial, dotacional o qué.

Seamos serios y dentro de ese Avance del Plan General se pueden ir haciendo modificaciones y tenemos que determinar el lugar dónde va a ir la subestación.

Nuestra petición es que se realicen los informes y estudios necesarios de los pros y contras de cada sitio.

Habrà que valorar el tema de radiación y todas las variables para determinar si es en un sitio o en otro, pero soterrada.

D^a Beatriz Arráiz: Se ha acusado al Sr. Antoñanzas de utilizar esta moción en sentido partidista y sinceramente pierde valor esa afirmación, porque el tema de la subestación tiene cierto interés general, entre otras cosas, porque impide el desarrollo de la calle Miguel Delibes, que pasa a convertirse en un carril en ese punto, porque se encuentra con la subestación.



Es un hecho opinable, pero es verdad que han tenido ocho años y hace dos tuvieron la alternativa de trasladarla por la mitad del coste que han valorado ustedes, que hablan de 9 millones y podían haberla trasladado al entorno de la nueva estación, soterrada, pero su respuesta fue no, no y no.

Dos años después la subestación sigue impidiendo el desarrollo de una calle, con lo cual, afecta al interés general. Perdona que se lo diga, pero así lo veo.

Se ha dicho que hay que seguir trabajando hasta el último momento y por lo menos den explicaciones del porqué no, de cómo van las negociaciones o en qué punto nos encontramos.

Aquí se trabaja al principio, se trabaja hasta el final, pero lo que queda en medio no está claro que se haya hecho. La prueba palpable es que llegamos al penúltimo Pleno y viene cargado de asuntos presentados por la Junta de Gobierno, cosa que no ha ocurrido en toda la legislatura.

Hemos tenido varios debates sobre la subestación, no se ha avanzado nada, no se ha dado ninguna explicación coherente respecto al porqué sigue allí, de si el problema es de financiación de los 9 millones, problemas técnicos etc.

Solo sabemos que Iberdrola dijo que era más problemático alejarla a unos tres km. de dónde está por el tema de suministros etc.

Lo cierto es que es hecho incontestable que la subestación sigue en su sitio, impidiendo el desarrollo de una calle que va a ser muy importante en Logroño tras las obras del túnel de Vara de Rey con Duques de Nájera y ustedes no han hecho nada.

Lo cierto es que en 2013 se anunciaba con todo el boato, publicado en De Buena Fuente el gran acuerdo entre el Ayuntamiento, Gobierno de La Rioja, Sociedad Integración del Ferrocarril e Iberdrola para el traslado de la subestacion de Cascajos a la zona de Pedregales.

En el año 2016 ustedes nos reconocen que ha habido problemas en el acuerdo con Iberdrola, pero no sabemos mucho más.

El Grupo Mixto pide que se den explicaciones y no me parece que sobren, porque bastante hemos hablado del interés que tiene este traslado para la ciudad de Logroño.

D. Pedro Manuel Sáez: Sra. Arráiz, de octubre de 2018 a 4 de abril de 2019 yo veo otros intereses, sin más.

El Grupo Popular durante estos años ha mantenido el compromiso con los vecinos, adoptado desde 2010, de que iba a sacar la subestación de Cascajos.

Es el único Partido que desde 2010 no ha cambiado de opinión y estos años han servido para ver que ustedes sí han cambiado, incluido Cambia Logroño.

Sres. de Cambia Logroño si hoy votan a favor, cambian de opinión, porque van a votar a favor del traslado conforme a lo acordado con los vecinos del entorno y con el conjunto de los ciudadanos de Logroño.

El Partido Popular propone el traslado a Cascajos Sur, a una zona alejada del barrio , donde ya hay disponible una parcela.

En la moción de hoy no dice que sea soterrada, ni compacta, ni de ningún tipo.

Ustedes son libres de cambiar de opinión, pero no defiendan que no han cambiado, porque no es así. Van a votar a favor, pero la moción no dice nada de soterrarla.

El Partido Popular propone sacarla al sur de la circunvalación, limite con Villamediana a suelo no urbanizable y no se preocupe por el Plan General, que éste con que haga esa reserva es más que suficiente.

Ustedes tendrán que explicar el porqué cambian de opinión. No cambiarían si hoy votaran en contra.

El Partido Riojano, que presume de no cambiar, sí cambia y más que ninguno, porque cuando estaba el bipartito firmaron un convenio con Iberdrola para llevar esta subestación a la calle Poeta Prudencio, a 50 metros de las viviendas. Ahora me dice que la saque.

Usted no sabe ni lo que quiere, lo mismo dice que la saquemos, que se soterre, que se lleve más allá.....No sé da cuenta de la incoherencia, que es la palabra de la noche, no la suya, Sr. San Martín, que por cierto, usted está siendo también incoherente, porque ustedes nos dijeron textual: por modelo de ciudad, nosotros pretendemos que se saque del casco urbano.



Dos años después nos dice que la metamos debajo del parque. Esto es incoherencia, Sr. San Martín, que es la palabra de la noche.

D. Rubén Antoñanzas: Sr. Presidente, no me dejan hablar, pido su amparo.

Sr. Presidente: Respeten los turnos de palabra. Vamos a acabar bien el Pleno.

D. Pedro Manuel Sáez: La palabra es incoherencia, porque el 16 de octubre de 2015, el Sr. San Martín decía que por modelo de ciudad, por coherencia, nosotros pretendemos que se saque del casco urbano.

Dos años después nos pedían que la metiéramos debajo del parque de la estación de autobuses y eso lo califico de incoherencia, porque uno quiere una cosa y dos años después quiere la contraria.

Sr. Presidente: Por favor silencio Sra. Alonso.

D. Pedro Manuel Sáez: Creo que debería llamarla Doctora Alonso porque hace poco nos decía que teníamos la enfermedad de bipolaridad.

Es una enorme incoherencia defender una cosa y la contraria en tan poco margen de tiempo, cuando nada ha cambiado, sólo los intereses políticos de algunos.

Insisto, el compromiso del Grupo Municipal Popular con los vecinos es sacar la subestación fuera del barrio y no hemos cambiado desde 2010.

Sr. Presidente: Sr. San Martín, le llamo al orden por primera vez.

D. Pedro Manuel Sáez: Es bastante incómodo hablar así y les pediría un poco de cortesía para respetar la palabra del que está interviniendo. Yo no les he interrumpido a ustedes, a pesar de que he escuchado cosas que no me gustaban, pero me reservo para mi turno.



Una cosa es que haya un compromiso, que lo hay, y otra cosa es que para ese compromiso, que todos sabemos cómo funciona un Ayuntamiento, se necesita, por un lado, voluntad política, que la hay, por otro, trámites administrativos y por otro, crédito presupuestario.

Sean los 9 millones, que yo no defendí, sino que dije que había que negociarlos, aunque otra cosa es la mitad que dicen ustedes, que sería 4,5 que tampoco es una cantidad menor que habrá que resolver.

También hay que resolver un asunto urbanístico importantes, como es el cambio de uso de la parcela en la que actualmente se ubica la subestación de Cascajos para que se pueda producir un incremento del valor de esa parcela que pueda compensar esa operación.

Me interesa destacar como resumen que este Grupo nunca ha cambiado de opinión y nuestra opción sigue siendo sacarla y se hará cuando se pueda, pero se hará. No nos vamos a conformar con meterla debajo de un parque, ni llevarla a la calle de enfrente, ni con una cosa ni la contraria.

Sr. Presidente: Sr. Fuertes, silencio.

D. Pedro Manuel Sáez: Entiendo que estén nerviosos por el papelón de esta noche. Díganse al Sr. Antoñanzas, que es el que ha traído la moción

Sr. Presidente: Sr. Antoñanzas, silencio por favor. Sr. Sáez ha concluido el debate.

Pasamos a votación.

Votos a favor del Grupo Municipal Mixto. Abstención del Grupo Municipal Ciudadanos. Votos a favor de los Grupos Municipales Cambia Logroño y Socialista. Voto en contra del Grupo Municipal Popular. Se aprueba esta moción.

Asunto nº 24: Preguntas presentadas por el Grupo Municipal Cambia Logroño con relación al cambio pendiente del nombre de calles con denominación franquista.

D. Gonzalo Peña: En relación al acuerdo plenario de julio de 2015, para el cambio de nombre de calles con denominación franquista en la ciudad, desde Cambia Logroño planteamos para su respuesta las siguientes preguntas:



Ante el escaso mes y medio que resta para las elecciones municipales, plazo establecido para cumplir el acuerdo aprobado, el cual se va a llevar a cabo en su totalidad en el plazo estimado, según ha repetido en varias ocasiones el Portavoz del Equipo de Gobierno.

¿En qué fecha tienen previsto que se va a hacer efectivo el cambio pendiente de nombre de las ocho calles que aún permanecen con denominación franquista en la ciudad?

¿Cuándo se va a convocar la reunión con todos los Partidos políticos del Ayuntamiento, colectivos vecinales, comerciantes y la asociación de La Barranca a tal efecto?

¿De qué manera se va a realizar el cambio de nombre de esas calles?

D. Miguel Ángel Sáinz: A la primera pregunta, no hay fecha prevista y todavía queda legislatura.

A la segunda nunca. Las reuniones se han mantenido, se mantienen y se mantendrán con comerciantes y vecinos solamente.

A la tercera, el cambio de nombre lo hace el órgano competente, es decir, la Junta de Gobierno.

D. Gonzalo Peña: Estas preguntas se las he hecho unas cuantas veces. Creo que es la tercera vez. Espero que no sea una excusa para no hacerlo, porque quedaría como mentiroso, porque dijo que se iba cumplir íntegramente.

Que no haya fecha prevista en mes y medio. Dice muy mal de ustedes. Dice que no se va a convocar a los Grupos y asociaciones, pero en Comisión Informativa dijo que se iba a hacer así, después del revuelo de la primera vez.

Ya sé que el órgano competente es la Junta de Gobierno, pero se propone que sea por consenso y no por la puerta de atrás como la otra vez.

Esto es cuestión de voluntad política. Esta noche están emitiendo un documental "El silencio de otros" que va sobre dignidad y no se puede haber presente ni futuro sin la memoria democrática.



Que queden ocho calles con reminiscencias del franquismo es algo que no podemos permitir en el cierre de esta legislatura. Se lo vamos a recordar en todas las Comisiones y espero que cumpla con lo que ha dicho. Se trata de cumplir con los valores democráticos.

D. Miguel Ángel Sáinz: Sin levantar la voz y sin gritar, como hace uste, le digo que este Equipo de Gobierno es el que más nombres de calles ha cambiado conforme a la Ley de Memoria Histórica.

Fueron seis en agosto de 2016 y tres este pasado verano y nunca por la puerta de atrás. Ustedes hicieron una moción en 2015 y hablaban de que la Junta Gobierno, en un proceso de consulta y participación con vecinos y comerciantes, las cambiara.

La Barranca y Comisión Informativa no sé de dónde lo saca. El órgano competente no es el Pleno. No hay ninguna Comisión Informativa a la que seque haya delegado esta competencia.

La próxima vez haga una moción más clara y prueben a invitar al órgano competente, que es la Junta de Gobierno.

Fuera a parte, esta es una de las mociones que se está cumpliendo, pero con comerciantes y vecinos.

Sr. Presidente: no habiendo más asuntos, se levanta la sesión.



De todo lo que antecede doy fe y extendiendo como Secretario la presente acta en 155 folios mecanografiados y numerados.

Presidente del Pleno

Angel Sáinz Yangüela

Secretaria General del Pleno

Mercedes López Martínez